

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/525/1994.—OTILION INVESTORS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre silencio administrativo a la solicitud de indemnización por daños y perjuicios sufridos por la construcción de la autovía de la Costa del Sol.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.452-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1013/1994.—Don SADIK KAYCHOUH, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.485-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/856/1994.—Doña BIBI DOLVIE PELAMI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-11-1993, sobre denegación de condición de refugiado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.481-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/463/1994.—Doña CLEMICE CAMILO DOS SANTOS, contra resolución del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.471-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/75/1994.—Doña LAMINE SENGHOR, contra resolución del Ministerio del Interior (expediente CA-93/1196) de fecha 22-11-1993, por el que se decreta la expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de cinco años.—37.511-E.

1/865/1993.—Don BIRANE SECH, contra la resolución dictada por el Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, en el expediente 654/93, sobre expulsión del territorio nacional.—37.498-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se

han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/871/1994.—Doña ANA HERMINIA VARGAS PEREZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo y refugio político.—37.483-E.

1/894/1994.—Don CHAI FEN, contra resolución del Ministerio del Interior —Dirección Seguridad del Estado— de fecha 20-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—37.508-E.

1/891/1994.—Don JUN YANG, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-1-1994, sobre denegación de solicitud de la condición de asilo político.—37.506-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/215/1994.—FEDERACION ESTATAL IND. QUIMICAS AFINES C.C.OO., contra Orden de 24 de enero de 1994, sobre servicios mínimos a cumplir en la Huelga General de 27 de enero de 1994, en las empresas de refino del petróleo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1994.—El Secretario.—37.455-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la Corporación municipal y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/843/1994.—AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—37.470-E.

1/958/1994.—Don PEDRO MORAGO DOMINGO y otro, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—37.500-E.

1/996/1994.—Don SHENG CHING, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—37.491-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/994/1994.—Don AMANDO ROMAN UGARTE y otros, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra la Orden de 25-2-1993, por la que se aprueba el acta de deslinde de 9-1-1992 de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el dique de don Luis Ocharan y la ría de Brazomar, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).—37.497-E.

1/975/1994.—Doña EULALIA CAMPOS HUAYTA, contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 8/1891/93) de fecha 27-7-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—37.495-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/344/1994.—Don ZHAO LIN CHEN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-11-1992, sobre expulsión del territorio nacional.—37.503-E.

1/386/1994.—Don SISSE SECO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20 de julio de 1992, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—37.488-E.

1/311/1994.—Don XU XIAN XIAO, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 28 y 29-6-1993, sobre denegación de asilo y condición de refugiado político.—37.487-E.

1/367/1994.—Don JIANG FU GUAN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-9-1992, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—37.475-E.

1/642/1993.—Don XIAOYING WU, contra resolución de 23-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por tres años.—37.469-E.

1/615/1994.—Don BERNARD NORZEWU, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—37.463-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/474/1994.—Don JOSE ANTONIO CAMPOS SANTISTEBAN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-8-1993, sobre denegación de asilo político.—37.509-E.

1/451/1994.—Don ZHOU XUEQIN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-11-1992, sobre expulsión del territorio nacional.—37.505-E.

1/537/1994.—EXOLIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fechas 14-1-1994 y 14-7-1993, sobre expediente sancionador D-10521 con imposición de multa.—37.502-E.

1/959/1994.—Don MOKHTAR OUAHOU, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid.—37.501-E.

1/597/1994.—Don HERBERT L. GRAHAM, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—37.499-E.

1/843/1993.—Don AKBOR HOSSAIN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-9-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—37.489-E.

1/470/1994.—Don M'HAMED AAZOUZI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—37.468-E.

1/956/1994.—Doña MARTA ALSACIA ARAUJO ARIAS, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid.—37.457-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/137/1994.—Don WILBER ONOFRE CARBAL, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-11-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—37.510-E.

1/127/1994.—Don GUILLAUME KONGO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-11-1993, sobre denegación de solicitud de refugio político en España.—37.507-E.

1/178/1994.—Don NDONGALA LUKEBA, contra resolución de 17-11-1993, sobre denegación de refugio.—37.480-E.

1/472/1994.—Don ZOHRA EZZOUAOUY EL BOUZAI, contra resolución de 20-7-1992, sobre expulsión del territorio nacional.—37.467-E.

1/320/1994.—Don JUAN RODRIGUEZ ROBLES, contra resolución de 26-11-1993 del Ministerio de Defensa, sobre sanción de separación del Cuerpo de la Guardia Civil.—37.465-E.

1/899/1994.—Don BADRUL HASAN KHONDAKER, contra resolución de 15-9-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.—37.450-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/140/1994.—Doña ELISE NGO MOUSSI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-12-1993, sobre denegación de solicitud de refugio política.—37.512-E.

1/901/1994.—Don RACHID BOUSALEM, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—37.496-E.

1/144/1994.—Don ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ y otro, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes, Comunicaciones y Medio Ambiente por silencio administrativo, denegando presuntamente la petición de explotación de la frecuencia de radio modulada 107.9 en Orellana de la Sierra en Badajoz.—37.493-E.

1/138/1994.—Don JOSE MALDONADO CHIARRI, contra Orden de 20-12-1993, sobre multa de 2.000.000 de pesetas como miembro del Consejo de Administración de «Ges Mediterráneo, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», por la comisión de una presunta infracción muy grave tipificada en la letra b) del punto 4 del artículo 32 de la Ley 46/1984.—37.486-E.

1/900/1994.—Don LENISMARIA ALFARO ZAMBRANO, contra resolución de 25-11-1991, sobre expulsión del territorio nacional.—37.484-E.

1/275/1994.—Doña SOLEDAD HERNANDEZ GUZMAN, contra resolución de 24-6-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—37.478-E.

1/892/1994.—Don ABDERRAHIM CHEJJAR, contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 5495-E/93) de fecha 13-7-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—37.473-E.

1/907/1994.—Don ION MAN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-8-1993, sobre denegación de condición de refugiado y asilo político.—37.472-E.

1/161/1994.—Don BERNARD NDECHOUA, contra resolución de fechas 13-8 y 2-9-1993, sobre denegación de asilo y refugio político en España.—37.460-E.

1/138/1994.—Don BENITO CASTILLO NAVARRO, contra Orden de 20-12-1993 sobre multa de 2.000.000 de pesetas como miembro del Consejo de Administración de «Ges Mediterráneo, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», por la comisión de una presunta infracción muy grave tipificada en la letra b) del punto 4 del artículo 32 de la Ley 46/1984.—37.456-E.

1/82/1994.—Don ANTONIO AFONSO, contra resolución de 24-9-1993, sobre solicitud de refugio político en España.—37.451-E.

1/937/1994.—Doña NITA ZULEMA MUÑOZ HERRERA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-11-1993, sobre denegación de asilo.—37.445-E.

- 1/897/1994.—Don KHALID RAJA MEHMOUD, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-12-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.—37.447-E.
- 1/919/1994.—Doña CARLITA JEREZ RODRIGUEZ, contra resolución de 28-10-1993, sobre denegación derecho de asilo.—37.448-E.
- 1/88/1994.—Don NORMUND TREPSHA, contra resolución de 17-11-1993, sobre denegación de refugio.—37.449-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/181/1994.—Don FRANCOIS EKITI, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 29 y 22-10-1993, sobre denegación de asilo y refugio político en España.—37.514-E.
- 1/601/1994.—FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 13-1-1994, sobre convenio con la Comunidad Autónoma de Cataluña para realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia.—37.464-E.
- 1/217/1994.—Don NZUZI LUWAWA, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 15 y 24-9-1993, sobre denegación de asilo y refugio político en España.—37.462-E.
- 1/420/1994.—Don RICARDO LANDSKRON PALMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—37.461-E.
- 1/895/1994.—HOSTELERA MULARROYA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 10-3-1994, por la que se desestima solicitud de indemnización de los daños y perjuicios causados por el cambio de trazado de la autovía Madrid-Zaragoza en el p. k. 263,700, término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).—37.459-E.
- 1/915/1994.—Doña BERTA CATALINA CERVANTES MECHAN, contra resolución de 13-8 y 2-9-1993, sobre denegación de la concesión derecho de asilo y refugio.—37.458-E.
- 1/167/1994.—Don GYKA FANGILA, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 10 y 17-11-1993, sobre denegación de condición de refugio político en España y asilo.—37.454-E.
- 1/237/1994.—Don MIMOUN MELLALAT, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-7-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—37.446-E.
- 1/898/1994.—Don ZHANG GUO CHENG XIA, contra resolución del Ministerio de 14-9-1992.—37.444-E.
- 1/940/1993.—Don ADIL JAMAAQUI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—37.504-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
- Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/521/1994.—Don JOSEPH BENNEH, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 18 y 30-11-1993, sobre denegación de la condición de refugiado y asilo político.—37.516-E.
- 1/581/1994.—Don CAI LING ZHU, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—37.494-E.
- 1/943/1994.—Don JUAN DE GOYENECHÉ MORENO, contra resolución del Ministerio del Interior.—37.492-E.
- 1/555/1994.—AUTOPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 20-1-1994 por la que se estima reclamación de daños y perjuicios formulada en su día por don Manuel Meneses Torres, sufridos en finca situada en Val de Osera, a causa de inundación presuntamente atribuida a la autopista A-2. Zaragoza-Mediterráneo, en el término municipal de Villafranca de Ebro (Zaragoza).—37.482-E.
- 1/574/1994.—Doña RAMONA CORDERO CASTILLO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-8-1993 por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—37.466-E.
- 1/876/1994.—Don JOHNSON OTABOR, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-3-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—37.453-E.
- 1/994/1994.—Don JOSE ANTONIO PEREZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-10-1993, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de 3-7-1992, que desestimó recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 19-12-1991 por la que se impuso sanción de multa y cese de actividades.—37.443-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/768/1994.—Doña VASILE LUCIAN MATEI, contra resolución de 28-10-1993, sobre concesión de asilo y refugiado político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de abril de 1994.—El Secretario.—38.602-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/995/1994.—Doña ELVIRA AILEN RAMIREZ RODAS, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 15-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Secretario.—38.596-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/918/1994.—Doña IRENE SIERRA SIERRA, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Secretario.—38.592-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/773/1993.—Don MOURTALLA FALL, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-4-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Secretario.—38.593-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1012/1994.—Don RAFAEL RADHAMES MAR-MOLEJOS, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid (ref. 7800-E/93) de fecha 10-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—38.585-E.

1/1042/1994.—Doña MARIA JESUS PALACIOS QUISPE, contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona, sobre silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona de fecha 3-12-1992, sobre expulsión del territorio nacional.—38.588-E.

1/1062/1994.—Don YURI MIGUEL CASTRO ROJAS, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 22-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—38.597-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1096/1994.—Don RUZONG ZHU, contra resolución del Ministerio del Interior.—38.584-E.

1/912/1994.—Doña SANDRA DALVA DORNELLES SCHMIDT, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de tres años.—38.586-E.

1/1085/1994.—Doña SARA TEREZINHA DORNELLES SCHMIDT, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de tres años.—38.599-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1059/1994.—Don MAAROUF NOUREDDIN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-8-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—38.587-E.

1/1049/1994.—Doña ALTAGRACIA DILENIA PRESINAL SANCHEZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-7-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de cinco años.—38.600-E.

1/1055/1994.—Don ABDALLAH SASSOUR, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 8-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—38.606-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/707/1994.—Don JIANGUO CHEN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-2-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—38.604-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/571/1994.—Don JOSE MARIA ARCAS DE CASO, contra la Orden dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-3-1994, sobre expediente sancionador seguido al recurrente con imposición de sanciones por comisión de faltas muy graves.—38.598-E.

1/477/1994.—Doña YOLANDA MATEO MONTERO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-8-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—38.603-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1160/1994.—Don LAJOS KVASZTA, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1994.—El Secretario.—38.590-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran in-

terés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/561/1994.—Don AMADO PATALLO ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-10-1993, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden de 24-3-1993 relativa a la imposición de multa con exigencia de indemnización por vertidos contaminantes en el río Sama (Asturias).—38.594-E.

1/1132/1994.—Doña ANTONINA CACHO CACHO y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 28-3-1994, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2-4-1992, relativa a declaración de caducidad de la concesión otorgada el 15-3-1927, para ocupar terrenos de zona marítimo-terrestre con destino al saneamiento de una marisma, en la margen izquierda de la ría del Carmen, término municipal de Camargo (Cantabria).—38.601-E.

1/554/1994.—Don PABLO ALBERTO LOPEZ PUETATE, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—38.607-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/542/1994.—IBERGEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (expediente sancionador 3907/92) por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 14-7-1993, relativa a sanción y a exigencia de indemnización por vertido contaminante al cauce del arroyo Valderrey, término municipal de Roales del Pan (Zamora).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—38.595-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/724/1993.—Don LAFDIL EL HARRACHI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-8-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de cinco años.—38.605-E.

1/724/1993.—Don LAFDIL EL HARRACHI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-8-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de cinco años.—38.591-E.

1/857/1993.—Don YOU LI CHEN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-10-1991, sobre expulsión del territorio nacional.—38.589-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1131/1994.—Contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1994.—El Secretario.—38.925-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1161/1994.—Don ANDRES CORCINO HUAY-CHO ROJAS, contra resolución del Ministerio del Interior —Delegación del Gobierno de Madrid— de fecha 3-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Secretario.—38.926-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1072/1994.—Don YI HANG JIANG, contra resolución de fechas 18 y 30-11-1993, sobre denegación del derecho de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación

con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1994.—El Secretario.—38.927-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/982/1994.—Don ZHEN GAO, contra resolución de 13-8-1993, sobre denegación de la condición de asilado.—38.929-E.

1/1008/1994.—Don CHEN XIAN, contra resolución de 25-1 y 2-2-1994, sobre la concesión de asilo y refugio.—38.928-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1002/1994.—Don XIAO FENG ZHANG, contra resolución de 13-8-1993, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1994.—El Secretario.—38.924-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/916/1993.—Don NKOSI LANDU, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-9-1992, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—42.014-E.

1/261/1994.—Doña MILAGROS MERCEDES ROSARIO, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expulsión del territorio nacional.—41.969-E.

1/781/1994.—Don VICTOR EDUARDO ARRIGADA ESPEJO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—41.960-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1219/1994.—Don SAMUEL GUZMAN AMPARO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1994.—El Secretario.—42.028-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1099/1994.—Don GHADER NAFI HERMIZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-4-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—42.046-E.

1/523/1994.—Don SEYED MOHSEN MANSOORI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-11-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—41.938-E.

1/1106/1994.—Doña TEOFILA MONTESINOS SANCHEZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-3-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—41.933-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1228/1994.—Doña FABRICIANA BALLESTEROS GOMEZ, contra Orden de 14-4-1994, sobre resolución de la prórroga de los conciertos educativos suscritos al amparo Ley Orgánica 3-7-1985.—42.002-E.

1/1235/1994.—Don REINHARD KURT STELZER, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—41.945-E.

1/1276/1994.—Don YUXIAN NAN, contra resolución del Ministerio del Interior.—41.935-E.

1/973/1993.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—41.931-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Comunidad Autónoma que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/983/1994.—Don JULIO SERRANO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 14-4-1994, sobre desestimación de renovación de concierto educativo para el curso académico 94/95.—42.042-E.
- 1/1079/1994.—Don PING SU, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—41.967-E.
- 1/1076/1994.—Don A MING WANG, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—41.964-E.
- 1/1188/1994.—GENERALIDAD DE CATALUÑA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—41.958-E.
- 1/684/1994.—Don MANPILA FEDERICO PEDRO, contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 14 y 11-3-1994, sobre denegación de asilo y refugio.—41.940-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/996/1993.—Don FATIHA MAGHAFOUR, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de cinco años.—41.996-E.
- 1/832/1993.—Don SOW CAOMPAUER, contra resolución del Ministerio del Interior (expediente CA-93/0807), sobre expulsión del territorio nacional.—42.054-E.
- 1/1247/1994.—Don RONGHE WANG, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-5-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—42.050-E.
- 1/1069/1994.—Don LIANG ZHE CAI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-8-1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—42.027-E.
- 1/546/1994.—Don FERNANDO RIOS MARTINEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—41.991-E.

1/762/1994.—HUEVOS LEON, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 28-3-1994 por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 19-1-1993, por la que se impone sanción y exigencia de indemnización por importe de 3.359.409 pesetas.—41.942-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad, persona y Corporación Municipal que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/416/1994.—ASOCIACION CIVIL DIANETICA, ASOCIACION NARCON MED., contra resolución del Ministerio del Interior (Secretaría General Técnica).—41.937-E.
- 1/1303/1994.—Don AINA PAN, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid.—41.994-E.
- 1/817/1994.—AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente Orden de fecha 9-3-1994, sobre aprobación del Plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Tarragona.—42.033-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1189/1994.—Doña MARIBEL HAYDEE LOZA VARGAS, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-1-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—41.934-E.
- 1/1169/1994.—Don MOHAMED BELGADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-3-1992, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—42.024-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

terés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/725/1994.—Doña AVE MARIA OBONO MITOGO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-8-1991, sobre expulsión del territorio nacional.—42.005-E.
- 1/1256/1994.—Don JOAQUIN BOLADO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—41.987-E.
- 1/1263/1994.—MUNDIARROZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Dirección General de Costas).—41.984-E.
- 1/1226/1994.—Doña CRISTINA MARTE DE LOS SANTOS, contra resolución del Gobierno Civil de Málaga.—41.979-E.
- 1/1210/1994.—Don DON HUA SHEN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-1-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—41.974-E.
- 1/1206/1994.—Doña ANNA MUNIAK DOMINIKA, contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid.—41.932-E.
- 1/1233/1994.—Don BEDRI MALOK, contra resolución del Gobernador Civil de Valladolid.—41.930-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1158/1994.—Don PEDRO ROBERTO CARDENAS VAZQUEZ, contra resolución de 14-3-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—41.941-E.
- 1/1185/1994.—Don LAURENTIU LUPU, contra resolución de 4-8-1993, sobre denegación derecho asilo.—42.000-E.
- 1/1195/1994.—Don MIGUEL ANGEL SUQUINAULA PUIJA, contra resoluciones de 28-7 y 13-8-1993, sobre denegación de asilo y refugio.—41.997-E.
- 1/1088/1994.—Doña LIN WEN YONG, contra resolución del Ministerio del Interior.—41.976-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/145/1994.—Don ALPHA OUMAR DIALLO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—42.009-E.

1/946/1993.—Don IBRAHIMA GUEYE, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-6-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—41.983-E.

1/785/1994.—Don GIANI LUPO, contra resolución del Gobierno Civil de Málaga (expediente 466/93/E) de fecha 21-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—41.980-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/257/1994.—Doña FRANCIA ALTAGRACIA PEREZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-5-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Secretario.—41.970-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/617/1994.—AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 8-2-1994, sobre daños y perjuicios por agrietamientos de viviendas atribuidos a la construcción de la autopista de Campomanes-León, Carraluz (Asturias).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Secretario.—42.060-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1258/1994.—Don XIAO DONG WANG, contra resolución de 16 y 17-1-1994, sobre denegación derecho asilo y refugio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de junio de 1994.—El Secretario.—41.962-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas, que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1001/1994.—Don ALEJANDRO VICTOR LEON SAENZ y otro, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-5-1994, sobre denegación de solicitud de los beneficios que determina el artículo 2 (título I) de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos a los militares de la República.—42.055-E.

1/1036/1994.—Don JUAN ENRIQUE HUAMAN PALOMINO, contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 15 y 24-9-1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo y denegación del reconocimiento de la condición de refugiado, respectivamente.—42.018-E.

1/1017/1994.—Don MIGUEL FERMIN MEDINA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-1 y 2-2-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y asilo político.—41.990-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/634/1994.—Doña MARUJA YOLANDA PE-REYRA BAZAN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-1-1994, sobre denegación de asilo y refugio político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de junio de 1994.—El Secretario.—42.037-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/951/1994.—Don MOSTAPHA SASSOUR, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—41.947-E.

1/687/1993.—Don KUZU BUNBUA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-3-1993, sobre denegación de concesión de asilo político.—42.043-E.

1/1197/1994.—Doña PAULA FERRERAS DUVALL, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-7-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—42.013-E.

1/1080/1994.—Doña BERNARDA MATOS MENDEZ, contra resolución del Ministerio del Interior.—42.010-E.

1/1082/1994.—Don LIANG ZHI LIU, contra resolución de 13-8-1993, sobre denegación derecho de asilo y refugio.—41.993-E.

1/414/1994.—Don RACHID BELHADJ, contra resolución del Ministerio del Interior de 31-5-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—41.986-E.

1/1118/1994.—Doña GISELA VIOLETA VALQUI TORRES, contra resolución de 9-12-1993, sobre denegación condición asilo.—41.977-E.

1/152/1994.—Don GUAN PING XU, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 18-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de cinco años.—41.955-E.

1/735/1994.—Doña JACINTA BUIGUES MARI y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 8-1-1993, por la que se aprueba el plano y acta de deslinde de fecha 30-6-1988, documentos en los que se definen los 33 mojones, numerados del M-1 (coincidente con el MT-33 del deslinde aprobado por la Orden de 2-2-1971) al M-33 (que se une al MT-34 del deslinde aprobado por Orden de 2-2-1971), que forman los vértices de la poligonal que delimita los bienes de dominio público marítimo-terrestre en los terrenos denominados «Salinas de Calpe», en el término municipal de Calpe (Alicante).—41.972-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1170/1994.—Don NAJIM MOHAMED MOHAMMED, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—42.029-E.

1/746/1993.—Don KUZU BUNBUA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-3-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—41.966-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1022/1994.—Don RAUL HERMANN HENRICY CRUZALEGUI, contra resolución de 21-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Secretario.—42.022-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1126/1994.—Don AYO AJAYI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Secretario.—41.988-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1061/1994.—Doña CANDIDA PAULINA MENA VILLAR, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—42.053-E.

1/527/1994.—Doña MARIA TERESA VILLARREAL ENINGA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—42.021-E.

1/507/1994.—Don JOSE NARCISO LOPEZ HERAS, don SALUSTIANO ANZAS GARCIA, don JULIO DUARTE BAS, don RAFAEL GARCIA ALVAREZ y don BRAULIO NIETO TERCEÑO, contra la Orden de 5-11-1993, sobre decreto de disolución de la entidad aseguradora «Unión Europea de Seguros, Sociedad Anónima» (UNESA).—41.957-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1048/1994.—Don LEONCIO RODRIGUEZ NEIRA, contra resolución del Ministerio del Interior.—42.049-E.

1/1020/1994.—Doña ELIZABETH SANDOVAL ALVARADO, contra resolución de 25-1-1994, sobre denegación derecho de asilo y condición refugiado.—42.039-E.

1/1038/1994.—Don RAMDANE BENSLAMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—42.036-E.

1/1072/1994.—Don YI HANG JIANG, contra resolución de fechas 18 y 30-11-1993, sobre denegación del derecho de asilo y refugio.—42.032-E.

1/1054/1994.—Don ARMANDO GONZALO SANCHEZ VILLACORTA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de cinco años.—42.017-E.

1/1018/1994.—Doña VICTORINA BAAMONDE DIAZ, contra resolución del Ministerio del Interior.—42.004-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1030/1994.—Don MAX RONALD VEGA LAZARES, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1994, sobre la denegación de la concesión del derecho de asilo.—41.951-E.

1/1086/1994.—Doña MARIA YANETTE VALERIO FILPO, contra resolución del Ministerio del Interior.—41.949-E.

1/965/1994.—Don TELMO MARTIN ROJAS VERA, contra resolución de 3-8-1992, sobre expulsión del territorio nacional.—42.058-E.

1/1046/1994.—Doña ELENA AMPARO GONZA ANDERSSON, contra resolución del Ministerio del Interior.—41.963-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades, personas y Corporación Municipal que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/312/1994.—FINACOM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-3-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—35.118-E.

2/313/1994.—DEUTSCHER INVESTMENT TRUST GESELLSCHAFT FUR WERTAP, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-11-1993, sobre Impuesto sobre Sociedades.—35.119-E.

2/320/1994.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-4-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—35.120-E.

2/322/1994.—MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—35.121-E.

2/323/1994.—MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—35.122-E.

2/332/1994.—AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS (MÁLAGA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-3-1994, sobre recurso extraordinario de revisión.—35.123-E.

2/291/1994.—INMOBILIARIA TARRASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-3-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—35.124-E.

2/294/1994.—Don FRANCISCO PEDRO AGUNDEZ FLOREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-3-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—35.125-E.

2/301/1994.—DYC DESTILERIAS Y CRIANZA DEL WHISKY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-3-1994, sobre Impuestos Especiales.—35.126-E.

2/304/1994.—Don VICENTE MONTANER AGUSTI, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—35.127-E.

2/310/1994.—DRESDNER INVESTMENT M. KAPITALANLAGESELSSCHAFT, A. G., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 1-12-1993, sobre sociedades.—35.128-E.

2/311/1994.—ALVEAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-3-1994, sobre Impuestos Especiales.—35.129-E.

2/331/1994.—PROMOCIONES ZAYCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-3-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—35.130-E.

2/381/1994.—SANCHEZ POLAINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-2-1994, sobre desgravación fiscal.—35.131-E.

2/303/1994.—FABRICAS DE PAPEL Y CARTON ECHEZARRETA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994, sobre canon de vertidos.—35.117-E.

2/333/1994.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-5-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—35.111-E.

2/284/1994.—IVIASA INMOBILIARIA V. IGLESIAS ARMADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-4-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—35.104-E.

2/321/1994.—MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994, sobre sociedades.—35.105-E.

2/324/1994.—MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994, sobre sociedades.—35.106-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/279/1994.—Don JOSE VALLS INGLES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R.G. 3761/93 y R.S. 1281/93, Vocalía Primera. Pleno. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—35.107-E.
- 2/290/1994.—AVIS ALQUILE UN COCHE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 10-3-1994, R.G. 7630 y R.S. 527/93, sobre transmisiones patrimoniales, Sala Segunda, Vocalía Cuarta.—35.108-E.
- 2/299/1994.—SARDANET, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 9-3-1994, R.G. 8339/93, R.S. 733/93, Vocalía Segunda, Sala Primera Impuesto sobre Sociedades.—35.109-E.
- 2/289/1994.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-3-1994, R.G. 9313/93 y R.S. 38/94, Vocalía Cuarta, transmisiones patrimoniales.—35.110-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades, personas y Corporación Municipal que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/302/1994.—COFRUTOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-2-1994, sobre recaudación responsabilidad solidaria.—35.116-E.
- 2/293/1994.—Don FRANCISCO MARTIN RULL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—35.115-E.
- 2/292/1994.—Doña MARIA LUISA SALVA MOLINS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-2-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—35.114-E.
- 2/283/1994.—AJEMSA AGUAS DE JEREZ EMPRESA MUNICIPAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-2-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—35.113-E.
- 2/282/1994.—AYUNTAMIENTO DE ALBACE-TE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994, sobre canon de vertidos.—35.112-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades, personas y Comunidad Autónoma que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/329/1994.—PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R.G. 3679/91 y R.S. 518/91.—35.402-E.
- 2/319/1994.—LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 27-4-1994, R.G. 1588/93 y R.S. 262/93.—35.403-E.
- 2/298/1994.—Don LUIS DOMECA RIVERO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-4-1993, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—35.404-E.
- 2/297/1994.—Doña BEATRIZ RIESGO CAVES-TANY y otro, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-3-1994, sobre liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.—35.405-E.
- 2/288/1994.—Doña PILAR LLUNA TECLES, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-3-1994, sobre liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.—35.406-E.
- 2/287/1994.—Don ANTONIO ARMENGOL GOMIS y otra, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 26-1-1994, sobre Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, ejercicio 1984.—35.407-E.
- 2/287/1994.—Don ANTONIO ARMENGOL GOMIS y otra, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 26-1-1994, sobre Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, ejercicio 1984.—35.408-E.
- 2/248/1994.—COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—35.409-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/325/1994.—CEFALO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-3-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1994.—El Secretario.—36.494-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/326/1994.—MANCOMUNIDAD DE 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994, R.G. 7636/93, R.S. 745/93, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1994.—El Secretario.—36.495-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/330/1994.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-4-1994, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—36.486-E.
- 2/260/1994.—M. G. P. HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-2-1994, R.G. 8596/93, R.S. 11/94, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—36.487-E.
- 2/308/1994.—ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 2-3-1994, sobre liquidación del Impuesto Especial de Hidrocarburos e Intereses de Demora.—36.488-E.
- 2/307/1994.—ENVASADORA AGRICOLA LEONESA, SOCIEDAD ANONIMA (en su condición de sucesora universal de la igualmente mercantil «Carexport, Sociedad Anónima», por virtud de fusión por absorción con la primera), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-3-1994, sobre desgravación fiscal complementaria por importaciones realizadas durante los ejercicios de 1980 a 1984.—36.489-E.
- 2/317/1994.—ENITER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-3-1994, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1985 y cuantía de 7.237.710 pesetas.—36.490-E.
- 2/318/1994.—Doña ANA MIRASOL RUIZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6-4-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1986 y 1987.—36.491-E.

2/327/1994.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS APARTOTEL MELIA ALICANTE, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-3-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1978.—36.492-E.

2/328/1994.—Don JAIME GARRIGA TIO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-2-1994, sobre intereses de demora por ingreso fuera de plazo, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986.—36.493-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/300/1994.—LOCS OIL COMPANY OF SPAIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Secretario.—36.485-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/113/1994.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 31-1-1994, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Secretario.—37.093-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/34/1994.—JOSE RUIZ MARIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-10-1993, sobre sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Secretario.—38.541-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/344/1994.—CALADON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-3-1994, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—38.539-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/375/1994.—Doña ASCENSION PELLICER DEZA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-5-1994.—38.550-E.

2/361/1994.—BANCO DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-3-1994, sobre sociedades.—38.544-E.

2/384/1994.—Doña ANGELES DIEZ LACAVE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-4-1994, sobre sucesiones y donaciones.—38.543-E.

2/374/1994.—Don ANTONIO CASTELLS NAVARRRO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-5-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—38.542-E.

2/381/1994.—Don JUAN ANTONIO LLAUDIS LLUCH, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-4-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—38.540-E.

2/364/1994.—CASINO DE JUEGO GRAN MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-5-1994, sobre sociedades.—38.538-E.

2/386/1994.—Don MANUEL HERNANDEZ MEDINA y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), expediente R.G. 10707/92, R.S. 272/93, en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1987.—38.535-E.

2/369/1994.—Don ENRIQUE IBANEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-4-1994, R.G. 775/93 y R.S. 310/93.—38.536-E.

2/366/1994.—PORTLAND DE MALLORCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), expediente R.G. 6075/92, R.S. 189/92, concepto desgravación fiscal a la exportación durante los ejercicios 1982 y 1983.—38.534-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/35/1994.—JOSE RUIZ MARIN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-10-1993.—38.545-E.

2/365/1994.—Doña CONCEPCION BLANCHART SALVAÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-3-1994.—38.546-E.

2/355/1994.—CONSTRUCCIONES SABUGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por desestimación presunta del recurso de alzada de fecha 6-4-1993, reclamación 2176/92.—38.547-E.

2/250/1994.—Don JOSE ROMERO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda por desestimación presunta de reclamación 8/8410/91.—38.548-E.

2/385/1994.—Don MANUEL HERNANDEZ MEDINA y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-4-1994.—38.549-E.

2/359/1994.—MIRO MAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-3-1994, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, R.G. 3742/93 y R.S. 546/93.—38.537-E.

2/356/1994.—FRESNO GIJON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-3-1994, R.G. 620/94, R.S. 34/94, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—38.533-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/203/1994.—Doña MARIA PAZ MATA POSTIGO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-2-1994, sobre sucesiones y donaciones.—38.942-E.

2/1985/1991.—SWISSAIR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-7-1991, R.G. 8600/89, R.S. 175/90, canon por manejo de mercancías.—38.947-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/347/1994.—EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO, SOCIEDAD ANONIMA (EMUVYSSA), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-3-1994, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—38.934-E.

2/348/1994.—Don JOSE ANTONIO ROMERO-VALDESPINO HERMOSA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-3-1994, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—38.935-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/377/1994.—Doña ASCENSION PELLICER DEZA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6-4-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1988.—38.938-E.

2/368/1994.—Doña CONCEPCION BLANCHART SALVAÑA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-3-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986.—38.939-E.

2/367/1994.—Doña CONCEPCION BLANCHART SALVAÑA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 2-3-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1987.—38.940-E.

2/268/1994.—INDUSTRIAL DE FUENTES ENERGETICAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplazamiento.—38.941-E.

2/373/1994.—INDUSTRIAS DEL ALBA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-3-1994, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—38.943-E.

2/353/1994.—Don JOSE ORIOL COHI RIAMBAU, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-5-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—38.944-E.

2/352/1994.—ATANES LAINEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-5-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—38.945-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/335/1994.—NUEVO QUINTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—38.946-E.

2/349/1994.—ENVASA. SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R.G. 9062/93, R.S. 508/93, sobre transmisiones patrimoniales.—38.930-E.

2/336/1994.—COMPAÑIA LOGISTICA HIDRO-CARGUROS CLH, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-4-1994, R.G. 3037/93, R.S. 430/93, Impuesto sobre Sociedades.—38.931-E.

2/346/1994.—CREDIT LYONNAIS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-4-1994, R.G. 9908/93, R.S. 62/94, en concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—38.932-E.

2/337/1994.—Don JUAN GARAIZABAL VERASTEGUI, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-5-1994, sobre liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.—38.933-E.

2/345/1994.—MUNDIVIVIENDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—38.936-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/358/1994.—Don JOAQUIN ESTEFANIA MOREIRA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20-4-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1992, premio relevante.—38.949-E.

2/357/1994.—Don BERNARDO GIRALDEZ SABORIDO y otra, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 20-4-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1988.—38.948-E.

2/350/1994.—BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-4-1994.—38.937-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/371/1994.—Don ANTONIO CASTELLS NAVARRRO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-4-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Secretario.—39.588-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/343/1994.—VISIONLAB, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-3-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—39.583-E.

2/362/1994.—CASINO DE JUEGO GRAN MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-5-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—39.581-E.

2/383/1994.—Don EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-11-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—39.575-E.

2/382/1994.—Doña ENGRACIA PENINA ANFRUNS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-5-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—39.576-E.

2/372/1994.—Don CARMELO CARRILLO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-4-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—39.577-E.

2/363/1994.—REFSOL EXPLORACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-5-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—39.578-E.

2/342/1994.—RIO SNACK, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-3-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—39.579-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/119/1994.—BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, ampliación de recurso contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 2-2-1994 (R.G. 2931/93, R.S. 426/93), de 20-4-1994 (R.G. 3903/93, R.S. 502/93) y de 27-4-1994 (R.G. 5444/93, R.S. 627/93).—39.586-E.

2/378/1994.—Don JUAN ANTONIO LLAUDIS LLUCH, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20-4-1994, sobre liquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1986, en concepto de sanción e intereses de demora.—39.571-E.

2/380/1994.—Don JUAN ANTONIO LLAUDIS LLUCH, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20-4-1994, sobre liquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1985, en concepto de sanción e intereses de demora.—39.572-E.

2/387/1994.—PHILIPS IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 27-4-1994, sobre valor en aduana.—39.573-E.

2/399/1992.—Don EMILIO GONZALEZ PEQUEÑO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre expediente de reintegro.—39.574-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/129/1994.—BANCO BILBAO VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R.G. 2913/93, R.S. 874/93.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1994.—El Secretario.—41.343-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/149/1994.—ACADEMIA ARIES, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de junio de 1994.—El Secretario.—41.344-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/400/1994.—CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO, SEVILLA Y JEREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-6-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—42.405-E.

2/404/1994.—PRODUCTOS CAPILARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-5-1994, sobre sociedades.—42.406-E.

2/408/1994.—PRAXAIR IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 27-4-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983.—42.407-E.

2/407/1994.—COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE POLLITOS, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-5-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones), ejercicios 1982, 1983, 1980 y 1981, respectivamente.—42.408-E.

2/398/1994.—INMOBILIARIA ECHEVERRIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-4-1994, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—42.409-E.

2/397/1994.—Don MARCIAL DUARTE LOPEZ DE AYALA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 11-11-1993, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—42.410-E.

2/388/1994.—Don ANTONIO FERRER MUNAR, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6-4-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986.—42.411-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran in-

terés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/406/1994.—Don JOSE NABONA CARIM, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R.G. 2653/92, R.S. 639/92, concepto intereses de demora Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—42.400-E.

2/409/1994.—Don JUAN HERRERO ABELLO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 8-6-94, R.G. 2334/94, R.S. 179/94.—42.401-E.

2/399/1994.—Don ANTONIO LURUEÑA BARBERO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R.G. 9822/93, R.S. 543/93.—42.402-E.

2/390/1994.—Don JOSE MARIA DE PALACIO Y DE PALACIO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-4-1994, R.G. 8634/92, R.S. 13/93.—42.403-E.

2/389/1994.—CORPORACION NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-4-1994, R.G. 3588/91, R.S. 504/91.—42.404-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/395/1994.—Don JAVIER JAVALOYES DEL RIO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—43.103-E.

2/405/1994.—Don JOSE MARIA VIAS DOMINE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-5-1994.—43.101-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/391/1994.—Don JAVIER MORENO MIURA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-4-1994, sobre transmisiones patrimoniales.—43.095-E.

2/401/1994.—PEUGEOT TALBOT ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-4-1994, sobre sociedad.—43.092-E.

2/394/1994.—SARDANET, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994, sobre sociedades.—43.090-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/403/1994.—BANCO BILBAO VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-4-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—43.098-E.

2/393/1994.—SARDANET, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.—43.096-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/415/1994.—CARBONICA BARCINO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-4-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1994.—El Secretario.—43.677-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/315/1994.—Doña CONCEPCION BLANCHART SALVAÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-5-1994.—43.679-E.

2/411/1994.—COMPAÑIA A LOGISTICA DE HIDROCARBUROS, CLH, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-4-1994.—43.675-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación

con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/417/1994.—RIBARDISCOTEC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-3-1994, sobre liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1994.—43.674-E.

2/418/1994.—CAJA RURAL DE CIUDAD REAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-6-1994, sobre liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—43.672-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/429/1994.—CREDIT LYONNAIS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—44.158-E.

2/428/1994.—Don JESUS MARIA BLANCO ALCANIZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 23-6-1994, sobre liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—44.152-E.

2/427/1994.—PREVISION MUTUA DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS (PREMAAT), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25-5-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades (retenciones sobre rendimientos de capital mobiliario), ejercicios 1984 a 1988.—44.153-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/425/1994.—Don JOSE MANUEL BLANCO ALCANIZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-6-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1994.—El Secretario.—44.154-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/419/1994.—RIBARDISCOTEC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-3-1994, R.G. 9174-93, R.S. 22-94.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1994.—El Secretario.—44.157-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/416/1994.—RIBARDISCOTEC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-3-1994, R.G. 9096/93, R.S. 752/93, relativo a liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1994.—El Secretario.—44.156-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/426/1994.—Don RAFAEL BLANCO ALCANIZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-6-1994, R.G. 3438/94, R.S. 168/94, Vocalía Cuarta, concepto Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1994.—El Secretario.—44.155-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/628/1994.—Doña MARIA AGUSTINA ROZALÉN VILLASEÑOR, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-12-1993, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.750-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1636/1993.—Don FRANCISCO JIMENEZ PE-
REA, contra resolución del Ministerio de Defen-
sa, sobre cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.754-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/865/1994.—Don FRANCISCO ENRIQUE RODRIGUEZ RIVERA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre relación de aprobados en Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1994.—El Secretario.—35.753-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/645/1994.—Doña ADELA GRAMAGE HER-
NANDEZ, contra resolución del Ministerio de
Administraciones Públicas, sobre separación de
servicio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.749-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/154/1994.—Doña MARIA REGINA RODRI-
GUEZ CANCIO-DONLEBUM, ampliación de
recurso contra resolución de 8-4-1994 del Minis-
terio de Educación y Ciencia, sobre concurso mé-
ritos para la adquisición de la condición de Cate-
drático.—35.752-E.

3/654/1994.—Doña SOFIA TROYANO CUA-
DRADO, contra resolución de 21-10-1991 del
Ministerio de Justicia e Interior, sobre derechos
económicos.—35.748-E.

3/661/1994.—Don LUIS RICARDO MARTINEZ
DE MADARIAGA, contra resolución del Minis-
terio de Educación y Ciencia, sobre formalización
del cambio de denominación y/o de nivel de
puesto de trabajo.—35.747-E.

3/857/1994.—Don JOSE CARLOS JIMENEZ
QUINTANAR, contra resolución de 7-3-1994 del
Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono retri-
buciones complemento de destino.—35.745-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/462/1994.—Doña MARIA LUISA PEREZ
ARIAS, contra resolución del Ministerio de Edu-
cación y Ciencia, sobre nombramiento Catedráti-
co.—35.751-E.

3/948/1994.—Don JOSE FRANCISCO HERNAN-
DEZ AYALA, contra resolución del Ministerio
de Educación y Ciencia, sobre silencio adminis-
trativo contra la calificación concurso- oposición
Cuerpo de Maestros Comunidad Autónoma de
Murcia.—35.746-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/755/1994.—Don NICASIO ANGEL MONTER-
DE MACIAS, contra resolución del Ministerio de
Administraciones Públicas, sobre incompatibili-
dades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1994.—El Secretario.—37.114-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/609/1994.—Doña MARGARITA SOTO POZO,
contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre
abono complemento.—37.128-E.

3/691/1994.—Doña MARIA DEL PILAR TABLA-
DILLO LOPEZ, contra resolución del Ministerio
de Justicia de fecha 28-1-1994, sobre pruebas se-
lectivas ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judi-
ciales.—37.127-E.

3/1812/1993.—Don TOMAS MARTIN BAYON,
ampliación al recurso contra resolución del Minis-
terio de Educación y Ciencia, sobre reconoci-
miento condición de Catedrático del Cuerpo de
Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas
Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Dise-
ño.—37.126-E.

3/700/1994.—Don MIGUEL CASTAÑO PENAL-
VA, contra resolución del Ministerio de Justicia
de fecha 28-1-1994, sobre ingreso en el Cuerpo
de Secretarios Judiciales.—37.125-E.

3/710/1994.—Don JULIO ENRIQUE RABANAL
SUAREZ, contra resolución del Ministerio de
Justicia de fecha 10-3-1994, sobre abono trien-
nios.—37.123-E.

3/690/1994.—Don ANTONIO MORENO UCE-
DA, contra resolución del Ministerio de Justicia
de fecha 29-12-1993, sobre abono trienios perfec-
ccionados en el Cuerpo de Oficiales.—37.121-E.

3/681/1994.—Doña MARIA PAZ SANZ TIERNO,
contra resolución del Ministerio de Justicia de fe-
cha 30-12-1993, sobre abono trienios perfec-
ccionados en Cuerpos Oficiales.—37.119-E.

3/670/1994.—Doña ANTONIA PEREZ MARIN,
contra resolución del Ministerio de Justicia de fe-
cha 10-2-1994, sobre abono de trienios.—37.117-E.
3/711/1994.—Doña MANUELA CONTRERAS
DIAZ, contra resolución del Ministerio de Justi-
cia de fecha 18-1-1994, sobre complemento desti-
no.—37.113-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran in-

terés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/569/1994.—Doña MERCEDES ???, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre solicitud remuneraciones correspondiente al complemento de destino reconocido a funcionarios.—37.130-E.
 3/507/1993.—Don RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ y 17 más, por denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento de trienios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.—37.124-E.
 3/492/1994.—Don GUMERSINDO VIEIRA FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso.—37.120-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/995/1994.—Doña MERCEDES MARTINEZ LOZANO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—38.622-E.
 3/996/1994.—CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 31-6-1993.—38.624-E.
 3/1006/1994.—CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden Ministerial de 8-7-1993.—38.637-E.
 3/1005/1994.—Doña MARIA JOSE GUTIERREZ DIAZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso acceso Cuerpo Profesores Enseñanza.—38.635-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/986/1994.—Doña BEATRIZ CAMINO DE MIGUEL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—38.634-E.
 3/985/1994.—Don FRANCISCO SANCHEZ OCON, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre sanción disciplinaria.—38.608-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/845/1994.—Doña MARIA QUINTO ALONSO, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.—38.621-E.
 3/875/1994.—Doña CELIA ABELLIA ABELLA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre régimen de profesorado de EGB.—38.631-E.
 3/935/1994.—Don RAMON NICOLAS FERNANDEZ CUESTA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 21-7-1993.—38.614-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/998/1994.—Doña CELIA GARCIA PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-2-1994, sobre abono trienios que tiene perfeccionados en otros cuerpos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—El Secretario.—38.649-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/793/1994.—Don ????, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre falta grave continuada de «grave perturbación del servicio» con sanción un mes de suspensión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1994.—El Secretario.—38.620-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/921/1994.—Don GREGORIO ALEJANDRO PEREZ RADA, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad.—38.650-E.
 3/771/1994.—Doña MARGARITA VILLAGRASA DEL NIÑO JESUS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 3-8-1993, sobre adjudicación plazas Cuerpo Maestros.—38.647-E.
 3/780/1994.—Doña ISABEL ROSA MARTINEZ BARRANCO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-2-1993, sobre complemento de destino.—38.644-E.
 3/781/1994.—Doña ANE TREVIÑO POSADA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-2-1994, sobre retribuciones complemento de destino.—38.642-E.
 3/790/1994.—Don JUAN MANUEL SANCHEZ-TERAN HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17-2-1994, sobre adjudicación puestos de trabajo ofertados.—38.640-E.
 3/791/1994.—Don MANUEL PEDRO GONZALEZ SALAS, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-1-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—38.638-E.
 3/911/1994.—Doña MARIA JESUS USON ROMANO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 24-11-1993, sobre solicitud del complemento de destino.—38.636-E.
 3/920/1994.—Don MIGUEL ANGEL TABLADILLO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-12-1993, sobre abono trienios.—38.633-E.
 3/881/1994.—Doña GERONIMA VALIENTE MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 3-8-1993, sobre proceso selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros.—38.630-E.
 3/891/1994.—Don MANUEL MORENO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 27-6-1993, sobre concurso de trasladados.—38.627-E.
 3/831/1994.—Don JOSE LUIS GARMILLA RUIZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 24-1-1994, sobre concurso específico.—38.625-E.
 3/840/1994.—Doña MARIA VICTORIA PARRO MONTERO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-12-1993, sobre reconocimiento derecho y reclamación de cantidad.—38.623-E.
 3/850/1994.—Don JUAN CARLOS MOLINA RAMIREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-2-1994, sobre complemento destino.—38.618-E.
 3/851/1994.—Doña ANA ISABEL MARTIN HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1993, sobre abono trienios.—38.619-E.
 3/810/1994.—Doña BEGOÑA GARDEAZABAL ORTIZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-12-1993, sobre abono trienios que tiene perfeccionados en el Cuerpo de Oficiales.—38.617-E.
 3/801/1994.—Doña MARIA TERESA IBEAS IZQUIERDO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 31-1-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—38.615-E.

- 3/770/1994.—Doña MARIA LUZ MARTINEZ HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 1-2-1994, sobre reconocimiento condición Catedrático.—38.609-E.
- 3/761/1994.—Don SANTIAGO ALCALDE DE ONATE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores.—38.611-E.
- 3/941/1994.—Don RAMON PALOMINO SANTOS, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-12-1993, sobre abono complemento de destino.—38.612-E.
- 3/821/1994.—Doña FLORA CERON RIPOLL, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-2-1994, sobre abono trienios perfeccionados.—38.613-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1001/1994.—CSI-CSIF, CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICATO DE FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adscripción maestros colegios rurales agrupados.—38.645-E.
- 3/1003/1994.—Don JESUS WALINO CENTENO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-2-1994, sobre reconocimiento de derecho y reclamación de cantidad.—38.641-E.
- 3/993/1994.—Don SALVADOR MARTIN LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 29-3-1994, sobre abono trienios perfeccionados.—38.626-E.
- 3/932/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre modificación de los puestos de trabajo.—38.616-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/958/1994.—Doña MARIA ANGELES JIMENEZ BRAOJOS, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 13-12-1993, sobre compatibilidad actividad en el Sector Público.—38.639-E.
- 3/987/1994.—Doña MARIA DOLORES PEDROSA LUNA, contra resolución de 28-3-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ayudas económicas.—38.632-E.
- 3/990/1994.—Don CARLOS GAYO YDOATE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento.—38.629-E.

- 3/984/1994.—Doña HENEDINA GONZALEZ PERAL, contra resolución de 11-1-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre reconocimiento de derecho reclamación cantidad.—38.610-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1007/1994.—Doña MARIA DE LOS ANGELES BLAZQUEZ GARCIA, contra resolución de 25-2-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre solicitud complemento de destino por el carácter de la función.—38.648-E.
- 3/997/1994.—Don JOSE MORALES MARTINEZ, contra resolución de 9-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre remuneraciones.—38.646-E.
- 3/1004/1994.—Doña ESPERANZA GONZALEZ-SALMON CATUERA, contra resolución de 17-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—38.643-E.
- 3/994/1994.—Doña MARIA JESUS MENDIZABAL BARBARIN, contra resolución de 9-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—38.628-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/841/1994.—Doña OLIVA BLANCO CORUJO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento condición Catedrático.—38.961-E.
- 3/050/1994.—Doña AMPARO VILLALVA MONTERO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento condición Catedrático.—38.959-E.
- 3/951/1994.—Doña ANA MUÑOZ LASO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso traslados.—38.950-E.
- 3/960/1994.—Doña ISABEL MARTINEZ LOZANO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso traslados.—38.951-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/722/1994.—JUNTA PERSONAL PROVINCIAL ADMON. JUSTICIA ALBACETE, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-1-1994, sobre otorgamiento de comisión de servicios de funcionario.—38.972-E.
- 3/712/1994.—Doña FRANCISCA MARIA SAN MIGUEL RUIZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento destino.—38.973-E.
- 3/729/1994.—Doña MARIA TERESA MONTERRUBIO URRUCHI, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-1-1994, sobre ingreso en el Cuerpo de Secretarías Judiciales.—38.971-E.
- 3/744/1994.—Don FRANCISCO VICENTE CABO ORERO, contra resolución de 28-1-1994 del Ministerio de Justicia, sobre pruebas ingreso Cuerpo Secretarías Judiciales turno concurso de méritos.—38.970-E.
- 3/717/1994.—Don JOAQUIN JOSE MUÑOZ CARRERERO, contra resolución de 23-12-1993 del Ministerio de Justicia, sobre concurso específico provisión puestos de trabajo.—38.969-E.
- 3/562/1994.—Don SERGIO RAMON CONTE, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-6-1993, sobre concurso específico para provisión de puestos de trabajo servicios periféricos.—38.960-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/427/1994.—Don SANTIAGO MARTINEZ CADDARSO, contra resolución de 18-1-1994 del Ministerio de Justicia, sobre valoración como méritos para participar en un concurso para provisión de puestos de trabajo.—38.953-E.
- 3/679/1994.—CSI-CSIF, CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio, sobre plantillas (Orden de fecha 25-1-1993).—38.957-E.
- 3/672/1994.—Doña MARIA BELEN VELASCO MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 12-1-1994, sobre ingreso Cuerpo General Administración del Estado.—38.958-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran in-

terés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/720/1994.—Doña ANGELES INMACULADA BRAVO MORENO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación puestos trabajo ofrecidos en el concurso específico.—38.968-E.

3/943/1994.—Don ISIDRO GARCIA PEREZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre modificación de puestos de trabajo.—38.967-E.

3/689/1994.—Don MIGUEL ANGEL TABLADILLO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-1-1994, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios.—38.966-E.

3/699/1994.—Doña ANA MARIA BAÑON ALMAZAN, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-1-1994, sobre abono remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—38.965-E.

3/702/1994.—Don HONORIO RODRIGUEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre servicio mutualista Colegio Registradores Propiedad.—38.964-E.

3/709/1994.—Don ANDRES MANUEL MONTERO LAVADO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-1-1994, sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpo Secretarios.—38.963-E.

3/826/1994.—Don BALDOMERO CASADO RAI-GON, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre liquidación trienios.—38.962-E.

3/682/1994.—Doña MONTSERRAT MARTINEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reclamación abono complemento destino.—38.956-E.

3/136/1994.—Doña MARIA TERESA DE TENA LLOVET, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre condición de Catedrático.—38.955-E.

3/362/1994.—Don JOSE ANTONIO ALONSO ALONSO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—38.954-E.

3/571/1994.—Don MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ MARQUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—38.952-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1116/1994.—Doña MARIA MANZANO REZO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono trienios.—39.610-E.

3/1115/1994.—Doña ANA MARIA ALVAREZ VAZQUEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso general de traslados.—39.607-E.

3/1126/1994.—Doña MARIA CONCEPCION DOMINGUEZ HUERTAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—39.604-E.

3/1135/1994.—Doña MARIA PILAR MACHI ARROYO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—39.598-E.

3/1136/1994.—Don PLACIDO MARTIN LUDENA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—39.594-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1035/1994.—Doña ROSA GARCIA BERRIGUETE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre Orden de 23-3-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Secretario.—39.584-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1045/1994.—Doña PALOMA PALOMARES CARRASCOSA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—39.580-E.

3/1036/1994.—Don JOSE JOAQUIN FERNANDEZ GRAÑA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—39.582-E.

3/1026/1994.—Don JUAN MANUEL CABEZAS RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre rescate de capital.—39.587-E.

3/1025/1994.—Doña ISABEL VALENZUELA BARRANCO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—39.590-E.

3/1016/1994.—Don JOSEP TRIBO SERRA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—39.593-E.

3/1075/1994.—Doña MAR CADARSO ALSA-SUA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—39.649-E.

3/1076/1994.—CONSEJO SUPERIOR COLEGIOS OFICIALES DOCTORES Y LICENCIADOS CIENCIAS QUIMICAS Y FISICOQUIMICAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso acceso Cuerpo Profesores Enseñanza Secundaria.—39.645-E.

3/1086/1994.—Doña IGNACIA MARTIN PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—39.640-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1011/1994.—Don JOSE LUIS DE LA MONJA FAJARDO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre relación de aspirantes que han obtenido la condición de Catedrático.—39.596-E.

3/1089/1994.—Don FRANCISCO JAIME CARMENA ORTEGA, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación reconocimiento de compatibilidad.—39.637-E.

3/970/1994.—Don MAXIMO ARRIBAS BOLLLOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento destino.—39.599-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/799/1994.—Doña ANA ROSA MUÑOZ ARANDA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concurso de traslados.—39.641-E.

3/782/1994.—Doña MIREN BAKARNE ARRIZABALAGA ANSOTEGUI, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-1-1994, sobre abono remuneraciones correspondientes al complemento de destino reconocido funcionarios.—39.655-E.

3/789/1994.—Doña BELEN ALVAREZ-TORRILLOS Y DE SANTIAGO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-1-1994, sobre retribuciones complemento destino.—39.650-E.

3/792/1994.—Don JUAN MANUEL SANCHEZ-TERAN HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-2-1994, sobre concurso puestos de trabajo.—39.646-E.

3/749/1994.—Doña MARIA LUISA JIMENEZ MOLINA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-4-1993, sobre procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—39.628-E.

3/752/1994.—Doña ANGELES SAN PEDRO FRIAS, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1994, sobre abono remuneraciones correspondiente al complemento de destino de carácter funcional.—39.625-E.

3/759/1994.—Doña CARMEN ROSA AGUILAR ESPADAS, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-1-1994, sobre complemento de destino.—39.621-E.

3/762/1994.—Don JUAN CARLOS SERRANO BRAVO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-2-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—39.618-E.

3/772/1994.—Doña MARIA SARMIENTO BIRBA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 14-2-1994, sobre abono complemento destino.—39.616-E.

3/769/1994.—Doña MERCEDES BACHO BORDEJE, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-1-1994, sobre reclamación cantidad.—39.615-E.

- 3/779/1994.—Doña MARTA GARRACHON EL ORDI, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-1-1994, sobre complemento de destino.—39.611-E.
- 3/811/1994.—Don JOSE RUIZ JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios.—39.597-E.
- 3/601/1994.—Doña MARIA BLANCA PAULO ROMEU, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre integración en la Administración.—39.589-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1120/1994.—Doña RAQUEL PEREZ GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—39.633-E.
- 3/742/1994.—Doña CARMEN GANDASEGUI APARICIO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-1-1994, sobre complemento de destino.—39.631-E.
- 3/1037/1994.—Don RAFAEL CARLOS IZQUIERDO TEJEIRO, contra resolución de 23-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso Cuerpo Sanidad Penitenciaria.—39.613-E.
- 3/1054/1994.—Doña DOLORES ANGELICA VILLARREAL SANCHA, contra resolución de 20-4-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono complementos.—39.612-E.
- 3/1044/1994.—Doña MARIA SONIA RAIGON MENDEZ, contra resolución de 15-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono trienios perfeccionados.—39.609-E.
- 3/1057/1994.—Doña TERESA PETREMENT RODRIGUEZ, contra resolución de 9-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—39.608-E.
- 3/1117/1994.—Don ANGEL GARCIA RODRIGUEZ, contra resolución de 24-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono trienios perfeccionados.—39.606-E.
- 3/1064/1994.—Doña MARIA CANDELAS LOPEZ CABAÑAS, contra resolución de 23-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso Cuerpo Sanidad Penitenciaria.—39.605-E.
- 3/1121/1994.—Doña MARIA TERESA ESTEBAN MAZZUCHELLI, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono trienios perfeccionados.—39.603-E.
- 3/1127/1994.—Don LUIS SANCHEZ ROBLES, contra resolución de 7-4-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento por carácter de función.—39.602-E.
- 3/1137/1994.—Don OSCAR JOSE DIEZ SAIZ, contra resolución de 5-5-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono trienios perfeccionados.—39.601-E.
- 3/1027/1994.—Don JOAQUIN RAMON MILLAN JIMENEZ, contra resolución de 15-3-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia.—39.600-E.
- 3/1014/1994.—Doña MARIA DE LAS NIEVES MELCHOR PARRO, contra resolución de 28-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono retribuciones complemento destino.—39.595-E.

- 3/1017/1994.—Don ANTONIO CABEZAS LEIVA, contra resolución de 28-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de retribuciones correspondientes al complemento de destino.—39.592-E.
- 3/1024/1994.—Doña ESPERANZA SANCHEZ MOLINA, contra resolución de 25-2-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre reconocimiento de derecho y la cantidad de complementos de retribución básica.—39.591-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1071/1994.—ASOCIACION MADRILEÑA PROFESORES INTERINOS y otro, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—39.651-E.
- 3/462/1994.—Doña MARIA LUISA PEREZ ARIAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 9-2-1994, sobre nombramiento Catedrático.—39.635-E.
- 3/1080/1994.—Don MANUEL FERNANDEZ LLORET, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acceso concurso de méritos condición de Catedrático.—39.630-E.
- 3/1090/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ LADRON DE GUEVARA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre solicitud de retribuciones.—39.627-E.
- 3/1101/1994.—Doña LUZ MARIA MARTIN FUENTECILLA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono trienios perfeccionados en otros cuerpos.—39.623-E.
- 3/1110/1994.—Don JUAN LAMBEA LOPEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el Grupo A.—39.617-E.
- 3/1111/1994.—Don JOSE LUIS PASCUAL MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre falta muy grave por falta de rendimiento y otra grave por perturbación del servicio.—39.614-E.
- 3/1081/1994.—MENORQUINA PROF. INT. ASOCIACION MADRILEÑA PROFESORES INTERINOS Y ASOCIA., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso-oposición ingreso Cuerpo Maestros y Nuevas Especialidades.—39.585-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1055/1994.—Doña MARIA CRISTINA RENU SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—40.072-E.
- 3/1095/1994.—Don CARMELO MONTEIL FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre sanción de separación de servicio.—40.059-E.
- 3/1096/1994.—Doña ANGELES ESCALERA GIL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—40.057-E.
- 3/1105/1994.—Don FRANCISCO LOPEZ RUBIO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo trienios.—40.053-E.
- 3/1106/1994.—Doña MARIA DE LOS DOLORES MARTIN GUADAMILLAS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre Orden de 4-5-1994.—40.051-E.
- 3/1046/1994.—Doña AMPARO AMOROS MOLTO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre condición de Catedrático.—40.045-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1066/1994.—Doña LUCIA MARTIN MOLINA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Secretario.—40.070-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1124/1994.—Doña MARIA DORA QUIROGA LOPEZ, contra resolución de 28-3-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados de profesores de EGB.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Secretario.—40.056-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que

por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/79/1994.—Don PEDRO NARANJO NOBLE y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento como funcionario de carrera.—40.054-E.
- 3/482/1994.—Doña MARIA DE LOS DESAMPARADOS DE LA RUA MORENO, contra resolución del Ministerio de Justicia por silencio, sobre ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por concurso de méritos.—40.052-E.
- 3/802/1994.—Doña MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-2-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—40.050-E.
- 3/812/1994.—Doña ROSA MARIA GOMEZ MAJADAS, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-4-1994, sobre abono de trienios.—40.048-E.
- 3/809/1994.—Doña MARIA FELIX VIDAL PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-2-1994, sobre complemento de destino.—40.046-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1131/1994.—Don EDUARDO LOPEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—40.058-E.
- 3/1097/1994.—Doña MARIA TERESA MAS TORRENTS, contra resolución del 20-4-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento destino.—40.068-E.
- 3/1067/1994.—Don ANGEL JIMENEZ CALVO, contra resolución de 22-3-1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción de siete días de suspensión de funciones como autor de falta grave.—40.066-E.
- 3/1074/1994.—FEDERACION TRABAJADORES ENSEÑANZA UGT, contra Orden de 21-3-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso Cuerpo Profesores Enseñanza Secundaria.—40.064-E.
- 3/1077/1994.—Don FRANCISCO JAVIER BODAS JUAREZ, contra resolución de 24-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de trienios perfeccionados.—40.063-E.
- 3/1094/1994.—Don JUAN ANTONIO CARLOS BLANCO RUIZ, contra resolución de 13-4-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono trienios que tiene perfeccionados en otros cuerpos.—40.061-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/980/1994.—Doña MARTA VALIN PARDO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—40.044-E.
- 3/1021/1994.—Don FRANCISCO JAVIER YUDEGO ORTIZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—40.075-E.
- 3/981/1994.—Don MANUEL JESUS GONZALEZ OLIVARES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios perfeccionados en otros cuerpos.—40.076-E.
- 3/1020/1994.—Don FRANCISCO PEREZ GINER, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso específico.—40.077-E.
- 3/1031/1994.—Doña MARIA VILLAR FLORES VILLAR, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—40.071-E.
- 3/1030/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN ANTONIA DIEZ MAEZTU, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino.—40.073-E.
- 3/1040/1994.—Don JOSE MARIANO GARCIA RUIZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre solicitud de abono de trienios que tiene perfeccionados en otros cuerpos.—40.069-E.
- 3/1041/1994.—Doña MARIA JESUS ABAD PEÑACOBIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono trienios.—40.067-E.
- 3/1050/1994.—Don MANUEL CHIRIVELLA BONET, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción disciplinaria.—40.065-E.
- 3/1051/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ABADIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono trienios que tiene perfeccionados en otro cuerpo.—40.062-E.
- 3/1070/1994.—Don JOSE ANTONIO GAYOL BLANCO, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación del reconocimiento de compatibilidad.—40.060-E.
- 3/878/1994.—Don JOSE MARIS PORTERO BRUN, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas?, sobre denegación compatibilidad.—40.049-E.
- 3/971/1994.—Don MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—40.047-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1100/1994.—Don FRANCISCO ENRIQUE RODRIGUEZ RIVERA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.—40.055-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1173/1994.—Doña ANA MARIA MUÑOZ CARRASCO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de las remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—42.089-E.
- 3/1198/1994.—Don ROBERTO JOSE SOBRECASAS ORTOLA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono trienios perfeccionados.—42.086-E.
- 3/1218/1994.—Doña ESPERANZA ASCENSION PEREZ NOGUEIRA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre nuevo cómputo trienios.—42.082-E.
- 3/1228/1994.—Doña ELENA MARIA LOPEZ ARMESTO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono remuneraciones correspondientes al complemento de destino reconocido funcionarios carrera.—42.078-E.
- 3/1160/1994.—Doña ELENA CHAMIZO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de los trienios perfeccionados.—42.077-E.
- 3/1248/1994.—Doña MARIA DOLORES PASTOR GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios perfeccionados.—42.074-E.
- 3/1161/1994.—Doña MARIA CONCEPCION HERNANDEZ DE PABLOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre modificación relación puestos de trabajo docente en centros públicos.—42.072-E.
- 3/1168/1994.—Doña ROSARIO RUBIO DE LA CUESTA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento destino.—42.067-E.
- 3/1298/1994.—Don MIGUEL BLANCO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—42.063-E.
- 3/1278/1994.—Doña MARIA DE LOS ANGELES GARCIA OLMOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono trienios perfeccionados.—42.062-E.
- 3/1273/1994.—Doña MARIA DELIA MARTINEZ CANALES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—42.059-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1072/1994.—Doña MONTSEERAT BETRIURENE y otras, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 22-3-1994, sobre integración al Cuerpo General Administrativo.—42.073-E.
- 3/1012/1994.—Doña MARIA DE LA PAZ FERNANDEZ TORRES, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7-3-1994, sobre concurso general de traslados.—42.080-E.
- 3/1109/1994.—Doña MARIA DE LOS DOLORES MARTIN GUADAMILLAS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-2-1994, sobre concurso provisión puestos trabajo Administración de la Seguridad Social.—42.085-E.
- 3/1079/1994.—Don FRANCISCO JAVIER TORRES CORTES, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-12-1993, sobre abono de trienios perfeccionados en otros cuerpos.—42.070-E.
- 3/1082/1994.—FEDERACION TRABAJADORES ENSEÑANZA UNION GENERAL DE TRABAJADORES, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 22-3-1994, sobre convocatoria concurso-oposición ingreso en Cuerpo Maestros.—42.068-E.
- 3/1092/1994.—Doña EMILIA CLAVERIA QUINTILLA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-4-1994, sobre denegación percepción complemento carácter de su función.—42.065-E.
- 3/1032/1994.—Don JOSE RAMON SANTIUSTE PELLEJERO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 22-2-1994, sobre incompatibilidad cargo.—42.064-E.
- 3/1099/1994.—Doña MARIA DOLORES DAPIA ALONSO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-3-1994, sobre nuevo cómputo de trienios.—42.061-E.
- 3/1102/1994.—Don JUAN JOSE ANDRES MARCO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 29-3-1994, sobre solicitud abono trienios que tiene perfeccionados en otros cuerpos.—42.057-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/982/1994.—FEDERACION SERVICIOS PUBLICOS UGT, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-3-1994, sobre destino de una plaza de mozo de autopsia al Instituto Anatómico Forense.—41.939-E.
- 3/979/1994.—Don PEDRO DIAZ CASTRO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-12-1993, sobre solicitud abono trienios que tiene perfeccionados en otros cuerpos.—41.943-E.
- 3/972/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN BRIS GALLEGU, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 17-2-1994, sobre incompatibilidades.—41.944-E.
- 3/1119/1994.—Don MARIO GUTIERREZ BARBERO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por silencio, sobre concurso provisión de vacantes.—41.959-E.
- 3/1039/1994.—Doña MARIA DOLORES ESCRIBA PONCE, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 16-3-1994, sobre solicitud de abono del complemento de destino reconocido a funcionario carrera.—42.088-E.

- 3/902/1994.—ASOCIACION PROFESIONAL CUERPO LETRADOS ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-2-1994, sobre atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—42.087-E.
- 3/1042/1994.—Doña SILVIA CREMADES VILLANUEVA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 16-3-1994, sobre abono del complemento de destino.—42.084-E.
- 3/1009/1994.—Doña MARIA DE LOS DOLORES MARTIN GUADAMILLAS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2-3-1994, sobre concurso específico provisión puestos de trabajo.—42.083-E.
- 3/1122/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GAITAN, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-3-1994, sobre abono complemento destino.—42.081-E.
- 3/1049/1994.—Don JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 16-12-1993, sobre abono trienios perfeccionados.—42.079-E.
- 3/1019/1994.—Don MIGUEL ANGEL CABEZA LEIVA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-3-1994, sobre retribuciones correspondientes al complemento de destino.—42.076-E.
- 3/1069/1994.—Doña MARIA MARTA ASSO ANGULO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-2-1994, sobre complemento de destino.—42.075-E.
- 3/1022/1994.—Doña MANUELA SAEZ TORRES, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-2-1994, sobre diferencias retributivas.—42.071-E.
- 3/1029/1994.—Don ALEJANDRO FRANCO JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-3-1994, sobre acceso condición de Catedrático.—42.069-E.
- 3/1062/1994.—Doña DOLORES GONZALEZ RUIZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-4-1994, sobre concurso de méritos.—42.052-E.
- 3/989/1994.—Doña MARIA DEL PILAR LOPEZ VILLANUEVA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-12-1993, sobre abono de trienios perfeccionados.—42.048-E.
- 3/992/1994.—Doña YOLANDA SANCHEZ SOBRINO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-3-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—42.044-E.
- 3/999/1994.—Doña MARIA ANTONIA SOLANO RAMIREZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23-7-1993, sobre expediente disciplinario.—42.040-E.
- 3/1002/1994.—CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 2-7-1993, sobre comienzo curso escolar 1993/1994.—42.035-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1176/1994.—Doña PILAR MURILLO VENTOSA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—41.948-E.

- 3/1205/1994.—Doña CARMEN MALVAR RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—41.961-E.
- 3/1186/1994.—Doña SALVADORA RODRIGUEZ PRADOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—41.965-E.
- 3/1185/1994.—Doña MARIA PILAR ALONSO JIMENO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.—41.968-E.
- 3/1215/1994.—Don JOSE MANUEL CERCAS ALONSO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso puestos de trabajo.—41.971-E.
- 3/1195/1994.—Don EUGENIO PAREDES RAMIREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento.—49.973-E.
- 3/1216/1994.—Doña JULIANA GARCIA PINTO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—41.978-E.
- 3/1175/1994.—Don PEDRO CRUZ BLANCO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cómputo de trienios.—41.982-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1165/1994.—Don FERNANDO ANTONIO LOMERO SOLANCE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienios.—41.950-E.
- 3/1156/1994.—Don SANTIAGO CANARA SOTO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 21-6-1993.—41.952-E.
- 3/1155/1994.—Doña MARIA ASCENSION GARCIA MARIN, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 21-6-1993.—41.954-E.
- 3/1145/1994.—Doña MARIA JESUS ALVAREZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslado.—41.956-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/849/1994.—Don AURELIO ARMIÑANA GRAU, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-2-1993, sobre provisión puestos de trabajo.—41.936-E.

- 3/969/1994.—Doña MARIA PURIFICACION GU-
TIERREZ GARCIA PARDO, contra resolución
del Ministerio de Justicia de fecha 3-1-1994, sobre
abono trienios perfeccionados.—41.946-E.
- 3/822/1994.—Don MANUEL ANGEL MARIN
ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de
Justicia de fecha 17-5-1994, sobre abono trienios
perfeccionados.—41.975-E.
- 3/819/1994.—Doña MARIA ISABEL RAMOS
CARBONEROS, contra resolución del Minis-
terio de Justicia de fecha 6-4-1994, sobre abo-
no de trienios perfeccionados en otros cuer-
pos.—41.981-E.
- 3/839/1994.—Don EMILIO GULIN GARCIA,
contra resolución del Ministerio de Justicia de
fecha 31-1-1994, sobre complemento de desti-
no.—41.985-E.
- 3/832/1994.—Doña JOSEFA MARTINEZ JIMI-
NEZ, contra resolución del Ministerio de Educa-
ción y Ciencia de fecha 23-2-1994, sobre adjudica-
ción del concurso de traslados convocados por
Orden de 10-10-1992.—41.989-E.
- 3/829/1994.—Don LUIS PASTOR HERNANDO,
contra resolución del Ministerio de Justicia de
fecha 10-2-1994, sobre abono trienios perfecciona-
dos en otros cuerpos.—41.992-F.
- 3/862/1994.—Don MAURO SANCHEZ NAVA-
RRO y otros, contra resolución del Ministerio
para las Administraciones Públicas de fecha
14-2-1994, sobre integración escala de Adminis-
trativos.—41.995-E.
- 3/859/1994.—Doña MILAGROS MORAZA RUIZ
DE OCENDA, contra resolución del Ministerio de
Justicia de fecha 3-2-1994, sobre complemento
de destino.—41.998-E.
- 3/852/1994.—Doña ADELA ARISTI VELASCO,
contra resolución del Ministerio de Justicia de
fecha 25-2-1994, sobre complemento de desti-
no.—42.001-E.
- 3/912/1994.—Don ANTONIO GORDILLO GON-
ZALEZ, contra resolución del Ministerio de Jus-
ticia de fecha 13-12-1993, sobre solicitud abono
de trienios que tiene perfeccionados en el Cuerpo
de Auxiliares.—42.003-E.
- 3/909/1994.—Don JOSE LUIS ORTEGA RO-
CHA, contra resolución del Ministerio de Justicia
de fecha 31-12-1993, sobre abono trienios perfecciona-
dos.—42.006-E.
- 3/892/1994.—Don ENRIQUE GUILLEN PAR-
DOS, contra resolución del Ministerio de Educa-
ción y Ciencia de fecha 16-3-1994, sobre recono-
cimiento condición Catedrático.—42.008-F.
- 3/889/1994.—Doña MARIA DOLORES FAJARDO
REOLID, contra resolución del Ministerio de Educa-
ción y Ciencia por silencio administrativo, sobre
concurso de traslados.—42.011-E.
- 3/962/1994.—Doña MARIA FABRY ZELENKA,
contra resolución del Ministerio de Educación y
Ciencia de fecha 21-2-1994, sobre acceso Cuerpo
Profesores.—42.015-E.
- 3/959/1994.—Don ALFONSO LAHUERTA GO-
MEZ, contra resolución del Ministerio para las
Administraciones Públicas de fecha 25-2-1994,
sobre convocatorias de pruebas selectivas.
42.020-E.
- 3/952/1994.—Doña PALOMA ISABEL SAN-
CHEZ GARCIA, contra resolución del Ministe-
rio de Justicia de fecha 23-2-1994, sobre trienios
perfeccionados en otros cuerpos.—42.025-F.
- 3/942/1994.—Don CARLOS FELIPE SPADA,
contra resolución del Ministerio de Justicia
de fecha 1-3-1994, sobre remuneraciones
correspondientes al complemento de desti-
no.—42.030-E.
- 3/883/1994.—Doña MARIA DEL PILAR VARE-
LA SUAREZ, contra resolución del Ministerio de
Justicia?, sobre abono de trienios.—42.090-E.
- 3/513/1994.—Don MANUEL GALLEGO FER-
RER, contra resolución del Ministerio de
Justicia?, sobre nombramiento funcionarios de ca-
rreira.—42.066-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que,
con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación
con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contenci-
cioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

demandados o coadyuvantes en los indicados recur-
sos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a
cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos
administrativos impugnados y de quienes tuvieran in-
terés directo en el mantenimiento de los mismos, que
por las personas que se relacionan a continuación se
han formulado recursos contencioso-administrativos
contra los actos reseñados, a los que han correspondi-
do los números que se indican de esta Sección:

- 3/1159/1994.—Doña RITA MILAGROS PEREDA
MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de
Educación y Ciencia, sobre lista aspirantes que
han superado las pruebas selectivas para el ingre-
so en el Cuerpo de Maestros.—42.455-E.
- 3/1142/1994.—Doña MARIA ANGELES FER-
NANDEZ FUMARAL, contra resolución del Minis-
terio de Justicia, sobre denegación percepción
complemento carácter de su función.—42.454-E.
- 3/1199/1994.—Doña ANA MARIA RELATS LI-
NARES, contra resolución del Ministerio de Jus-
ticia, sobre abono remuneraciones complemento
destino.—42.444-E.
- 3/1172/1994.—Doña LOURDES SALMERON
SORIANO, contra resolución del Ministerio de
Justicia, sobre abono de trienios perfecciona-
dos.—42.438-E.
- 3/1169/1994.—Doña AMALIA MORALES GUE-
RRERO, contra resolución del Ministerio de Jus-
ticia, sobre abono complemento destino.—42.435-E.
- 3/1162/1994.—Doña PILAR SEGURA MON-
TEI, contra resolución del Ministerio de Educa-
ción y Ciencia, sobre nombramientos en concurso
de traslados.—42.433-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que,
con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación
con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contenci-
cioso-Administrativa, puedan comparecer como co-
demandados o coadyuvantes en los indicados recur-
sos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a
cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos
administrativos impugnados y de quienes tuvieran in-
terés directo en el mantenimiento de los mismos, que
por las personas que se relacionan a continuación se
han formulado recursos contencioso-administrativos
contra los actos reseñados, a los que han correspondi-
do los números que se indican de esta Sección:

- 3/1289/1994.—Don JOSE MANUEL OTERO
MONEIRO, contra resolución del Ministerio de
Justicia, sobre abono remuneraciones correspon-
dientes al complemento de destino.—42.459-E.
- 3/1252/1994.—Don FRANCISCO HERRADOR
RUZ, contra resolución del Ministerio de Justicia,
sobre trienios.—42.457-E.
- 3/1282/1994.—Doña MARIA DEL CRISTO
GONZALEZ MARRERO, contra resolución
del Ministerio de Justicia, sobre abono de retri-
buciones correspondientes al complemento de
destino.—42.453-E.
- 3/1219/1994.—Don JAVIER BARROSO CASTA-
ÑÓN, contra resolución del Ministerio de Justicia,
sobre remuneraciones correspondientes al com-
plemento de destino reconocido a funcionarios de
carrera.—42.449-E.
- 3/1202/1994.—Don JOSE MENGUAL CASTE-
LLANO, contra resolución del Ministerio de Jus-
ticia, sobre abono trienios.—42.446-E.
- 3/1209/1994.—Don LUIS TERRADES FORNES,
contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre
abono trienios perfeccionados.—42.442-E.
- 3/1179/1994.—Don JOSE LUIS RODRIGUEZ
ARGUESO, contra resolución del Ministerio de
Educación y Ciencia, sobre concurso traslados.—
42.441-E.

3/1279/1994.—Doña MARIA CANDELARIA
FUENTES FUENTES, contra resolución del
Ministerio de Justicia, sobre abono remunera-
ciones correspondientes al complemento de desti-
no reconocido a funcionarios.—42.440-E.

- 3/1272/1994.—Doña ANGELES FERNANDEZ
GIMENO, contra resolución del Ministerio de
Justicia, sobre denegación abono complemento
destino reconocido a funcionarios de carrera.—
42.437-E.
- 3/1233/1994.—Doña LOURDES SANCHEZ SAN-
CHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia,
sobre abono trienios perfeccionados.—42.432-E.
- 3/1309/1994.—Doña MARIA PILAR PONS MOL-
TO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social, sobre concurso para cubrir
puestos vacantes.—42.430-E.
- 3/1232/1994.—Doña GUADALUPE SERREJON
SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de
Justicia, sobre abono de trienios perfecciona-
dos.—42.428-E.
- 3/1229/1994.—Doña MARIA FORTUNY VILAL-
TA, contra resolución del Ministerio de Justicia,
sobre abono trienios.—42.426-E.
- 3/1292/1994.—Don FERNANDO LUIS HERRE-
RO IGLESIAS, contra resolución del Ministerio
de Educación y Ciencia, sobre resolución definitiva
concurso de traslado de Maestros convocados
por Orden de 10-10-1992.—42.422-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que,
con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación
con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contenci-
cioso-Administrativa, puedan comparecer como co-
demandados o coadyuvantes en los indicados recur-
sos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a
cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos
administrativos impugnados y de quienes tuvieran in-
terés directo en el mantenimiento de los mismos, que
por las personas que se relacionan a continuación se
han formulado recursos contencioso-administrativos
contra los actos reseñados, a los que han correspondi-
do los números que se indican de esta Sección:

- 3/1288/1994.—Doña MARIA ANGELES LOPEZ
PLAZA, contra resolución del Ministerio de Jus-
ticia, sobre abono de los trienios perfeccionados.—
42.458-E.
- 3/1283/1994.—Doña ASCENSION RUIZ RIVE-
RA, contra resolución del Ministerio de Justicia,
sobre abono trienios perfeccionados.—42.456-E.
- 3/1270/1994.—Don JUAN MODESTO SAN-
CHEZ MUÑOZ, contra resolución del Ministe-
rio de Justicia, sobre reclamación abono trie-
nios.—42.452-E.
- 3/1141/1994.—Doña SUSANA JIMENEZ MA-
TEOS, contra resolución del Ministerio de Jus-
ticia de fecha 7-4-1994, sobre complemento desti-
no.—42.451-E.
- 3/1281/1994.—Don JOAQUIN HIDALGO DIEZ,
contra resolución del Ministerio de Justicia de fe-
cha 29-12-1993, sobre abono trienios.—42.450-E.
- 3/1140/1994.—Doña PILAR HERNANDEZ GI-
MENEZ, contra resolución del Ministerio de Jus-
ticia de fecha 28-3-1994, sobre abono comple-
mento.—42.448-E.
- 3/1211/1994.—Don JESUS ANGEL MILLAN
MOROLLON, contra resolución del Ministerio
de Justicia de fecha 20-4-1994, sobre abono com-
plemento destino.—42.447-E.
- 3/1210/1994.—Doña MERCEDES JORDAN ME-
DINA, contra resolución del Ministerio de Jus-
ticia de fecha 28-3-1994, sobre abono complemen-
to destino.—42.445-E.
- 3/1280/1994.—Don ANDRES FLORES RODRI-
GUEZ, contra resolución del Ministerio de Jus-
ticia de fecha 7-4-1994, sobre abono remuneracio-
nes correspondientes al complemento de destino
reconocido a funcionarios.—42.443-E.

- 3/1208/1994.—Don JUAN R. RUIZ ALARCON VITORIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios perfeccionados en otros cuerpos.—42.439-E.
- 3/1203/1994.—Don JESUS ANGEL MILLAN MOROLLON, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre solicitud abono trienios que tiene perfeccionados en otros cuerpos.—42.436-E.
- 3/1201/1994.—Don VICENTE MONTO TAMARIT, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-4-1994, sobre abono complemento destino.—42.434-E.
- 3/1200/1994.—Doña MARIA LOURDES PEREZ PORRES, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-12-1991, sobre abono complemento destino.—42.431-E.
- 3/1308/1994.—Doña TERESA PEREZ CASTRO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono remuneraciones correspondientes al complemento de destino reconocido a funcionarios.—42.429-E.
- 3/1301/1994.—Don ADRIAN PEREZ FABELLO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-3-1994, sobre abono de cantidades correspondientes a los servicios prestados como funcionario interino.—42.427-E.
- 3/1299/1994.—Don JUAN MANUEL AVELLANEDA MARTIN, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre revisión de los exámenes y pruebas a fin de obtener la condición de Catedrático.—42.425-E.
- 3/1293/1994.—Doña MARIA EUGENIA VICENTE SANTOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono remuneraciones correspondiente al complemento de destino reconocido a funcionarios carrera.—42.423-E.
- 3/1291/1994.—Doña MARIA LUISA GONZALEZ MORALES, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 15-3-1994, sobre reconocimiento derecho prestación económica ocho trienios perfeccionados servicio Administración Civil del Estado.—42.421-E.
- 3/1290/1994.—Doña MARIA CRISTINA LOPEZ SANJUAN, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-6-1993, sobre adjudicación definitiva de plaza de EGB en Zaragoza.—42.420-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1023/1994.—Doña ANTONIA GARCIA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-3-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—43.137-E.
- 3/1018/1994.—Doña CONCEPCION ALONSO NIETO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-5-1994, sobre trienios.—43.138-E.
- 3/1053/1994.—Doña MARAVILLAS SANCHEZ-GUISANDE Y CAAMANO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 9-3-1994, sobre abono trienios que tiene perfeccionados en otros cuerpos.—43.133-E.
- 3/1048/1994.—Don JAIME SOLER LINARES, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-4-1994, sobre abono retribuciones complemento destino.—43.134-E.

- 3/1043/1994.—Doña MARIA LUISA RECAS HERREIRA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-5-1994, sobre abono trienios.—43.135-E.
- 3/1038/1994.—Doña MARIA CANDELARIA TRILLO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 9-3-1994, sobre abono trienios que tiene perfeccionados.—43.136-E.
- 3/1148/1994.—Don FERNANDO MUÑOZ DUEÑAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de méritos.—43.132-E.
- 3/1068/1994.—Doña MARIA SOLEDAD MARTIN REDONDO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-5-1994, sobre abono de trienios perfeccionados.—43.121-E.
- 3/1063/1994.—Doña MARIA ANGUSTIAS GONZALEZ SANCHO Y MINISTERIO DE JUSTICIA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-4-1994, sobre complemento destino.—43.122-E.
- 3/1108/1994.—Don RAMIRO GALLARDO PRICHARD, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-12-1994, sobre solicitud de abono de trienios perfeccionados en otros cuerpos.—43.123-E.
- 3/1103/1994.—Doña MARIA ROSA MOLINA PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-2-1994, sobre abono trienios perfeccionados.—43.124-E.
- 3/1098/1994.—Don JOAQUIN RIOS GUILLEN y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 14-3-1994, sobre índice proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6.—43.125-E.
- 3/1138/1994.—Doña MARIA LUISA TIRADO CANO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre derecho percepción complemento destino.—43.126-E.
- 3/1123/1994.—Doña MARIA DOLORES JIMENEZ MARTIN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios perfeccionados.—43.127-E.
- 3/1118/1994.—Doña NURIA HERNANDEZ DE LA FUENTE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso acceso al Cuerpo de Profesores Enseñanza Secundaria.—43.128-E.
- 3/1073/1994.—Doña MARIA ANGELES PERFDA ZABALA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 9-3-1994, sobre abono remuneraciones complemento de destino.—43.120-E.
- 3/1078/1994.—Don ANTONIO DE LA TORRE GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 16-3-1994, sobre concurso de méritos para adquisición condición de Catedrático.—43.115-E.
- 3/1083/1994.—Don JOSE CARLOS JULIAN CASADO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-3-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—43.112-E.
- 3/1088/1994.—Doña MARIA GUADALUPE HERREDERO BRAVO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 16-12-1993, sobre abono de trienios.—43.110-E.
- 3/1093/1994.—Don GINES LUIS NUÑEZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre resolución con carácter definitivo de los concursos traslados funcionarios Enseñanza Secundaria.—43.108-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran in-

terés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1147/1994.—Doña CARMEN SIMAL LOZANO, contra resolución de 17-2-1994 del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad.—43.105-E.
- 3/1244/1994.—Doña MARIA PILAR SANZ VILLARROYA, contra resolución de 22-2-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre trienios.—43.129-E.
- 3/1234/1994.—Don PERE RAYO BENASSAR y otro, contra resoluciones de 8-4 y 30-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre reconocimiento condición Catedrático en los Cuerpos de Profesores Enseñanza Secundaria.—43.130-E.
- 3/1154/1994.—Doña ANGELES PICADO VALLIES, contra resolución de 8-4-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento condición de Catedrático.—43.131-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1316/1994.—Don JOSE ANTONIO MORENO AGUDO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-4-1994, sobre sanción cambio residencia.—43.619-E.
- 3/1193/1994.—Don SANCHO BLANCO ROIZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino.—43.621-E.
- 3/1188/1994.—Don JULIO JOSE RODRIGUEZ BENITO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento condición Catedrático.—43.623-E.
- 3/1183/1994.—Doña MARIA JOSE BERZAL SEVILLANO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono trienios.—43.625-E.
- 3/1333/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN LLANA DIAZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre derecho a percibir complemento por carácter de la función.—43.626-E.
- 3/1328/1994.—Doña FRANCISCA FERNANDEZ RAMOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono remuneraciones complemento destino.—43.628-E.
- 3/1326/1994.—Doña EUSEBIA SANTA MARIA AZOLA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-3-1994, sobre abono remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—43.629-E.
- 3/1325/1994.—Doña SUSANA MUÑOZ CARRASCO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-5-1994, sobre abono de remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—43.631-E.
- 3/1323/1994.—Doña ASCENSION GARCIA DEL HIERRO y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación petición de sus nombramientos como funcionarios del Cuerpo Administrativo.—43.633-E.
- 3/1318/1994.—Doña ARACELI MONTES RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono remuneraciones complemento de destino.—43.634-E.

- 3/1343/1994.—Doña MARIA PAZ MANGAS MORALES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono remuneraciones correspondientes al complemento de destino reconocido a funcionarios carrera.—43.636-E.
- 3/1358/1994.—Doña BRIGIDA GOMEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono trienios.—43.638-E.
- 3/1353/1994.—Don JUAN ANTONIO CAMPO HERBERA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre actividad privada que se pretende compatibilizar.—43.640-E.
- 3/1348/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN EVANGELINA ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento destino.—43.642-E.
- 3/1346/1994.—Don FABIO BALLESTEROS GONZALEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fechas 7 y 12-4-1994, sobre abono remuneraciones correspondientes complemento destino reconocido a funcionarios de carrera.—43.643-E.
- 3/1345/1994.—Doña JOSEFA REBOLO LOZANO, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 28-3-1994, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—43.646-E.
- 3/1338/1994.—Doña MARIA ELENA USUNARIZ ESCOBOSA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono remuneraciones complemento de destino.—43.648-E.
- 3/1335/1994.—Doña MARIA JOSE MORALES GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-3-1994, sobre abono remuneraciones correspondientes al complemento de destino reconocido a funcionarios de carrera.—43.650-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1238/1994.—Doña MARIA DEL ROSER TORRENT I BOFI, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios.—43.624-E.
- 3/1304/1994.—Don ALFONSO SOLDADO GONZALEZ, contra resolución de 17-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono trienios.—43.654-E.
- 3/988/1994.—Doña MARIA ISABEL BERNABE GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones.—43.660-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1297/1994.—Doña ANNA VIVAS LARRUY y otros, contra resolución de 16-3-1994 y otras del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento de destino.—43.657-E.
- 3/1277/1994.—Doña BENILDE ROSA BINTANEL GRACIA, contra resolución de 27-4-1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de reconocimiento de compatibilidad solicitado.—43.651-E.
- 3/1294/1994.—Don FELIPE HERNANDEZ CARDABA, por denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono trienios.—43.652-E.
- 3/1287/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN RIVERO, contra resolución de 18-4-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono trienios.—43.653-E.
- 3/1284/1994.—Doña ANGELES MACHADO ALAMO, contra resolución de 26-4-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—43.649-E.
- 3/1153/1994.—Doña AMELIA OLARTE SOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslado.—43.647-E.
- 3/1164/1994.—Doña MARIA GEMA MORALES BERLINCHES, contra resolución de 18-4-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono complemento de destino por carácter de la función.—43.645-E.
- 3/1167/1994.—Doña MARIA JOSE GARMENDIA RODRIGUEZ, contra resolución de 30-3-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de méritos.—43.644-E.
- 3/1174/1994.—Don JOSE VICENTE GARCIA LOPEZ, contra resolución de 28-1-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso de méritos.—43.641-E.
- 3/1177/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN LLANA CALVACHE, contra resolución de 13-4-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de trienios.—43.639-E.
- 3/1194/1994.—Doña AMPARO AREVALO RUIZ, contra resolución de 14-4-1994 del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de compatibilidad.—43.637-E.
- 3/1274/1994.—Don CASTOR MANUEL FERNANDEZ TUÑON, contra resolución de 25-4-1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre derecho a percibir trienios con efecto retroactivo al 1-1-1989.—43.618-E.
- 3/1263/1994.—Don JOSE ROMERO FONSECA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios.—43.620-E.
- 3/1253/1994.—Don ENRIQUE ESCOBAR GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre trienios.—43.622-E.
- 3/1217/1994.—Doña ELISA GOMEZ PEREZ, por denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre derecho a la percepción económica de trienios perfeccionados.—43.627-E.
- 3/1207/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN AROCA GUARDIOLA, contra resolución de 7-4-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono del complemento de destino.—43.630-E.
- 3/1204/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN CERRILLO JIMENEZ, contra resolución de 28-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre solicitud abono remuneraciones correspondientes al complemento destino reconocido a funcionarios.—43.632-E.
- 3/1197/1994.—Doña MARIA PAZ MAYENDIA CASAREJOS, contra resolución de 11-3-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de trienios perfeccionados.—43.635-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/133/1994.—Don RAMON AGULLO PIÑOL y otros, ampliación de recurso contra silencio administrativo, sobre homologación título.—35.777-E.
- 4/350/1994.—SALA 4 MULT. VAGUADA SOCIEDAD CINEMATOGRAFICA CENTROS COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 26-3-1993, confirmada en reposición de fecha 17-2-1994, sobre multa impuesta por posible incumplimiento de cuota de pantalla.—35.775-E.
- 4/294/1994.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 1-3-1994, sobre abono de intereses de demora.—35.773-E.
- 4/411/1994.—PROMOCIONES RIOJA ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Director general del Servicio Jurídico de la Seguridad Social de fecha 3-11-1989, confirmada en reposición, sobre sanción por infracciones que constan en Acta 668/1987, de 3 de julio.—35.765-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/136/1994.—Doña CARMEN ARIJA DIEZ y otros, ampliación recurso a la resolución de 29-4-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación diplomas de Estomatología.—35.776-E.
- 4/257/1994.—Doña ESTRELLA RODRIGUEZ VERDE y otros, contra silencio administrativo, sobre reclamación daños y perjuicios.—35.772-E.
- 4/228/1994.—Don MIGUEL DORADO, sobre ampliación de recurso a la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-4-1994.—35.770-E.
- 4/406/1994.—Don RUFINO FORCADA JIMENEZ, contra resolución de 2-3-1994, sobre sanción de 672.000 pesetas.—35.764-E.
- 4/472/1994.—Don LUIS MANUEL SUAREZ ABLANEDO, contra resolución de 22-2-1994, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título en el extranjero.—35.755-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran in-

terés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/235/1994.—Don FRANCISCO JAVIER GARCIA SAEZ, contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa en fecha 27-4-1993, sobre indemnización por daños y perjuicios. 35.771-E.
- 4/365/1994.—Don CARLOS ROMERO CARAMELO, contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa, sobre responsabilidad patrimonial administración pública.—35.766-E.
- 4/465/1994.—Don CESAR AUGUSTO BACHA PUGLIESE, contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición deducido contra la Orden de 7-2-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título de Doctor en Estomatología.—35.756-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/182/1994.—Don CARLOS ARFELIS ZARAGOZA, contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del diploma de Estomatología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Secretario.—35.769-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/454/1994.—Don ROGER L. WHEELLOCK CASTELLON, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-2-1994, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre convalidación del título de Psiquiatría.—35.763-E.
- 4/456/1994.—Don ALBERTO ECHEVARRIA VAZQUEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 3-2-1994, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación título Endocrinología y Nutrición.—35.762-E.
- 4/457/1994.—Doña SABINA STIEPER JIRICKA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-2-1994, sobre denegación de la concesión de nacionalidad.—35.761-E.

- 4/458/1994.—Doña JOAQUINA MARCOS MEDINA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 7-3-1994, sobre ayudas a los afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana.—35.760-E.

- 4/462/1994.—Don JOSE FONT VIÑAS, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14-12-1994, confirmada en alzada de fecha 14-3-1994, sobre tasas suplementarias sector de la leche.—35.758-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/464/1994.—Don CARLOS PIPINO MARTINE en nombre y representación de don CESAR ANTONIO SALINAS DELGADILLO, contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1994.—El Secretario. 35.757-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/460/1994.—Don JOSE LUIS ROLDAN MORENO, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-3-1994, sobre indemnización por lesiones sufridas durante el servicio militar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1994.—El Secretario. 35.759-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/317/1994.—Don CARLOS ARFELIS ZARAGOZA, contra resolución de 3-2-1994, sobre homologación de título en el extranjero.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Secretario. 35.774-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/403/1994.—Don MANUEL NIETO PAZOS y otra, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-2-1994, sobre fallecimiento en acto de servicio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—La Secretaria.—35.767-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/140/1994.—Doña ATANASIA BAÑOS RAMOS, contra resolución de 18-11-1993, sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—La Secretaria.—35.768-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/384/1994.—HERMANDAD PERSONAL MILITAR SITUAC. AJENA SERVICIO ACTIVO, contra silencio administrativo, sobre apoyo logístico determinadas viviendas militares.—37.112-E.
- 4/352/1994.—SOCIEDAD CINEMATOGRAFICA DE CENTROS COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 26-3-1994, confirmada en reposición de fecha 17-2-1994, sobre multa como consecuencia de apreciarse un posible incumplimiento de la cuota de pantalla.—37.106-E.
- 4/344/1994.—INNOVACION EDUCATIVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-2-1994, sobre rescisión del concierto educativo.—37.104-E.

4/268/1994.—Don JOSE LUIS PIÑAR MAÑAS y otros, contra Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 13-1-1993, confirmada en reposición de fecha 28-6-1993, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial.—37.094-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/226/1994.—NESGAR PROMOCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 9-12-1993, sobre multa de 8.000.100 pesetas.—37.109-E.

4/152/1994.—Don PEDRO MANUEL SANCHEZ GARCIA, contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre solicitud de homologación del título en el extranjero.—37.107-E.

4/112/1994.—Don ELADIO CUSTODIO MIGUEL, contra resolución de 30-9-1993, sobre extensión del servicio militar.—37.105-E.

4/312/1994.—Don JOSE RAMON ARANDA ARRUFAT, contra resolución de 17-12-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación de Médico Especialista.—37.098-E.

4/401/1994.—Doña MARIA DE LAS MERCEDES CANAL HUERTA, contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud presentada ante el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado por daños y perjuicios.—37.095-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/471/1994.—Doña ANA LIA TABORDA BRITCH, contra desestimación expresa del recurso de revisión interpuesta contra la resolución del señor Secretario de Estado de Universidades de 16-4-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Especialista en Pediatría.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Secretario.—37.097-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/267/1994.—ZARAGOZA URBANA, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 17-1-1994, sobre sanción por incumplimiento de cuota de pantalla.—37.111-E.

4/354/1994.—SOCIEDAD CINEMATOGRAFICA CENTROS COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 17-12-1994, sobre sanción por incumplimiento de cuota pantallas de películas comunitarias.—37.108-E.

4/342/1994.—Don MIGUEL RUIZ DEL ARBOL FERNANDEZ, contra resolución de 17-2-1994 del Ministerio de Defensa, sobre vivienda militar.—37.102-E.

4/322/1994.—Don ANTONIO DUESO PARACHE, contra resolución de 3-2-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título en el extranjero.—37.100-E.

4/299/1994.—Don FRANCISCO ROMERO NAVARRO, contra resolución del Ministerio de Defensa de 9-2-1994, sobre valoración como reproductora de pura raza española de la yegua denominada «Cora».—37.096-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/459/1994.—Don JOSE MARIA ARRIBAS ANDRES, contra resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia confirmando el recurso de reposición interpuesto, sobre expedición del título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—38.982-E.

4/307/1994.—Don ROBERTO PASCUAL PASCUAL, contra resolución de 14-3-1994, sobre prórroga de ingreso a filas.—38.981-E.

4/503/1994.—LAFER VIGILANCIA Y SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 21-3-1994 del Ministerio de Justicia, sobre pérdida de fianza provisional para participar en el concurso público abierto.—38.977-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran in-

terés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/498/1994.—Doña PURIFICACION CARMEN LOZANO GONZALEZ y otros, contra resolución de 16-3-1994 del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de indemnización.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1994.—La Secretaria.—38.975-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/492/1994.—Don VICTOR MANUEL BARBON LOPEZ (CENTRO EGB SAN LEOPOLDO), contra Orden de 14-4-1994, sobre renovación conciertos educativos por un año al amparo del Real Decreto 339/1989.—38.988-E.

4/496/1994.—CUSTODIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 21-3-1994, sobre fianza provisional para concurso público.—38.974-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/482/1994.—Don JOSE IGNACIO SANTOS REDONDO, contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Justicia sobre indemnización de 12.120.000 pesetas.—38.983-E.

4/483/1994.—Don RICARDO ELIAZAR CABRERA BONILLA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 16-4-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre denegación homologación certificado Médico Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.—38.984-E.

4/487/1994.—Don RONALD EXSS CORNELIUS, contra resolución de 9-3-1994 del Ministerio de Justicia, sobre denegación nacionalidad española.—38.985-E.

4/489/1994.—Don CARLOS LEON LEON, contra resolución de 25-2-1994 del Ministerio de Justicia, sobre indemnización por daños morales y materiales.—38.986-E.

4/491/1994.—Don ANTONIO FRANCISCO CUADRADO HERRERO, contra Orden de 14-4-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre rescindir el concierto educativo suprimiendo ocho unidades de EGB/Primaria.—38.987-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/126/1994.—Don ANGEI. SATUE SEISDEDOS, contra Orden del Ministerio de Defensa de fecha 28-12-1993, sobre contrato de arrendamiento vivienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1994.—El Secretario.—38.980-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/516/1994.—Don RODOLFO ALBERTO RIOS, contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título de Especialista en Oftalmología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de junio de 1994.—La Secretaria.—38.979-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/502/1994.—Don MOHAMED PATHE SIBIDI, contra resolución de 21-12-1993 del Ministerio de Justicia, sobre adquisición nacionalidad española.—38.976-E.

4/510/1994.—Doña DOLORES ACOSTA ALONSO, contra resolución de 4-2-1994 del Ministerio de Cultura, sobre sanción de 1.804.000 pesetas por incumplimiento cuota pantalla.—38.978-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/992/1993.—Don MUSTASEM TALAL MUSTAFA, contra resolución de 27-7-1993, sobre nacionalidad española.—42.012-E.

4/137/1994.—Don JOEL MAX MARAMBIO RODRIGUEZ, sobre ampliación de recurso contra resolución de 11-1-1993, sobre denegación concesión nacionalidad.—42.016-E.

4/432/1994.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ POSSE, contra resolución de 21-3-1994, sobre regulación de empleo.—42.034-E.

4/523/1994.—Don FRANCISCO CHERBUY MARTINEZ, contra resolución de 14-3-1994 del Ministerio de Defensa, sobre solicitud prórroga de sexta clase.—42.041-E.

4/524/1994.—Don MANUEL PEREIRO LOUREIRO, contra resolución de 10-5-1994 del Ministerio de Defensa, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.—42.045-E.

4/526/1994.—Don JOSE MANUEL BRITO JINORIO, contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación título Especialista en Psiquiatría.—42.047-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

4/142/1994.—CONSEJO GENERAL COLEGIO OFICIAL APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS, contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título argentino de Maestro Mayor de Obras.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.019-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/256/1994.—MONTEHANO, SOCIEDAD ANONIMA, ampliación de recurso contra resolución de fecha 12-4-1994 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre vertido de cualquier basura, escombros, desperdicio o residuo industrial concesiones explotación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.026-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/508/1994.—CONSEJO GENERAL COLEGIO OFICIAL APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS, contra desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Arquitecto Técnico.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.038-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/393/1994.—Don IGNACIO SANCHEZ DE LERIN Y GARCIA OVIES, contra resolución de 19-1-1994, sobre aplazamiento incorporación servicio militar prórroga sexta clase.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.031-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/535/1994.—Don MARIO AQUILES BELLO CERDEIRO, contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 30-6-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Odontología obtenido en la República Dominicana.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.051-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/216/1994.—DAMAS DE SANIDAD MILITAR, contra silencio administrativo, sobre cambio de denominación del título.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.023-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/284/1994.—Doña ALEXANDRA JOSEFINA ESPINOSA MATEO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 17-1-1992, confirmada en alzada por silencio administrativo, sobre homologación título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1994.—La Secretaria.—42.745-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/538/1994.—Doña NORA ANA D'AVINO, contra resolución de 23-2-1994, sobre homologación título especialista en Anestesiología.—42.776-E.

4/475/1994.—Don EUGENIO ANTONIO FLORES VALHONDO, contra resolución de 14-3-1994 del Ministerio de Defensa, sobre exención servicio militar.—42.766-E.

4/434/1994.—Don LARBI EL GANDOUZ, contra resolución de 2-3-1994, sobre adquisición de nacionalidad por residencia.—42.758-E.

4/425/1994.—Don FRANCISCO DIAZ LOPEZ, contra resolución de 11-2-1994 del Ministerio de Justicia, sobre daños sufridos consecuencia de lesiones centro penitenciario Alicante.—42.750-E.

4/423/1994.—Doña MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ FERNANDEZ, contra resolución de 13-1-1994, sobre indemnización por perjuicios ocasionados.—42.748-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/499/1994.—UNIVERSIDAD DE SEVILLA, contra resolución de 24-3-1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre liquidación cuotas Régimen General de la Seguridad Social del período de enero a marzo de 1993.—42.768-E.

4/468/1994.—AYUNTAMIENTO DE ILLORA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-7-1993, sobre sanción de 1.500.000 pesetas.—42.763-E.

433/1994.—CINES GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de 24-2-1994, sobre regulación cuotas de pantalla.—42.755-E.

4/431/1994.—VIGO CINES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 3-3-1993 confirmada en reposición de fecha 24-2-1994, sobre multa por incumplimiento de la cuota de pantalla de películas comunitarias.—42.753-E.

4/429/1994.—OCISA OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación presunta por silencio administrativo a la petición presentada ante el Ministerio de Justicia, sobre abono intereses producidos pago certificación de obra número 16.—42.752-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/444/1994.—CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO, contra Orden de 24-11-1993, sobre clasificación de vía pecuaria.—42.759-E.

4/455/1994.—Don AGUSTIS FIDEL VARGAS GIRARD, contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición deducido contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 31-7-1992, sobre homologación título Especialista en Oftalmología.—42.761-E.

4/506/1994.—Don FRANCISCO JAVIER CANO FERNANDEZ, contra resolución de 5-11-1993, sobre aplazamiento de incorporación al servicio militar.—42.770-E.

4/546/1994.—Don JOSE LUIS CASTILLEJO GOMEZ, contra resolución de 8-4-1994, sobre desestimación solicitud exención servicio militar.—42.778-E.

4/552/1994.—Don PEDRO ALVAREZ-CASTELLANOS MORALES, contra resolución de 14-3-1994, sobre solicitud de exención del servicio militar.—42.780-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/826/1993.—Don ENRIQUE SAURINA DELGADO, sobre ampliación de recurso contra resolución de fecha 22-3-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1994.—La Secretaria.—42.781-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/551/1994.—CONSEJO GENERAL COLEGIO OFICIAL APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS, contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 19-4-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título argentino de Técnico Constructor obtenido por don Francisco Salvat Rueda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.774-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/509/1994.—CONSEJO GENERAL COLEGIO OFICIAL APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 25-9-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título argentino de Maestro Mayor de Obras obtenido por don Darío Jorge González.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1994.—La Secretaria.—42.772-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/434/1994.—Don VITALINO REDONDO MUNIZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.551-E.
 5/437/1994.—Don ERVIGIO RODRIGUEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.550-E.
 5/427/1994.—Don BENITO PEREZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.552-E.
 5/426/1994.—Don JOSE MARIA ARCE GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.553-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/425/1994.—Don JUAN ANTONIO SANCHEZ MOLINA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre baja en servicio activo.—36.558-E.
 5/479/1994.—Don ANTONIO RETAMAR NOGALES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre convocatoria pruebas selectivas.—36.547-E.
 5/446/1994.—Don JOSE LUIS SABIDO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—36.536-E.
 5/447/1994.—Don MANUEL CUESTA GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—36.537-E.
 5/454/1994.—Don MIGUEL FORMENTIN JORQUERA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—36.538-E.
 5/456/1994.—Don MIGUEL DELGADO ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—36.539-E.
 5/457/1994.—Don DOROTEI GARCIA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—36.540-E.
 5/460/1994.—Don SATURNINO JAVIER ALAMAN GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—36.541-E.
 5/459/1994.—Don PEDRO LOPEZ PARAMIO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.535-E.
 5/461/1994.—Don AMANCIO CABALLERO BANNOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.534-E.
 5/468/1994.—Don RAFAEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.533-E.

- 5/469/1994.—Don FELIPE SAN JUAN PRIETO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.532-E.
 5/471/1994.—Don PABLO SANCHEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.531-E.
 5/478/1994.—Don CARMELO GARCIA MORACIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre lesiones padecidas.—36.530-E.
 5/451/1994.—Don FRANCISCO MARTINEZ GOMEZ DIEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.521-E.
 5/448/1994.—Don AMADOR FERNANDEZ RIOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.522-E.
 5/441/1994.—Don LUIS JURADO CEPAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.523-E.
 5/439/1994.—Don CASIMIRO GIL PALACIOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.524-E.
 5/438/1994.—Don ANGEL FABA ARROYO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.525-E.
 5/431/1994.—Don RAMIRO JUAREZ CRESPO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.526-E.
 5/428/1994.—Don MODESTO CALZADA LERMA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.527-E.
 5/429/1994.—Don JOSE DIAZ FERNANDEZ MELCON, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.528-E.
 5/480/1994.—Doña MARIA PILAR CERECEDA GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de trienios.—36.520-E.
 5/449/1994.—Don JOSE GONZALEZ FERNANDEZ VALLE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.519-E.
 5/458/1994.—Don JOSE GUILLERMO LOPEZ FERNANDEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.518-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/485/1994.—Don JESUS ALBINO FERNANDEZ OTERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Capitán de la Escala Media del Cuerpo General del Ejército.—36.554-E.
 5/450/1994.—Don LORENZO LOPEZ CASTELLANOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—36.548-E.

- 5/491/1994.—Don VALERO HERNANDEZ ASENSIO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de haberes correspondientes a trienios.—36.542-E.
 5/490/1994.—Don MIGUEL A. HERNANDEZ MARTIN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—36.453-E.
 5/489/1994.—Doña JOSEFINA ROYO GRACIA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de haberes correspondientes a trienios.—36.545-E.
 5/488/1994.—Don FRANCISCO JAVIER SAN MIGUEL PEREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—36.546-E.
 5/470/1994.—Don SILVERIO ROMERO CARBALLIO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre trienios.—36.517-E.
 5/467/1994.—Don JOSE ANTONIO DEL OLMO SALAMANCA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre trienios.—36.513-E.
 5/464/1994.—Don JOSE ANTONIO JORGE DEL CASTILLO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre trienios.—36.509-E.
 5/466/1994.—Don EDELMIRO MARTINEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre trienios.—36.508-E.
 5/445/1994.—Don MANUEL QUINTANS MADRUGA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—36.555-E.
 5/433/1994.—Don LUIS ALVAREZ MOLERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—36.556-E.
 5/435/1994.—Don EVANGELICO OVIEDO ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—36.557-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/486/1994.—Doña ANGELES INES CASADO CARRERO y otra, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre trienios.—36.514-E.
 5/476/1994.—Don ANTONIO CARRIL ROJO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de destino y complemento específico.—36.515-E.
 5/477/1994.—Don ALEJANDRO FERNANDEZ SORDO CABAL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud.—36.516-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/506/1994.—Doña ANGELES IZQUIERDO PASTOR, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cómputo de trienios.—36.529-E.

5/487/1994.—Doña LUISA PUERTA SANZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre trienios perfeccionados.—36.510-E.

5/507/1994.—Don AMABLE ALVAREZ ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—36.511-E.

5/504/1994.—Doña ENCARNACION JIMENEZ MAS, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre cambio de nivel y denominación.—36.512-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/523/1994.—Doña MARIA MERCEDES GOMEZ-ESCALONILLA SANZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono trienios perfeccionados.—36.497-E.

5/525/1994.—Don MANUEL MARTIN GARCIA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono trienios perfeccionados.—36.498-E.

5/522/1994.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES FARMACEUTICOS, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre concurso de traslados voluntarios para el personal facultativo especialista.—36.499-E.

5/492/1994.—Don ELIAS PUENTE PUENTE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre trienios.—36.500-E.

5/496/1994.—Don PEDRO GUERRERO ARIAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—36.501-E.

5/494/1994.—Don AURELIANO ESCANCIANO VALBUENA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre trienios.—36.502-E.

5/524/1994.—Don EUGENIO BLANCO CORDOVA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concurso de traslado.—36.503-E.

5/512/1994.—Doña MERCEDES FRANCISCO HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono trienios perfeccionados.—36.504-E.

5/505/1994.—Doña JULIA PAREDES SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono trienios perfeccionados.—36.505-E.

5/493/1994.—Doña MERCEDES MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono trienios perfeccionados.—36.506-E.

5/495/1994.—Doña CONCEPCION BOTJA BELTRAN, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono trienios perfeccionados.—36.507-E.

5/520/1994.—Doña PILAR PAREDES ADRA DOS, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono trienios perfeccionados.—36.496-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación

con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/497/1994.—Doña ELISA VESPERINAS ABRAIRA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1994.—La Secretaria.—37.145-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/453/1994.—Don ANTONIO SALSON RUBIO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—37.141-E.

5/455/1994.—Don FACUNDO BRAVO HERMI DA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—37.138-E.

5/465/1994.—Don EUSEBIO LOPEZ PARGA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—37.137-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/409/1994.—Don JESUS DONATO RUBIO IZQUIERDO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de atención continuada.—37.154-E.

5/408/1994.—Don JUAN FRANCISCO NAVARRRO PELLEJERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de atención continuada.—37.156-E.

5/411/1994.—Don JOSE LUIS MAINAR BRUSCA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reintegro de haberes.—37.159-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/423/1994.—Don MIGUEL CARRILLO OLIVA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ingreso en Escala Auxiliar Ejército de Tierra.—37.147-E.

5/347/1994.—Don JAIME ALBERTO MARCE SABATER, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—37.134-E.

5/422/1994.—Don MANUEL DEL JESUS HERMOSO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial.—37.150-E.

5/421/1994.—Don ANTONIO LOPEZ CRESPO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ingreso en la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra.—37.153-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/430/1994.—Don MARTIN CARRETAS MANSO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—37.151-E.

5/472/1994.—Don JESUS MARINAS TORREGO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso y rectificación antigüedad.—37.148-E.

5/432/1994.—Don AVELINO MARQUES ARIAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—37.146-E.

5/443/1994.—Don JOSE MARRA VAZQUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—37.143-E.

5/452/1994.—Don MIGUEL DEL RIO ALONSO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—37.142-E.

5/483/1994.—Don JUAN ANTONIO MARTINEZ MARTOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento dedicación especial Subtenientes.—37.139-E.

5/462/1994.—Don JUAN DIAZ BLANCO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—37.140-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/463/1994.—Don BERNARDINO GARCIA MOYA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre trienios.—37.136-E.

5/436/1994.—Don ANTONIO CARRERO BARRERA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—37.158-E.

5/444/1994.—Don PAULINO ANGEL BARRIAL ARGÜELLES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—37.157-E.

5/440/1994.—Don JOSE LUIS VALLEJO DE PRADO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—37.155-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/418/1994.—Don JESUS VEGA CARBAJOSA y otro, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reconocimiento de trienios perfeccionados.—37.162-E.

5/401/1994.—Don FRANCISCO JAVIER BLANCO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre gratificación por los servicios extraordinarios de guardias.—37.161-E.

5/279/1994.—Don MIGUEL CABRERA DEL BARCO y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—37.160-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/420/1994.—Doña MARIA SALADINA VILAS LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fallecimiento en acto de servicio.—37.152-E.

5/412/1994.—Don JOSE GOMEZ CASTILLO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reintegro haberes.—37.149-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/562/1994.—Don FERNANDO BELINCHON VILLALBA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de retirado.—38.579-E.

5/543/1994.—Don ENRIQUE COBALEDA ATENCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—38.577-E.

5/555/1994.—Don JOSE CARLOS GORROCHA-TÉGUI GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—38.561-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/542/1994.—Don GREGORIO MUÑOZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre medalla al sufrimiento por la patria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—La Secretaria.—38.574-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/498/1994.—Don RUFINO CASTAÑO DURAN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fallecimiento del Cabo don Rufino Castaño Flores en acto de servicio.—38.569-E.

5/499/1994.—Doña MERCEDES MESA SIMAL, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cómputo de trienios.—38.567-E.

5/521/1994.—CSI-CSIF, CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre concurso de traslados voluntario para el personal facultativo especialista, área servicios jerarquizados del Insalud.—38.566-E.

5/501/1994.—Doña ISABEL PEREZ BRAVO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cómputo de trienios.—38.564-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/511/1994.—Doña MARIA TERESA OLIVEROS LAPUERTA, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre concurso específico.—38.562-E.

5/519/1994.—Doña MARIA LUISA BERMEJO ZORRILLA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de trienios.—38.560-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/541/1994.—Don PASCUAL GRASA SAMPIETRO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ampliación pensión recibida por concesión medalla sufrimientos por la patria.—38.556-E.

5/568/1993.—Don FRANCISCO CENALMOR MARTIN, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre publicación del manual de procedimientos de Gestión de Recursos Humanos.—38.558-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/502/1994.—Doña ENCARNACION ORTI CRUSELLES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión de clasificación pasiva.—38.582-E.
 5/503/1994.—Doña MARIA TERESA FUENTES MANSO, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre concurso de méritos.—38.583-E.
 5/333/1994.—Don SEBASTIAN PEÑAS RUIZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—38.178-E.
 5/335/1994.—Don AGUSTIN MANSO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—38.576-E.
 5/532/1994.—Don RICARDO DE CASAS PUIG y otros, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre convocación concurso de traslado voluntario para personal facultativo especialista.—38.571-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/545/1994.—CIENCIAS QUIMICAS CONSEJO SUPERIOR COLEGIOS OFICIALES DOCTORES LICENCIADOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pruebas de ingreso centros docentes militares.—38.581-E.
 5/563/1994.—Don ANDRES JOSE GIL SOLANA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre trienios.—38.580-E.
 5/530/1994.—Don FAUSTINO BRION GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ingreso en el Cuerpo de Caballeros Mutilados.—38.575-E.
 5/568/1994.—Don JOSE LUIS MARTINEZ ALONSO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre descansos limitación de jornada.—38.572-E.
 5/500/1994.—Don ANGEL REINA FRANCO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de retirada.—38.573-E.
 5/528/1994.—Don JUAN CORREA RAMON, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la reserva activa.—38.570-E.
 5/548/1994.—Doña FRANCISCA DEL VALLE DEL BURGO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reconocimiento trienios perfeccionados.—38.568-E.
 5/561/1994.—Don MARIANO VIAN GUERRA y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—38.565-E.
 5/553/1994.—Don LUIS VILLAR SECO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación ascenso honorífico.—38.559-E.
 5/535/1994.—CONFEDERACION SINDICATOS IND. SINDICAL FUNCIONARIOS, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre concurso de traslados.—38.557-E.
 5/529/1994.—COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre concurso de traslados.—38.551-E.
 5/531/1994.—Don JUAN GONZALEZ BRITO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física del compareciente.—38.552-E.

- 5/559/1994.—Don FERNANDO MANZANAS ARROYO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de inutilidad para el ejercicio activo de su profesión en las Fuerzas Armadas.—38.553-E.
 5/551/1994.—Don CARLOS ESPINOSA QUEJIDO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión medalla sufrimientos.—38.554-E.
 5/549/1994.—Doña MARIA ALICIA ALVAREZ REY, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de empleo y sueldo de cinco días.—38.555-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/623/1994.—Don ANDRES VALLE RICOTE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre medalla sufrimientos por la patria.—38.997-E.
 5/620/1994.—Don JESUS TORRES VICENTE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—38.995-E.
 5/622/1994.—Don ANTONIO SARRO MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios perfeccionados.—38.991-E.
 5/594/1994.—Doña TERESA DORDA MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de trienios.—39.019-E.
 5/586/1994.—Don JUAN JOSE HERNANDEZ SAIGADO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de trienios.—39.018-E.
 5/587/1994.—Don MANUEL PORTILLO HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de trienios.—39.017-E.
 5/584/1994.—Don LUIS JOSE GOMEZ HOTIGUELA AMILLO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre consideración de destino a efectos económicos.—39.016-E.
 5/597/1994.—Doña BEGOÑA BUSTINZA NOVELLA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono trienios perfeccionados.—39.012-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/592/1994.—Don ANTONIO SANCHEZ MATA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de trienios.—39.023-E.

- 5/593/1994.—Don MIGUEL ANGEL SANCHEZ JEREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reintegro gastos de prestaciones sanitarias.—39.022-E.
 5/595/1994.—Don RAFAEL JAEN VERGARA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de trienios.—39.021-E.
 5/560/1994.—Don TEODORO DIEZ LLAMAZARES y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—39.002-E.
 5/536/1994.—Don ROBERTO RAMON ALONSO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de destino.—39.003-E.
 5/527/1994.—Doña MARIA AURORA IGNACIO TOMENO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de trienios perfeccionados.—39.004-E.
 5/554/1994.—Doña MARIA NAVAS ESQUERDO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre asignación de trienios reconocidos.—39.005-E.
 5/544/1994.—Don RICARDO LOPEZ RAMIREZ Y DIAZ DE ALCALA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento específico.—39.006-E.
 5/567/1994.—Don CELESTINO LAMELAS FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de descansos derivados limitación jornada ordinaria treinta y siete horas y media semanales.—39.007-E.
 5/537/1994.—Don JUAN VALENZUELA MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de retirado.—39.008-E.
 5/546/1994.—QUIMICAS Y FISICAS CONSEJO SUPERIOR COLEGIOS OFICIALES DOCTORES LICENCIADOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pruebas selectivas acceso condición militar.—39.009-E.
 5/540/1994.—Don FRANCISCO GUZMAN URBANO y otro, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inclusión en el Grupo B.—39.010-E.
 5/556/1994.—Don JESUS MARTIN IBANEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—39.011-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/582/1994.—Don JULIO GUTIERREZ FUENTES, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cómputo de trienios.—39.026-E.
 5/573/1994.—Doña PILAR SANZ BOIXAREU, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cómputo de trienios devengados.—39.025-E.
 5/572/1994.—Don MARTIN ZAMARRON SAN JOSE, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono trienios.—39.024-E.
 5/577/1994.—Don VICTOR MANUEL SANCHEZ CERDA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—39.013-E.
 5/576/1994.—Don JOSE NADALES SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación medalla sufrimientos.—39.014-E.
 5/574/1994.—Doña CRISTINA SANCHEZ DE LAS MATAS VALVERDE, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cómputo de trienios.—39.015-E.

5/583/1994.—Don JOSE BLASCO BAUSET, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—39.020-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/612/1994.—Don EDUARDO DEL OLMO PIÑAN, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono trienios reconocidos.—38.996-E.

5/613/1994.—Doña ANA MARIA MAZO BURILLO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono trienios reconocidos.—38.994-E.

5/603/1994.—Don JOSE GALLEGO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono trienios reconocidos en la cuantía correspondiente al grupo que pertenezco.—38.993-E.

5/602/1994.—Don ANTONIO CRESPO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono trienios.—38.992-E.

5/605/1994.—Don ALFONSO MARIA FERRER GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de tiempo.—38.990-E.

5/625/1994.—Don MANUEL SANCHEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud abono trienios que tiene perfeccionados en otros cuerpos.—38.989-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/596/1994.—Don FERNANDO GUIRAO CEBALLOS, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono trienios reconocidos.—39.624-E.

5/604/1994.—Doña MARIA DEL PILAR SANCHEZ RUBIO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono trienios reconocidos.—39.626-E.

5/606/1994.—Don RICARDO CRESPO CARRACEDO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono trienios reconocidos en la cuantía correspondiente al grupo que pertenece.—39.629-E.

5/607/1994.—Don JUAN VALLET MUÑOZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono trienios reconocidos en la cuantía correspondiente al grupo que pertenece.—39.632-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/624/1994.—Don MANUEL MARTIN MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de reserva activa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1994.—La Secretaria.—39.620-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/614/1994.—Don CRISTOBAL MORENTE ONIEVA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reintegro al servicio activo.—39.638-E.

5/617/1994.—Don MANUEL PRESA ALONSO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derechos y deberes inherentes a la condición de General de Brigada en situación de reserva.—39.636-E.

5/616/1994.—Doña TERESA SANCHEZ CRIADO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono trienios reconocidos.—39.634-E.

5/627/1994.—Don PABLO PICAZO LOPAZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de todos los trienios que tenía reconocidos.—39.622-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/609/1994.—Don JESUS IGLESIAS GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono del complemento de dedicación especial.—40.126-E.

5/629/1994.—Don ANGEL M. NAVARRO CANADAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre supresión de talonario de vales de viaje.—40.144-E.

5/598/1994.—Don FRANCISCO MARTI MADRID, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión empleo de Capitán.—40.139-E.

5/619/1994.—Don DIEGO NAVARRO GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de cantidades correspondientes a trienios.—40.136-E.

5/610/1994.—Doña SOLEDAD MIGUEL GARCIA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre expediente disciplinario.—40.137-E.

5/618/1994.—Don ANTONIO BUENDIA MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—40.134-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/639/1994.—Don MIGUEL GARCIA CONESA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento dedicación especial.—40.132-E.

5/649/1994.—Don JOSE FRANCISCO MAYO APARICIO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre resolutoria concurso para provisión de puestos de trabajo para funcionarios de Cuerpos A, B, C y D.—40.130-E.

5/631/1994.—Don LUIS CORDERO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre medalla de sufrimientos por la patria.—40.128-E.

5/647/1994.—Don FERNANDO LORCA PALENCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso.—40.080-E.

5/646/1994.—Don JOSE MARCOS QUINTANILLA y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre trienios.—40.079-E.

5/637/1994.—Don SALVADOR GARCIA ARRIBA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso en equiparación con compañeros del Cuerpo.—40.078-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/580/1994.—Doña RAQUEL ROMERO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cómputo de trienios.—40.138-E.

5/579/1994.—Don JOSE LUIS CUELLAR GUILLERREZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cómputo de trienios.—40.135-E.

5/578/1994.—Doña ISABEL PINTADO PRADO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cómputo de trienios.—40.133-E.

5/571/1994.—Doña JULIA CONDE PEREZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cómputo de trienios.—40.131-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/589/1994.—Don EMILIO ARCÓNADA ZORITA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de trienios.—40.145-E.

5/611/1994.—Don FRANCISCO GALINDO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de trienios.—40.141-E.

5/601/1994.—Doña MERCEDES BONELLI OTERO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de trienios.—40.142-E.

5/588/1994.—Don SEBASTIAN FRAILE AREVALO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de trienios.—40.143-E.

5/581/1994.—Don ALEJANDRO SERRANO VÍSERAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cambio de situación.—40.140-E.

5/599/1994.—Don JOSE LUIS TEBAR LAMATA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de trienios.—40.129-E.

5/590/1994.—Doña MARIA ISABEL GUYATT MONTOJO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de trienios.—40.127-E.

5/591/1994.—Doña CARMEN GIMENEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de trienios.—40.125-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/533/1994.—Doña PILAR MENDEZ LAMIGUEIRO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre adjudicación puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.321-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/600/1994.—Don LUIS MIGUEL SASTRE SANSEGUNDO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.322-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/660/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN PINAR GALAN, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre cese por remoción de puesto de trabajo.—42.416-E.

5/657/1994.—Don MELCHOR GONZALEZ CRESPO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre suspensión funciones y cese en el destino.—42.417-E.

5/656/1994.—Don JOSE CARLOS BARRIO MONEDERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre suspensión de funciones y cese en el destino.—42.418-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/662/1994.—Don FRANCISCO CERRON PARRILLA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo.—42.412-E.

5/663/1994.—Don OBDULIO CARO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—42.413-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/677/1994.—Don JUAN GARCIA MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo modelo pasaporte militar.—42.414-E.

5/666/1994.—Don ANTONIO GARCIA MANCHON, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad para el servicio.—42.415-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/684/1994.—Don JOSE CAMARA GARRIDO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre paso a situación de reserva activa.—42.424-E.

5/676/1994.—Don MIGUEL CASADO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—42.419-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/643/1994.—Don JESUS JABALERA ABAD, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre su pase excedencia voluntaria.—42.803-E.

5/655/1994.—Don ANTONIO ALONSO LASO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de antigüedades y ascensos.—42.801-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/683/1994.—Don MARIANO DEL PILAR FUENTES MARTIN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase reserva acto servicio.—42.813-E.
5/682/1994.—Don FRANCISCO SEVILLANO GORDILLO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden que establece un nuevo pasaporte militar y suprime talonario vales para viajar por ferrocarril.—42.811-E.
5/685/1994.—Don ANTONIO VALERO GIL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios.—42.809-E.
5/672/1994.—Doña MARIA CRUZ PAYO CASTRILLO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pensión de viudedad.—42.807-E.
5/665/1994.—Don JAVIER SANCHEZ SORO, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre concurso traslados.—42.805-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/695/1994.—Doña MARIA SANCHEZ ANDRADA, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono trienios perfeccionados.—42.795-E.
5/632/1994.—Don MIGUEL GUIJO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de todos los trienios reconocidos importe fijado para la Escala y Grupo.—42.794-E.
5/692/1994.—Don RICARDO ALFONSO GARCIA MORAN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—42.798-E.
5/693/1994.—Don JULIAN GRACIA BARRADO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de reserva activa.—42.800-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/661/1994.—Doña JOSEFA CARBAJOSA IZQUIERDO, contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre cómputo nuevo trienios.—44.454-E.
5/658/1994.—Don JUAN DOMINGUEZ ORTOLA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre jubilación forzosa.—44.455-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/650/1994.—Don INDALECIO LOPEZ LESTON, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación declaración de inutilidad física.—44.463-E.
5/642/1994.—Don EUFRASIO TORRES ESTEPA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—44.462-E.
5/635/1994.—Don ISIDORO GOMEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—44.461-E.
5/652/1994.—Don JESUS JOSE SANZ CALVO y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de destino.—44.460-E.
5/633/1994.—Doña FRANCISCA ESTEBAN MARI, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concurso.—44.459-E.
5/688/1994.—Don CESAR MARIO ALVAREZ BENEITEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios, incluyendo el tiempo de servicio militar obligatorio.—44.450-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/690/1994.—Don EMILIO BECERRA DE BICERRA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden por la que se establece nuevo modelo de pasaporte militar y suprime talonario de vales.—44.448-E.
5/689/1994.—Don FRANCISCO JAVIER CHAMORRO LIJO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración inutilidad física.—44.449-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/668/1994.—Don MARCELINO JUAN ORTIZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—44.453-E.
5/669/1994.—Don RAFAEL PEREZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación inclusión condición Suboficial en el Grupo B.—44.452-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/687/1994.—Don RAMON FERNANDEZ ATIENZA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización daños y perjuicios.—44.446-E.
5/686/1994.—Don JOSE PIRES GANDULLO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de declaración de inutilidad física.—44.447-E.
5/679/1994.—Don JUAN MANUEL LASSA GIL, contra resolución del Ministerio de Defensa, como consecuencia de no haber sido nombrado alumno cursos acceso Escala Media Cuerpo General de Armas.—44.451-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1352/1992.—Don JOSE JALDO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo, sobre ayuda económica por retiro adelantado.—44.467-E.
5/360/1994.—Don MANUEL EUSEBIO ARAGONES ROSA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—44.458-E.
5/364/1994.—Don FRANCISCO CASTAÑO OLLER, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—44.457-E.
5/346/1994.—Don JAVIER RICO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—44.456-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/696/1994.—Don ANTONIO VICTOR SANCHEZ ORIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo modelo pasaporte militar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1994.—La Secretaria.—44.445-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/723/1994.—Don JULIO RUBIO CALABRIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de antigüedades y ascensos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1994.—La Secretaria.—45.578-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/701/1994.—Don GABRIEL GONZALEZ CUADRADO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.554-E.

5/721/1994.—Don FELIPE PAVON MORATO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento.—45.562-E.

5/719/1994.—Don MANUEL GARCIA VILLAR, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.561-E.

5/699/1994.—Doña MERCEDES CORONADO HUESCAR, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación revisión del empleo militar otorgado.—45.560-E.

5/708/1994.—Don GILBERTO PEREZ RECIO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.559-E.

5/709/1994.—Don TEODORO CAMPILLO ALONSO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.558-E.

5/710/1994.—Don JUAN CARLOS VILLA GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.557-E.

5/711/1994.—Don HELIODORO JOSA VIDANES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.556-E.

5/718/1994.—Don TEODORO HUERGA TIRADOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.555-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/385/1994.—Don IGNACIO FERNANDEZ MOREJON, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones por guardias.—45.572-E.

5/365/1994.—Don MARIO MARTINEZ RESA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—45.571-E.

5/697/1994.—Don ANGEL SANCHEZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre suspenso de funciones.—45.569-E.

5/700/1994.—Don FELIPE POYO CARBAJO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.568-E.

5/704/1994.—Don FELIX PEREZ BLANCO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.567-E.

5/706/1994.—Don JOSE MARIA DE LLANO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.563-E.

5/341/1994.—Don LLANOS MAESTRO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—45.553-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/724/1994.—Don ANTONIO UCERO HENKE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—45.570-E.

5/716/1994.—Don CARLOS PULIDO JAIME, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.566-E.

5/714/1994.—Don OLIMPIO GONZALEZ COSTA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.565-E.

5/707/1994.—Don JOSE ANTONIO MEDINA REBOLLO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.564-E.

5/717/1994.—Don JULIAN DOMINGUEZ FUENTES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.552-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/702/1994.—Don LORENZO GARCIA HERREIRO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.577-E.

5/705/1994.—Don GONZALO YBARRA RAMON, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.576-E.

5/703/1994.—Don ANTONIO PEREZ LOPEZ ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.575-E.

5/712/1994.—Don CECILIO BAILON SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.574-E.

5/713/1994.—Don CESARINO GONZALEZ YUGUEROS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de todos los trienios en la cuantía que correspondiera a su último empleo.—45.573-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de julio de 1994.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/487/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 21-3-1994. 39.271-E.

6/481/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 21-3-1994.—39.272-E.

6/477/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 21-3-1994.—39.273-E.

6/471/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 21-3-1994.—39.274-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/360/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras sobre «Nuevos puentes móviles sobre la dársena de Alfonso XIII, clave 230-29-08».—39.287-E.

6/454/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 17-3-1994.—39.288-E.

6/464/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 17-3-1994.—39.289-E.

6/444/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 17-3-1994.—39.290-E.

6/424/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.—39.292-E.

6/414/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 17-3-1994.—39.293-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/180/1994.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, antes OCISA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—El Secretario.—39.307-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/460/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 21-3-1994 del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, sobre liquidaciones practicadas por concepto de Tasa de Dirección e Inspección de Obras de «Modificación de precios del terminal Ro-Ro pasajeros y mercancías del puerto de la Sabina de Formentera».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1994.—El Secretario.—39.312-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/522/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 28-3-1994.—39.326-E.

6/532/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 28-3-1994.—39.325-E.

6/512/1994.—COMUNIDAD DE REGANTES DEL AGUEDA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994.—39.323-E.

6/480/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 21-3-1994 por la que se deniega la petición de revisión dirigida al Ministro de Hacienda, de las liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa de Dirección e Inspección de Obras, correspondiente a la obra «CN-322 de Córdoba a Valencia, p. k. 116,400 al 126,900. Variante de Linares. Tramo: Linares. Clave: 7-5-282».—39.317-E.

6/472/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 21-3-1994.—39.304-E.

6/492/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 24-3-1994.—39.302-E.

6/482/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 21-3-1994.—39.301-E.

6/502/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA y ELECTRONICA ENSA, SOCIEDAD ANONIMA, UTE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 28-3-1994.—34.300-E.

6/467/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 21-3-1994.—39.264-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/388/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 9-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Valoración de las medidas de emergencia en las obras del proyecto de variante del ferrocarril Linares-Almería».—39.324-E.

6/378/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 9-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Proyecto 9/84 de reparación de las conducciones de infraestructura hidráulica de la M. D. del Guadarranque para suministro del río Palmones».—39.322-E.

6/368/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 9-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Muelle de Graneles en el Puerto de Motril».—39.321-E.

6/398/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 9-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Autovía de circunvalación de Alicante. Tramo enlace de Villafranquenza».—39.320-E.

6/358/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 9-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras.—39.319-E.

6/348/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 9-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras.—39.318-E.

6/318/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 9-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras.—39.315-E.

- 6/440/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Recursos, sobre liquidaciones practicadas de forma incorrecta por Tasa de Dirección e Inspección de Obras de «Proyecto de reconstrucción de un tramo de muelle de Cala's Fonts del puerto de Mahón. Clave 180-25-18». 39.310-E.
- 6/462/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 21-3-1994. 39.303-E.
- 6/452/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 17-3-1994. 39.299-E.
- 6/442/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 23-3-1994. 39.298-E.
- 6/412/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994. 39.297-E.
- 6/402/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994. 39.296-E.
- 6/432/1994.—DON JUAN ANTONIO PALENZUELA TRULLOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1993.—39.295-E.
- 6/434/1994.—PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-4-1994.—39.291-E.
- 6/446/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.286-E.
- 6/436/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.285-E.
- 6/426/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.284-E.
- 6/456/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.283-E.
- 6/416/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.282-E.
- 6/385/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 9-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Acondicionamiento CN-435 de Badajoz a Huelva, p. k. 101.400 al 132.600»).—39.262-E.
- 6/375/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 9-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Presa de San Rafael de Navallana en el río Uadalmellato-Córdoba»).—39.261-E.
- 6/365/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 9-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras.—39.260-E.
- 6/355/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 9-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras.—39.259-E.
- 6/325/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 9-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras.—39.258-E.

- 6/459/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-3-1994.—39.255-E.
- 6/463/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.245-E.
- 6/443/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.246-E.
- 6/453/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.247-E.
- 6/413/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.248-E.
- 6/423/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—39.249-E.
- 6/449/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-3-1994.—39.250-E.
- 6/439/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-3-1994.—39.251-E.
- 6/419/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-3-1994.—39.252-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/500/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 28-3-1994, por la que deniega la petición de revisión de las liquidaciones practicadas por el concepto de Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Autovía de Aragón, Madrid-Zaragoza, duplicación de calzada CN-II de Madrid a Francia por Barcelona p. k. 243 al 259,2. Tramo Catalayud (E), enlace Morata de Jalón»).—39.314-E.
- 6/418/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Variante de Lorca. CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. p. k. 266 al 274»).—39.278-E.
- 6/408/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos, de fecha 17-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Dragados en la dársena de fomento del puerto de Gijón»).—39.277-E.
- 6/425/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos, de fecha 17-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Urgente reparación del muro de la calle Rodríguez Samper del puerto de Gijón»).—39.266-E.

- 6/415/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 9-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Ampliación de la capacidad de desagüe del puente de la A-7 sobre el río Júcar»).—39.265-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/129/1994.—CLINICA BUCHINGUER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-5-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Secretario.—39.263-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/420/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos por la que se deniega la petición de revisión dirigida al Ministro de Hacienda, de las liquidaciones practicadas de forma incorrecta por el concepto de Tasa de Dirección e Inspección de Obras, correspondiente a la obra 2 «Complementarias iluminación y ventilación del túnel CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 265,0 al 274,0 variante de Lorca.—39.316-E.
- 6/428/1994.—CAJA DE AHORROS Y PENSIONES BARCELONA «LA CAIXA», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2-3-1994, sobre valor catastral de la Contribución Territorial Urbana.—39.313-E.
- 6/352/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.—39.311-E.
- 6/372/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.—39.309-E.
- 6/400/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 17-3-1994, sobre denegación de petición de revisión de liquidaciones practicadas por concepto de Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a «Urgente reparación del muro de la calle Rodríguez Samper del Puerto de Gijón»).—39.308-E.

- 6/392/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994. 39.306-E.
- 6/2010/1994.—RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia. 39.305-E.
- 6/394/1994.—PRONTO SOCORRO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-3-1994.—39.294-E.
- 6/409/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-3-1994.—39.253-E.
- 6/399/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-3-1994.—39.254-E.
- 6/335/1994.—HISPANA DE PROMOCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9-3-1994.—39.256-E.
- 6/395/1994.—CENTRO RIOJANO DE MADRID, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10-3-1994, sobre denegación de exención del Impuesto sobre el Valor Añadido.—39.257-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/438/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 17-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Proyecto 12/88 de drenaje del camino de servicio del canal I»).—39.281-E.
- 6/448/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 21-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Dragado de las dársenas comerciales del puerto de Ibiza»).—39.280-E.
- 6/458/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 28-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Acondicionamiento de la CN-152 de Barcelona a Puigcerdá»).—39.279-E.
- 6/540/1994.—EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-4-1994, sobre valor catastral de las instalaciones de «Endesa» en Puentes de García Rodríguez (La Coruña).—39.276-E.
- 6/520/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 28-3-1994, por la que se deniega la petición de revisión de las liquidaciones practicadas de forma incorrecta por el concepto de Tasa de Dirección e Inspección de Obras [correspondiente a la obra «Proyecto 11/85 reformado abastecimiento man-

- comunidad de Irún Fuerterrabía, conducción de Endara Iparraguirre término municipal de Irún (Guipúzcoa)].—39.275-E.
- 6/445/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 21-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Nuevos pavimentos y canalizaciones de servicios en el muelle pesquero de Ibiza»).—39.269-E.
- 6/435/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 17-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Proyecto de mejora y pavimentación de la zona de entresillas de la ampliación del muelle de la Isla Verde»).—39.270-E.
- 6/455/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 17-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Proyecto 10/84 de obras de mejora de infraestructura hidráulica de la Costa del Sol occidental»).—39.268-E.
- 6/465/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 17-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Ampliación y mejora de la CC-422 de Badajoz y Almendralejo»).—39.267-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/551/1994.—Don ANGEL BORRUEL FRANCO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-4-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1994.—El Secretario.—40.094-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/478/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 21-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Recreecimiento del acueducto del canal 777-A de los Riegos del Aragón, tramo I»).—40.117-E.

- 6/485/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 21-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Acondicionamiento y refuerzo de firme CN-433 de Sevilla a Lisboa»).—40.115-E.
- 6/468/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 21-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Aportación anual de arenas a la playa del Zapillo»).—40.121-E.
- 6/475/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 21-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Proyecto de reparación de servidumbres en el canal para nuevos riegos de Guajar Faragüit y Guajar Fondón»).—40.119-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/533/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—40.089-E.
- 6/543/1994.—COMPAÑIA CANARIENSE DE TABACOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—40.090-E.
- 6/523/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—40.087-E.
- 6/546/1994.—HIJOS DE AGUSTIN BLAZQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—40.108-E.
- 6/526/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—40.110-E.
- 6/516/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—40.112-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/362/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 9-3-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1994.—El Secretario.—40.116-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/469/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-3-1994.—40.091-E.
 6/479/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-3-1994.—40.088-E.
 6/489/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24-3-1994.—40.086-E.
 6/499/1994.—CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-3-1994.—40.084-E.
 6/509/1994.—CERSHIP, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994.—40.083-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/501/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 28-3-1994.—40.113-E.
 6/497/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA Y OTRAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 24-3-1994.—40.111-E.
 6/547/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 17-3-1994.—40.109-E.
 6/541/1994.—AGUILAR Y DE LA FUENTE, A. V. B., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6-5-1994.—40.107-E.
 6/537/1994.—FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-2-1994.—40.105-E.

6/10/1994. COMERCIAL UNION VIDA, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos.—40.104-E.

6/531/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 28-3-1994.—40.103-E.

6/527/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 28-3-1994.—40.102-E.

6/30/1994.—JIMEDO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos.—40.101-E.

6/507/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 28-3-1994.—40.100-E.

6/90/1994.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—40.099-E.

6/521/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 28-3-1994.—40.098-E.

6/517/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 28-3-1994.—40.097-E.

6/511/1994.—AGENCIA MARITIMA BLAZQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-3-1994.—40.095-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/503/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—40.124-E.
 6/493/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—40.123-E.
 6/483/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—40.122-E.
 6/466/1994.—COMPANIA AUXILIAR DEL PUERTO, SOCIEDAD ANONIMA y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—40.120-E.
 6/476/1994.—FEDERACION VALENCIANA DE NATACION, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—40.118-E.
 6/496/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—40.114-E.
 6/506/1994.—DON FELIX VALLEJO MARTIN-MORENO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—40.106-E.

6/529/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-3-1994.—40.096-E.

6/473/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—40.093-E.

6/539/1994.—SOCIEDAD DE GESTION DE BUQUES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—40.092-E.

6/513/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—40.085-E.

6/491/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 21-3-1994.—40.082-E.

6/519/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-3-1994.—40.081-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y Corporación municipal que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/290/1994.—VIUDA DE FILOMENA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—41.337-E.
 6/250/1994.—SOCIEDAD MIXTA CIUDAD ASTURIANA DEL TRANSPORTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—41.338-E.
 6/230/1994.—JAMONES SALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—41.339-E.
 6/210/1994.—FRANCISCO OLIVEROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—41.340-E.
 6/270/1994.—INVERSIONES GRAN VIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—41.336-E.
 6/1500/1993.—AYUNTAMIENTO DE ABEJAR, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24-3-1993, sobre recaudación Seguridad Social Agraria.—41.323-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/564/1994.—SOCIEDAD VIUDA DE FEDERICO GINER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 18-5-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1994.—El Secretario.—31.324-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/552/1994.—Don PEDRO LECUONA ORTUZAR, contra dos resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 15-4-1994.—41.342-E.
- 6/350/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos.—41.334-E.
- 6/310/1994.—Don JUAN JOSE MALUENDA SAMPEDRO, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—41.335-E.
- 6/410/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos.—41.333-E.
- 6/474/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 21-3-1994.—41.332-E.
- 6/484/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 21-3-1994.—41.331-E.
- 6/494/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 21-3-1994.—41.330-E.
- 6/504/1994.—Don CANDIDO CAMPO COSCULLANO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-3-1994.—41.329-E.
- 6/514/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 21-3-1994.—41.328-E.
- 6/524/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 28-3-1994.—41.327-E.
- 6/534/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 28-3-1994.—41.326-E.
- 6/544/1994.—Don ROMAN ORIA Y FERNANDEZ DE MUNIAIN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Servicios, de fecha 18-4-1994.—41.325-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/110/1994.—SNIACE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Secretario.—41.341-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/556/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—43.094-E.
- 6/553/1994.—Don JOSE OLIVER RIPOLL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—43.117-E.
- 6/390/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos.—43.119-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/563/1994.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1994.—El Secretario.—43.116-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se

relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/535/1994.—VIUDA E HIJOS DE FRANCISCO VERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9-3-1994, sobre liquidaciones giradas por la Junta del puerto de Cartagena en concepto de tarifa G-3.—43.109-E.
- 6/525/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 28-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Pavimentos y actuaciones diversas en el puerto de Almería»).—43.106-E.
- 6/495/1994.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23-3-1994, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—43.107-E.
- 6/515/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 28-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Desvío del río del Guadalmellato para nueva toma del canal principal de la zona regable del Guadalmellato»).—43.104-E.
- 6/505/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 28-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Autovía de Aragón, CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, p. k. 259 al 268,3»).—43.102-E.
- 6/573/1994.—FECSA, FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—43.100-E.
- 6/567/1994.—MANAGEMENT BURSATIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 15-4-1994.—43.099-E.
- 6/548/1994.—BANCO INVERSION, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25-3-1994, por la que se convalida la Orden de 16 de junio de 1994, por la que se designaba al Banco de España organismo supervisor del grupo consolidable AGEPASA.—43.093-E.
- 6/538/1994.—Doña MARIA DE LOS ANGELES CONESA ZAPLAN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 14-2-1994, sobre nulidad de liquidación de I. T. E. derivada de acta de inspección.—43.091-E.
- 6/558/1994.—ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9-3-1994, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—43.083-E.
- 6/555/1994.—AGROVIAS I UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20-4-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras.—43.084-E.
- 6/508/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 28-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Proyecto de reparación de la presa del Torrollón»).—43.085-E.
- 6/488/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 28-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Enlace hidráulico entre estación depuradora de Palma de Mallorca y balsa de regulación de aguas depuradas con destino a riego»).—43.086-E.
- 6/518/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 28-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Obras complementarias de la autovía de Aragón, Jardineña»).—43.087-E.

6/528/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 28-3-1994, sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras (correspondiente a la obra «Proyecto 3/80, emisario submarino de Calahonda»). 43.088-E.

6/498/1994.—EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2-3-1994, sobre valor catastral de la Contribución Territorial Urbana.—43.089-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1919/1993.—Don JULIAN PINILLA ALONSO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-4-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de julio de 1994.—El Secretario.—43.097-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/587/1994.—Doña ISABEL CIFRIAN AJA y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda por silencio administrativo. 43.113-E.

6/581/1994.—LEASING CENTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-4-1994.—43.114-E.

6/577/1994.—Don LUIS HIGUERA BASELGA y otro, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-4-1994. 43.111-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/591/1994.—Don GREGORIO FUENTE BRINGAS y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda por silencio administrativo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1994.—El Secretario.—43.118-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/594/1994.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-5-1994.—43.665-E.

6/593/1994.—AGREPASA S. G. C. ADMINISTRADORA GENERAL DE PATRIMONIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—43.692-E.

6/592/1994.—GARGILL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-5-1994. 43.680-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/580/1994.—LUGARCE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 6-5-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1994.—El Secretario.—43.689-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/575/1994.—AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJON, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23-3-1994, sobre liquidaciones complementarias en concepto de tarifa G-1 «Entrada y estancia de barcos».—43.658-E.

6/578/1994.—TRAVIMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23-3-1994, sobre liquidación de la Junta del puerto de Tarragona en concepto de tarifa G-3 «Mercancías y pasajeros». 43.659-E.

6/585/1994.—ALFREDO AROLA SANROMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6-4-1994, sobre liquidación de la Junta del puerto de Tarragona en concepto de tarifa G-3 «Mercancías y pasajeros».—43.661-E.

6/588/1994.—(Aceprosa) ACEITES Y PROTEINAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 27-4-1994, sobre licencia fiscal de actividades industriales y comerciales, ejercicios 1986 a 1990.—43.663-E.

6/429/1994.—CONTRATS Y DISEÑOS INDUSTRIALS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—43.695-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/583/1994.—UNOGASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—43.693-E.

6/586/1994.—ALFREDO AROLA SANROMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—43.691-E.

6/576/1994.—TRAVIMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—43.690-E.

6/584/1994.—PEREZ Y CIA (CATALUÑA), SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-4-1994.—43.668-E.

6/574/1994.—CEPY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 15-4-1994.—43.667-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/579/1994.—TRAVIMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—43.655-E.
- 6/589/1994.—ACEITES Y PROTEINAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-4-1994.—43.656-E.
- 6/173/1994.—HIJOS DE MORETO, SOCIEDAD ANONIMA, ampliación de recurso a la impugnación del acuerdo y del talón de cargo número A088509403000081 de la Dependencia de Inspección Regional de la Delegación de Hacienda Especial de Cataluña, de fecha 11-5-1994, por el que en ejecución de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16-1-1994, se practica nueva liquidación por el concepto de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales, período 1983 a 1985, por importe de 5.399.783 pesetas.—43.694-E.
- 6/450/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—43.685-E.
- 6/470/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—43.684-E.
- 6/530/1994.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—43.683-E.
- 6/510/1994.—COMUNIDAD BIENES DON ANDRES Y DON JOSE PICON ZAMBRANA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—43.682-E.
- 6/582/1994.—URBANIZADORA SOMOSAGUAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 6-5-1994.—43.678-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de la resolución dictada en el presente procedimiento, que ante la falta de personación de la parte recurrente en el presente recurso 1.532/1993 interpuesto por ALENTORN RICOS, SOCIEDAD LIMITADA, y no obrando dirección actualizada de la mencionada parte recurrente, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice: «Se declara caducado este procedimiento, que será archivado en el legajo que le corresponda.» Contra dicha resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días, previo al de casación.

Madrid, 7 de marzo de 1994.—El Secretario.
43.673-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/430/1994.—BANCO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—43.681-E.
- 6/572/1994.—ALCATEL STANDARD ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-5-1994.—43.676-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con

el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/590/1994.—PORTLAND DE MALLORCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—43.686-E.
- 6/570/1994.—Don FRANCISCO FIGUEREDO MARTIN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—43.687-E.
- 6/550/1994.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—43.688-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/611/1994.—CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de julio de 1994.—El Secretario.
45.534-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/608/1994.—ESCOLAR ARTES GRAFICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5-5-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Secretario.
45.529-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/596/1994.—BOLSA CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—45.535-E.
- 6/599/1994.—HOSTAL REY DON SANCHO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-6-1994.—45.531-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/606/1994.—Don FERNANDO ORTESO MORALCHE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—45.536-E.
- 6/607/1994.—GRUPO TORRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-4-1994.—45.533-E.
- 6/597/1994.—INSTITUTO DE ESTUDIOS METROPOLITANOS DE BARCELONA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-4-1994.—45.532-E.
- 6/605/1994.—Don FERNANDO ORTESO MORALCHE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6-5-1994, sobre sanción por infracción muy grave comprendida en el artículo 99, letra o), de la Ley del Mercado de Valores.—45.530-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/609/1994.—Doña ISABEL BERTRAN GUELL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1994.—46.466-E.
- 6/614/1994.—PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-4-1994.—46.464-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/150/1994.—NOVA OLIMPIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de julio de 1994.—El Secretario.
46.463-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/610/1994.—Doña ISABEL BERTRAN GUELL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Secretario.
46.465-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1736/1994.—Doña AUGUSTA NIETO ZURDO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre fijación cuantía pensión. 35.137-E.

7/1489/1994.—Doña MARIA PILAR PEREZ MARIN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre percepción de cantidades correspondientes a trienios.—35.138-E.

7/1496/1994.—Don MARIO A. PINZAS MONTENEGRO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción diez días de empleo y sueldo. 35.139-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1448/1994.—Doña MARIA ISABEL LOPEZ CORTEZON, contra resolución de la Agencia Tributaria, sobre pago de trienios perfeccionados.—35.157-E.

7/1447/1994.—Doña YOLANDA BALBAS OLAMOS, contra resolución de la Agencia Tributaria, sobre pago de trienios perfeccionados.—35.158-E.

7/1841/1994.—Don FELICIANO BAÑUELOS SANCHEZ TIRADO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 1-4-1993, sobre Ley 37/1984.—35.159-E.

7/1831/1994.—Don ANGEL LEZCANO FERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-12-1993, sobre denegación de pensión.—35.160-E.

7/1901/1994.—Doña PILAR RUIZ INVARATO, contra resolución de la Agencia Tributaria (Ministerio de Economía y Hacienda), sobre trienios perfeccionados.—35.161-E.

7/1941/1994.—Doña ANA MARIA FERREIRA, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre indemnización por fallecimiento de su esposo en acto de servicio.—35.162-E.

7/2092/1994.—Doña MARIA SAGRARIO ABADIA ARINA, contra resolución de la Agencia Estatal Tributaria, sobre trienios perfeccionados. 35.163-E.

7/1993/1994.—Doña PILAR MONJO PRATS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—35.164-E.

7/2002/1994.—Don CANDIDO CARRATALA NAVARRO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984. 35.165-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1994.—La Secretaria.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2074/1994.—Doña MARIA ISaura RAMIREZ CABRERA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-11-1991, sobre denegación de pensión solicitada por razón de convivencia.—35.156-E.

7/1409/1994.—Doña SAGRARIO LOPEZ-FAN-DO DE CASTRO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre trienios perfeccionados.—35.154-E.

7/1467/1994.—Do JESUS GARRIDO SANTO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción disciplinaria.—35.143-E.

7/1408/1994.—Doña SOLEDAD NAVARRO RUIZ, contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sobre reconocimiento de trienios.—35.144-E.

7/1446/1994.—Doña ISABEL SAIZ BASCONCILLOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de trienios reconocidos en el grupo D.—35.147-E.

7/1439/1994.—Doña MARGARITA FERNANDEZ HERRERO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono trienios.—35.148-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2154/1994.—Don FRANCISCO LLAVERO ADALID, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—35.132-E.

7/2249/1994.—Don FRANCISCO ALBALAT GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento pensión mutilación.—35.133-E.

7/2181/1994.—Doña ANTONIA MONTERO GALLEGO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—35.134-E.

7/2184/1994.—Doña ESTHER PELAEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de trienios perfeccionados.—35.135-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1500/1994.—Don JOSE M. GONZALEZ MOREIRO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Tributaria), sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1994.—El Secretario.
35.136-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha

formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1517/1994.—Don RICARDO FERNANDEZ ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre derecho a la percepción de cantidades correspondientes a los trienios cumplidos grupo C.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1994.—El Secretario. 35.140-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1399/1994.—Doña PETRA CAMACHO CERDAN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento trienios. 35.149-E.

7/2076/1994.—Don JOSE LUIS LAMANA LAMANA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.—35.153-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2034/1994.—Doña ANTONIA GALINDO IZQUIERDO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 22-4-1993, sobre integración en el cuerpo especial ejecutivo.—35.155-E.

7/1995/1994.—Don ISIDRO ELIAS FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 3-3-1994, sobre reconocimiento de antigüedad en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—35.152-E.

7/1994/1994.—Don FRANCISCO SUAREZ MARTIN-PERALTA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente por silencio administrativo, sobre solicitud de incremento del complemento específico por cumplir los requisitos del Pacto de fecha 9-7-1992 entre Ministerio y representación sindical.—35.151-E.

7/1954/1994.—Don ANTONIO FERNANDEZ-PANIAGUA DIAZ-FLORES, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente por silencio administrativo, sobre incremento del complemento específico. 35.150-E.

7/2091/1994.—Doña CONCEPCION ALBERT MEGUER, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14-1-1994, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—35.146-E.

7/1950/1994.—Doña MARIA PILAR CAO ZABALA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—35.145-E.

7/2055/1994.—Don MANUEL FERNANDEZ ARGUELLES, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-3-1993, sobre petición de actualización de pensión de retiro.—35.141-E.

7/2051/1994.—Doña ELBA IMAR TOLEDO RODRIGUEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-4-1991, sobre pensión al amparo de la Ley 37/1984, título II.—35.142-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2304/1994.—Don RAFAEL MARTIN PEREZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14-1-1994, sobre pensión de jubilación.—35.725-E.

7/2315/1994.—Don GUILLERMO CANO MORENO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-3-1994, sobre actualización de pensión.—35.727-E.

7/2255/1994.—Don MANUEL SANCHEZ RUIZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-12-1994, sobre denegación de la aplicación del título I de la Ley 37/1984.—35.728-E.

7/2291/1994.—Don FERNANDO MARIA RIPOLL MORENO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14-1-1994, sobre pensión de jubilación.—35.729-E.

7/2254/1994.—Doña HORTENSIA CHORDA ORTIZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-11-1993, sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—35.730-E.

7/2251/1994.—Don MIGUEL FORNER PALOMAR, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-9-1992, sobre señalamiento de pensión al amparo de la Ley 35/1980.—35.731-E.

7/2275/1994.—Doña CARMEN MORENO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono trienios perfeccionados.—35.732-E.

7/2274/1994.—Don AGUSTIN CAMIÑA RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre trienios perfeccionados. 35.733-E.

7/2281/1994.—Doña MARIA EUGENIA SALVADOR CAÑAMARES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono trienios perfeccionados.—35.734-E.

7/2285/1994.—Doña ADORACION GALLEGO GOMEZ-TAVIRA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre provisión puestos trabajo.—35.735-E.

7/2269/1994.—Contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de la aplicación del título II de la Ley 37/1984. 35.736-E.

7/2299/1994.—Contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.—35.737-E.

7/2280/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de trienios perfeccionados.—35.738-E.

7/2279/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono trienios perfeccionados en la cuantía correspondiente al grupo C.—35.739-E.

7/2326/1994.—Doña ELENA FERNANDEZ MACHO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensiones públicas. 35.740-E.

7/2319/1994.—Doña AMELIA ESPERT GIMENEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión amparo título II de la Ley 37/1984.—35.741-E.

7/2316/1994.—Don QUITERIO SANMARTIN SAURA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de los derechos recogidos en el título II de la Ley 37/1984.—35.742-E.

7/1418/1994.—Don BALTASAR CASIANO GONZALEZ VALERO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre imposición sanción quince días suspensión funciones por presunta comisión falta grave.—35.743-E.

7/1707/1994.—Don MARINO CABRERO ALMARZA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento trienios perfeccionados correspondientes al grupo B. 35.744-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2163/1994.—Don MANUEL JOSE GARCIA FEMENIAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—36.198-E.

7/2194/1994.—Doña CARMEN VEGAS CALVO, contra resolución del Ministerio del Interior. 36.197-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/2305/1994.—Don GERMAN MARTINEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 3-3-1994, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Secretario. 36.199-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/2366/1994.—Doña ANDREA VELASCO CALLEJO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.—37.435-E.
- 7/2369/1994.—Doña DOLORES PARES FARRE, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.—37.434-E.
- 7/1460/1994.—Doña CONCEPCIÓN BALLESTROS BALFEGO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión orfandad.—37.432-E.
- 7/2312/1994.—Don LUIS MIGUEL SANZ CUESTA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono trienios reconocidos.—37.420-E.
- 7/2311/1994.—Doña MARIA PAZ BENAVIDES DEL REY, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono trienios reconocidos.—37.418-E.
- 7/2321/1994.—Doña MARGARITA SUÑE RIBOT, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre denegación aplicación Ley 37/1984.—37.410-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/2338/1994.—Don EMILIO BARREDA LLORENTE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pensión jubilación.—37.442-E.
- 7/2340/1994.—Doña EVARISTA LEGAZPI LLORENTE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación aplicación título I de la Ley 37/1984.—37.441-E.
- 7/2351/1994.—Don TEODORO GOMEZ DOMINGUEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre devolución de 66.600 pesetas abonadas como consecuencia traslado por libre designación.—37.436-E.
- 7/1527/1994.—Don ANTONIO TORT ORTIZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación aplicación Ley 37/1984.—37.431-E.
- 7/2300/1994.—Doña PURIFICACION BARRIO PEREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pruebas selectivas al Cuerpo General Administrativo especialidad Agentes.—37.429-E.

7/2310/1994.—Doña MARIA TERESA MARINA LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre convocatoria de concurso.—37.428-E.

7/2318/1994.—Doña PURIFICACION SANTANDREU FENOLLAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación aplicación título II de la Ley 37/1984.—37.423-E.

7/2287/1994.—Don ROBERTO DELGADO MARTIN, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre provisión puestos trabajo.—37.422-E.

7/2320/1994.—Don JOAQUIN SANCHO CASTELLO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre señalamiento pensión.—37.421-E.

7/2327/1994.—Doña AZUCENA GARCIA PLANAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono trienios perfeccionados.—37.419-E.

7/2272/1994.—Don JACINTO CORCOBADO JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre plaza Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.—37.415-E.

7/2253/1994.—Doña TERESA HORCAJUELO RAMOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión de orfandad.—37.416-E.

7/2328/1994.—Don FRANCISCO GARCIA GAZQUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pensiones públicas.—37.417-E.

7/2337/1994.—Don ANTONIO GONZALEZ SERRANO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pensión.—37.414-E.

7/2273/1994.—Don EDUARDO GANCEDO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono trienios.—37.413-E.

7/2282/1994.—Don MANUEL PALOMEQUE NAVAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión de jubilación.—37.412-E.

7/2283/1994.—Don ANTONIO ALVAREZ VIEJO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión jubilación.—37.411-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2324/1994.—Don EVARISTO OLEA TORICES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión título II Ley 37/1984.—37.437-E.

7/2325/1994.—Don SALVADOR GUIU LOPEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión jubilación.—37.438-E.

7/2334/1994.—Don JOSE DURAN DURILLO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-3-1994, sobre concurso.—37.439-E.

7/2335/1994.—Don CARLOS MARTINEZ ELPS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-6-1993, sobre pensión.—37.440-E.

7/2344/1994.—Don RAMON PAQUE BARON, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.—37.433-E.

7/2329/1994.—Doña MARIA TERESA GUILLEM PAGES, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre jubilación por incapacidad permanente.—37.430-E.

7/2278/1994.—Don JOSE BRAVO MORENO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre solicitud abono complemento específico.—37.424-E.

7/2258/1994.—Doña MARIA GODOY CRUZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—37.425-E.

7/2248/1994.—Don CONSTANTINO SERRANO HERRERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pensión mutilación.—37.426-E.

7/1739/1994.—Doña FERNANDA ESTEVEZ ALMARZA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—37.427-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2342/1994.—Doña JUSTA MARTINEZ GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre denegación de la pensión de viudedad.—38.998-E.

7/2341/1994.—Don JUAN JOSE HERNANIZ GUIJARRO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso específico.—38.999-E.

7/2333/1994.—Don MIGUEL MARTIN SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión Ley 37/1984.—39.000-E.

7/2332/1994.—Don JACINTO ANGUITA MOYA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D vacantes organismo Correos.—39.001-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1580/1994.—Doña MARIA ACEBRON OTER, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Secretario 39.644-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2363/1994.—Doña MARIA AUXILIADORA MOLINA CARVAJAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión jubilación.—40.151-E.

7/2372/1994.—Don GERMAN MARTINEZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—40.149-E.

7/2364/1994.—Doña ANA MARIA LLORENTE FLORES, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión. 40.147-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1486/1994.—Doña ELVIRA DURAN RAMAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento trienios perfeccionados.—40.156-E.

7/1476/1994.—Doña EMILIA NAVARRO RUIZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento trienios perfeccionados.—40.154-E.

7/2371/1994.—Don JUAN MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre provisión puestos de trabajo.—40.148-E.

7/2435/1994.—Don RAFAEL GABARAIN MALLEPRADE, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de derechos reconocidos en el título II de la Ley 37/1984.—40.146-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2419/1994.—Doña ELISA DOMINGUEZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico. 40.155-E.

7/2429/1994.—Don PEDRO LUIS MARTIN MANGAS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal de una relación funcionario el 23-9-1989. 40.153-E.

7/2352/1994.—Doña LUISA ALVAREZ LOPEZ y otras, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre equiparación pensiones.—40.152-E.

7/2426/1994.—Doña JOSEFA NAFARRATE MENCHACA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios título I de la Ley 37/1984.—40.150-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2423/1994.—Doña MARIA PEREZ PEREZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad. 41.320-E.

7/2422/1994.—Doña MERCEDES VALES BARRERO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación derechos Ley 37/1984.—41.319-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1404/1994.—Don JULIO GIL BARRAU, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento trienios perfeccionados.—41.318-E.

7/1493/1994.—Don JUAN LUIS VAZQUEZ PONCE DE LEON y otros (51), contra resolución del Ministerio del Interior, sobre abono cantidades.—41.317-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1635/1994.—Don GRACIANO FELIX PARAMO GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—42.817-E.

7/2431/1994.—Doña ANA HIDALGO SORRIBAS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, obre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—42.786-E.

7/2323/1994.—Doña CELESTINA ZAMBRANO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pensión orfandad. 42.787-E.

7/1942/1994.—Don PABLO GONZALEZ ESTEBAN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre percepción cantidades trienios.—42.788-E.

7/1421/1994.—Don FRANCISCO TORRES GIL, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre situación incapacidad laboral.—42.785-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/2432/1994.—CONFEDERACION SINDICAL GC.OO. PAIS VALENCIANO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre convocatoria libre designación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1994.—El Secretario. 42.780-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2555/1994.—Contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre provisión puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D.—42.744-E.

7/2.628/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—42.746-E.

7/2558/1994.—Contra resolución del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, sobre convocatoria para provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D Correos y Telégrafos.—42.747-E.

7/2448/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso provisión puestos de trabajo.—42.749-E.

7/2367/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso traslados.—42.751-E.

7/2678/1994.—Contra resolución del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, sobre ingreso Cuerpo Ejecutivo Postal.—42.754-E.

7/2618/1994.—Contra resolución del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, sobre provisión de puestos de trabajo.—42.756-E.

7/2561/1994.—Don FRANCISCO CUCHILLO CRUZADO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión jubilación.—42.760-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1518/1994.—Doña MARIA MERCEDES ZUMALACARREGUI JAUREGUI, contra resolución del Ministerio de 14-2-1994, sobre percepción cantidades por trienios.—42.816-E.

7/1958/1994.—Don JOSEP MARIA RIGAU CABELLE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de trienios perfeccionados.—42.815-E.

7/1957/1994.—Doña ENRIQUETA SALVATELA TORRACABOTA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre solicitud de trienios.—42.814-E.

7/1947/1994.—Doña CARMEN RENART RIBAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono trienios.—42.812-E.

7/2447/1994.—Don ELOY ESPINO SANZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre expediente disciplinario.—42.810-E.

7/1943/1994.—Doña MARIA ISABEL SAU COMAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono trienios perfeccionados.—42.808-E.

7/1952/1994.—Doña ANA MARIA RIERA SERRA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal Tributaria), sobre abono de trienios perfeccionados.—42.806-E.

7/1953/1994.—Doña NIEVES ARROM FONT, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal Tributaria), sobre trienios.—42.804-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2005/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN RICO LAVILLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre cantidades correspondientes a trienios.—42.757-E.

7/2445/1994.—Doña MARIA FERNANDA MATILLA VALLE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión puestos trabajo.—42.765-E.

7/2444/1994.—Don LORENZO RODRIGUEZ MARTIN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.—42.767-E.

7/2465/1994.—Doña MARIA DEL PILAR DE LAS HERAS HERNANDO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre nuevo cómputo de trienios.—42.773-E.

7/2461/1994.—Don JUAN JOSE GIL CASTAÑO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—42.771-E.

7/2454/1994.—Don JULIAN PASCUAL CIRUELOS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.—42.769-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2458/1994.—Doña PILAR LAGUNA BOTE-LLA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre cómputo trienios.—42.789-E.

7/2530/1994.—Don MANUEL GARCIA FERRER, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de pensión.—42.792-E.

7/2440/1994.—Don GONZALO RODRIGUEZ MORENO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre cobro de la mejora del complemento específico y complemento de destino.—42.791-E.

7/2617/1994.—Doña RAMONA ESCRIVA GILABERT, contra resolución del Ministerio de 11-2-1994, sobre denegación pensión de viudedad Ley 35/1980.—42.797-E.

7/2627/1994.—Don JOSE GOMEZ VELASCO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión jubilación.—42.796-E.

7/2457/1994.—Don BENEDICTO ARRIBAS GABRIEL, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre solicitud nuevo cómputo de trienios.—42.799-E.

7/2468/1994.—Doña ESTHER MARGARITA HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre cómputo trienios.—42.802-E.

7/2427/1994.—Don RAUL LOPEZ CAUSIN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pérdida de la condición de funcionario.—42.819-E.

7/2368/1994.—Don ANTONIO JONAS TELLADO VAZQUEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.—42.821-E.

7/2528/1994.—Don SILVESTRE MANUEL TORRIJOS ALONSO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre formalización de cese.—42.820-E.

7/2420/1994.—Don JULIO VAQUERO GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de 6-5-1994, sobre porcentaje pensión.—42.823-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2410/1994.—Contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre designación puestos trabajo.—42.764-E.

7/2430/1994.—Contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo.—42.762-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1453/1994.—Don ISMAEL JAIME NAVARRO GALINDO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre trienios reconocidos en el grupo C.—42.775-E.

7/1522/1994.—Don JOSE ANTONIO DE LA PAZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre trienios.—42.777-E.

7/1652/1994.—Don LUIS CASANELLAS BAYOT, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre trienios.—42.779-E.

7/1523/1994.—Doña MARGARITA CARMONA UTRERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre trienios.—42.782-E.

7/1412/1994.—Don JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pensión.—42.783-E.

7/1441/1994.—Doña TERESA SANCHEZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—42.784-E.

7/1491/1994.—Don JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre percepción trienios.—42.818-E.

7/1504/1994.—Doña INOCENCIA SAUCEDO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre trienios.—42.822-E.

7/1515/1994.—Don JOSE RODRIGUEZ HERMANDEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre derecho a percepción cantidades trienios cumplidos grupo C. 42.824-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/2330/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre trienios perfeccionados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1994.—El Secretario.
43.664-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2685/1994.—Don JUAN PAREDES RUIZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—43.670-E.

7/2691/1994.—Doña LUCIA HERRERO DE FRUTOS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—43.662-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2614/1994.—Don GERMAN PEREZ HERREIRO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación pensión mutilación.—43.669-E.

7/2615/1994.—Doña ESCOLASTICA SANCHEZ DIAZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de los beneficios de la Ley 37/1984, de 22-10.—43.666-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2438/1994.—Contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—44.474-E.

7/2705/1994.—Don DOMINGO GARGALLO JARRIOD, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación aplicación beneficios título I de Ley 37/1984.—44.473-E.

7/2094/1994.—Don ANTONIO FERNANDEZ NAVARRO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—44.472-E.

7/2704/1994.—Don JUAN MANUEL VICENTE BENITO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre nombramiento para el puesto 034.—44.471-E.

7/2442/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento aplicación del índice proporcional 10 en su haber regulador desde 1-1-1985.—44.470-E.

7/2443/1994.—Contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre complemento de destino y específico.—44.469-E.

7/2301/1994.—Contra resolución del Ministerio del Interior, sobre solicitud homologación al grupo de clasificación.—44.468-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1420/1994.—Contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso adjudicación de destinos.—44.479-E.

7/1387/1994.—Contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación beneficios título I de la Ley 37/1984.—44.478-E.

7/1642/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de trienios perfeccionados.—44.477-E.

7/2373/1994.—Contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción.—44.476-E.

7/1483/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de todos los trienios perfeccionados.—44.475-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2317/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre ingreso Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.—45.803-E.

7/2687/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre convocatoria provisión puestos trabajo sistema de libre designación.—45.802-E.

7/2747/1994.—Contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—45.800-E.

7/2717/1994.—Contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre procedimiento de reintegro.—45.798-E.

7/2688/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre percepción correspondiente a trienios.—45.796-E.

7/2781/1994.—Don JUAN MANUEL SAÑUDO JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. 45.794-E.

7/2765/1994.—Don ANTONIO DE LA VEGA MORENO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reconocimiento complemento específico.—45.791-E.

7/2697/1994.—Contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre actualización de pensión.—45.792-E.

7/2771/1994.—Don VALENTIN PARRADO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre abono complemento destino.—45.790-E.

7/2794/1994.—Don VICENTE LOPEZ MARIN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación beneficios Ley 37/1984.—45.788-E.

7/2775/1994.—Don MANUEL UROSA PEREZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre complemento específico.—45.785-E.

7/2761/1994.—Don ANGEL PLANELLO SEPULVEDA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre retribuciones por el concepto de complemento específico.—45.783-E.

7/2774/1994.—Don MANUEL ESTRINGANA VILLARES, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reconocimiento de complemento específico.—45.773-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mis-

mos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1638/1994.—Contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre jubilación.—45.789-E.
- 7/2612/1994.—Contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de méritos.—45.781-E.
- 7/2701/1994.—Contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.—45.779-E.
- 7/1945/1994.—Doña SOLEDAD RAMOS CLEMENTE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de trienios perfeccionados.—45.776-E.
- 7/2702/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre solicitud de pensión.—45.777-E.
- 7/2683/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre abono de derechos económicos como consecuencia de traslado por libre designación.—45.775-E.
- 7/2682/1992.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de trienios perfeccionados.—45.774-E.
- 7/2663/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—45.772-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/1955/1994.—Don JOSE MARIA TRISAN PLANAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1994.—El Secretario.—45.799-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/2778/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación pensión.—45.770-E.
- 7/2817/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono complemento de productividad.—45.768-E.
- 7/2818/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento beneficios título I de la Ley 37/1984.—45.767-E.

- 7/2777/1994.—Contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre supresión puestos de trabajo hasta ahora desempeñados por los actores.—45.776-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/2004/1994.—Doña MARCELA DURAN ROMERO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre trienios cumplidos en el grupo.—45.778-E.
- 7/2622/1994.—Contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—45.780-E.
- 7/2613/1994.—Contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión por mutilación.—45.782-E.
- 7/2633/1994.—Contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de suspensión de funciones por tres años.—45.784-E.
- 7/2632/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre denegación pensión de orfandad.—45.786-E.
- 7/2611/1994.—Contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación beneficios Ley 37/1984.—45.787-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/2748/1994.—Contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre recaudación de reintegros indebidamente percibidos.—45.797-E.
- 7/2797/1994.—Contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concesión de pensión de mutilados de guerra.—45.795-E.
- 7/2762/1994.—Contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reconocimiento de complemento específico.—45.793-E.
- 7/2768/1994.—Contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre abono complemento específico.—45.764-E.
- 7/2767/1994.—Contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre complemento específico.—45.765-E.
- 7/2795/1994.—Don JUAN JOSE BELLO ALVAREZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-6-1994, sobre indemnización por inutilidad física.—45.771-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Habiendo causado baja el Letrado don JOSE IGNACIO PEREZ OLIVARES MIGUELÁÑEZ, únase el oficio recibido como consecuencia de la remisión del expediente administrativo y requiérase al recurrente para que se persone en forma, designando domicilio en Madrid a efecto de notificaciones, o nombrando Letrado o Procurador que lo defienda o represente, según convenga a su derecho, concediéndole, al efecto, el plazo de diez días, advirtiéndole que transcurrido el plazo indicado sin manifestación alguna al respecto, se procederá a dictar auto de archivo, sin más trámite. Remítase al efecto exhorto dirigido al domicilio del actor, si éste estuviera fuera de Madrid, o carta certificada con acuse de recibo si lo tuviere en Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1994.—El Secretario.—45.769-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de don ALVARO NAVARRO SERRANO, con domicilio desconocido—siendo el último en calle Orense número 62, 4.º A. Madrid—, que en el recurso contencioso-administrativo formulado a su instancia, y seguido al número 7/2525/1994, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre inclusión como Inspector Local de Finanzas, del cual venía conociendo la Sección Quinta al número 5/55154/1987 en virtud de anteriores normas de reparto, se ha dictado resolución de esta fecha acordando la publicación de este edicto, a fin de hacerle saber que dicho recurso ha quedado concluso y pendiente de señalamiento para votación y fallo, y requiriéndole al mismo tiempo para que en el término de diez días participe domicilio en el cual practicar notificaciones, todo ello bajo apercibimiento de archivo del procedimiento en caso de no efectuar manifestación alguna dentro del referido término.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Secretario.—45.801-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Holgado Merino, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Penal número 10 de Sevilla,

Conforme a lo acordado en el asunto penal 126/1993-L, por providencia de fecha 5 de julio de 1994, seguido en este Juzgado por delito de falsedad, dimanante del procedimiento abreviado 213/1990 del Juzgado de Instrucción número 4 de esta capital, contra doña María Antonia Fosch García, por el presente se cita en calidad de testigos a don José Guillén Machi y a don Juan de Juan Antón, ambos en ignorado paradero, para el acto del juicio oral señalado para el próximo día 29 de noviembre, a las once treinta horas, Sala de Vista, número 8, segunda planta, edificio de los Juzgados, sito en El Prado de San Sebastián de esta capital.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Jefe, José Manuel Holgado Merino.—48.422-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1992 se siguen autos de juicio hipotecario promovidos por «Comercial Trasatlántico, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Martín Toribio contra «Probética, Sociedad Anónima» en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez de la mañana, la primera por el tipo de tasación el día 28 de septiembre, la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 26 de octubre, la tercera sin sujeción a tipo el día 25 de noviembre si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin poder exigir otra y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito reclamado continuarán subsistentes quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno.—Señalada con el número 15 del polígono industrial Servinsa. Tiene una superficie de 413 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente con calle particular del polígono; por la derecha, entrando, con la parcela señalada con el número 13; por la izquierda, con la parcela número 17, ambas del mismo polígono, y por el fondo con «Talleres Rodez, Sociedad Anónima». Sobre dicha parcela hay construida una nave industrial con una superficie construida de 397,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 810, libro 490, folio 31, finca número 28.351, inscripciones primera y segunda.

Tipo de tasación 20.947.606 pesetas.

Parcela de terreno.—Señalada con el número 13 del polígono industrial Servinsa. La superficie y la nave construida responden a la misma descripción que la finca antes reseñada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 810, libro 490, folio 25, finca número 28.347, inscripciones primera y segunda.

Tipo de tasación 20.947.606 pesetas.

Parcela de terreno.—Señalada con el número 17 del polígono industrial Servinsa. La superficie y la nave construida responden a la misma descripción de la primera finca descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo

810, libro 490, folio 37, finca número 28.355, inscripciones primera y segunda.

Tipo de tasación 20.947.606 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 3 de junio de 1994.—El Juez, Rafael Fernández López.—El Secretario.—47.374-3.

ALCORCON

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Cristina María García Álvarez, contra don Felipe Rosado Galeano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 2.301.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 1.726.050 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón, número de expediente 2353 0000 18 0282 93.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En el edificio situado en término municipal de Alcorcón (Madrid), con fachadas a las calles de Madrid y Polvoranca (portales números 11 y 24, respectivamente, de dichas calles), compuestos de 8 bloques o torres de viviendas y amplia zona comercial.

Local comercial señalado con el número 16, en planta baja (primera de construcción, sin contar la de sótano). Tiene su entrada por la calle de Polvoranca, número 24, hoy número 12. Su situación es interior, y ocupa una superficie aproximada de unos 64,90 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha entrando, pasillo de distribución, izquierda, local número 17; y fondo, local número 12 y hueco del portal número 11 de la calle Madrid.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 1,059 por 100.

Superficie del solar del total edificio: 1.990 metros cuadrados.

Título: Les pertenece la finca descrita por compra a los esposos don Juan Antonio Aguado Peris y doña Juana Gallego León, mediante escritura otorgada ante el Notario Alberto Martín Gancedo, el día 5 de mayo de 1989, número 1.573 de protocolo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, número 1, en el tomo 784, libro 48, folio 118, finca número 3.823, antes 49.880, inscripción quinta.

Cargas: No tiene.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Alcorcón a 1 de junio de 1994.—El Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—47.390-3.

ALMERIA

Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 405/1978, se tramitan autos de juicio mayor cuantía a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez en nombre y representación de doña Carmen Villalba Adán frente a don Manuel Bonilla Serrano vecino de Almería con domicilio en calle García Alix, número 7, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 31 de octubre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 30 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas de su mañana.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, las subastas se llevarán a cabo al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de bienes que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de tipo D, en planta sexta desde la calle o cuarta de viviendas, señalada con el número 17 de los elementos individuales del edificio de 11 plantas y sótano denominado Orberai, marcado con el número 52 de la calle Obispo Orbera, con fachada también a la calle Navarro Rodrigo, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 125 metros cuadrados, cuota 2,8035 por 100. Inscrita al folio 160, finca número 53.665.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local destinado a oficina, en primera planta alta, señalado con el número 2 de los elementos individuales del edificio número 13 de la calle Tenor Iribarne de esta ciudad, ocupa una superficie construida de 112,08 metros cuadrados, cuota 13,10 por 100. Inscrita al tomo 1.184, libro 665, folio 95, finca número 40.966.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Laureano Martínez Clemente.—La Secretaria.—47.406-3.

ALZIRA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número 4 de Alzira y su parte, en el juicio universal de suspensión de pagos que con el número 116/1993 se lleva en este Juzgado a instancia de «Torres y Peris, Sociedad Limitada» y en su nombre y representación el Procurador señor García Sevilla, en el que son Interventores don Amado Vila González, don Jorge Perepérez Ventura y el acreedor legal representante de «Gramar, Sociedad Limitada», se convoca a los acreedores a la Junta General que tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 4, teniéndose, hasta el día señalado para la Junta, a dis-

posición de los acreedores o sus representantes, en Secretaría, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportuno.

Dado en Alzira a 7 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—47.356-3.

AMPOSTA

Edicto

Que en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, con el número 181/1992, se ha dictado auto, de fecha 21 de abril de 1994, declarando en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional a «Mobles L. Bustos, Sociedad Limitada», y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 26 de octubre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Cataluña, 21 y 23.

Dado en Amposta a 21 de abril de 1994.—La Juez.—El Secretario.—48.239.

AMURRIO

Edicto

Doña Cristina Uriarte Pérez de Arrilucea, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 209/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa» contra «Promociones Lasa, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000100001820993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana en Llodio. Local en planta de sótano, primero, bajando, destinado a garaje señalado con el número 2, de superficie construida 10 metros 26 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 729 del archivo, libro 129 de Llodio, folio 68, finca número 12.752, inscripción primera.

2. Urbana en Llodio. Local en planta de sótano, primero, bajando, destinado a garaje señalado con el número 3, de superficie construida 10 metros 44 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 70, finca 12.753, inscripción primera.

3. Urbana en Llodio. Local en planta de sótano, primero, bajando, destinado a garaje señalado con el número 9, de superficie construida 10 metros 58 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 82, finca 12.759, inscripción primera.

4. Urbana en Llodio. Local en planta de sótano, primero, bajando, destinado a garaje señalado con el número 22, de superficie construida 13 metros 77 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 108, finca 12.772, inscripción primera.

5. Urbana en Llodio. Local en planta de sótano, primero, bajando, destinado a garaje señalado con el número 23, de superficie construida 13 metros 70 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 110, finca 12.773, inscripción primera.

6. Urbana en Llodio. Local en planta de sótano, segundo, bajando, destinado a garaje señalado con el número 11, de superficie construida 15 metros 35 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 132, finca 12.784, inscripción primera.

7. Urbana en Llodio. Local en planta de sótano, segundo, bajando, destinado a garaje señalado con el número 12, de superficie construida 13 metros 78 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 134, finca 12.785, inscripción primera.

8. Urbana en Llodio. Local en planta de sótano, segundo, bajando, destinado a garaje señalado con el número 13, de superficie construida 13 metros 64 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 136, finca 12.786, inscripción primera.

9. Urbana en Llodio. Local en planta de sótano, segundo, bajando, destinado a garaje señalado con el número 22, de superficie construida 10 metros 58 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 154, finca 12.795, inscripción primera.

10. Urbana en Llodio. Local en planta de sótano, segundo, bajando, destinado a garaje señalado con el número 23, de superficie construida 10 metros 80 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 156, finca 12.796, inscripción primera.

11. Urbana en Llodio. Local en planta de sótano, segundo, bajando, destinado a garaje señalado con el número 25, de superficie construida 10 metros 80 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 160, finca 12.798, inscripción primera.

12. Urbana en Llodio. Local en planta de sótano, segundo, bajando, destinado a garaje señalado con el número 26, de superficie construida 10 metros 50 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 162, finca 12.799, inscripción primera.

13. Urbana en Llodio. Local en planta de sótano, segundo, bajando, destinado a garaje señalado

con el número 27, de superficie construida 9 metros 90 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 164, finca 12.800, inscripción primera.

14. Urbana en Llodio. Local en planta de sótano, segundo, bajando, destinado a garaje señalado con el número 27, de superficie construida 9 metros 90 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 164, finca 12.800, inscripción primera.

Valor de cada finca: 800.000 pesetas, cada una.

Dado en Amurrio (Alava) a 5 de julio de 1994.—La Jueza, Cristina Uriarte Pérez de Arrilucea.—El Secretario.—47.362-3.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar (Jaén).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 170/1992, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel López Nieto, contra don Pedro Rivillas Jurado y doña Isabel María Quesada Moya, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100; y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda; y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el próximo día 28 de octubre de 1994, a las once horas. Y para la tercera subasta, en su caso, se fija el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto de remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subasta. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 4.330.200 pesetas, respecto de la finca hipotecada descrita en el apartado 1; 5.155.000 pesetas, respecto de la finca descrita en el apartado 2; y en 11.134.800 pesetas, respecto a la descrita en el apartado 3 (cuyas descripciones se relatan a continuación).

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda constituida por la planta quinta en altura, sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad de Andújar, número 37 de gobierno, de la avenida de José Antonio. Ocupa una superficie útil de 110 metros 93 decímetros cuadrados, y construida de 149 metros 95 decímetros cuadrados, y

se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, 4 dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con despensa y terraza-lavadero. Linda: por su frente, con el hueco de escalera, rellano de la misma, patio de luces y con propiedad de doña Carmen y doña Concepción Mármol Trigo; por su derecha, entrando, con la calle de Pablillos; por su izquierda, con la avenida de José Antonio; y por su fondo, hace chafalán a la avenida de José Antonio y calle Pablillos.

Tiene asignada una cuota en los elementos comunes del 17,23 por 100.

Se halla acogida a los beneficios de las viviendas de protección oficial, según cédula de calificación definitiva de fecha 25 de octubre de 1974, en el expediente JVS 220/72.

Título: Don Pedro Rivillas Jurado es propietario por compra a don Antonio Gutiérrez Garzón, de la mencionada finca, en escritura pública ante el Notario de Andújar, José María García Ruiz, el 26 de junio de 1978, con el número 559 de su protocolo.

Cargas: Libre de ellas según manifiesta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 194 del libro 323 de Andújar, finca número 16.810, inscripción cuarta.

2. Parcela de terreno en el pago de la Isljuela, término de Andújar, poblada de monte bajo y algunos pinos, con la extensión superficial de 55 áreas.

Linda: Al norte y este, resto de la finca de donde procede, vendida a doña Isabel Solera; al sur y oeste, con los caminos que la separan del resto de la finca matriz de donde se segrega. Tiene derecho a 30.000 litros de agua mensuales de un sondeo perteneciente a don Pedro Martínez Sánchez, contribuyendo el actual propietario de la mencionada finca a todos los gastos, reparaciones, desperfectos y daños por partes iguales a todos los que la utilizan.

Título: Por compra de doña Isabel María Quesada Moya para su sociedad conyugal a don Adolfo Martínez Sánchez, ante el Notario de Andújar don Julián Sastre Martín, como sustituto por vacante de la Notaría de Marmolejo, el 23 de agosto de 1986, con el número 1.619 de su protocolo.

Libre de cargas y arrendamientos, según manifiestan.

Inscripción: Folio 129 del libro 455 de Andújar, finca número 25.553, inscripción primera.

3. La nuda propiedad de un terreno de secano indivisible, procedente de la huerta sita en los llanos del otro lado del puente sobre el Guadalquivir, en este término municipal, con la extensión superficial de 7 áreas 2 centiáreas, que linda: al norte, con finca de Suministros Bilbaínos; al sur, otra propiedad de la sociedad «Peralta, Sociedad Anónima»; al este, con resto de la finca mayor de donde se segregó; y al oeste, con el nuevo trazado de la carretera general de Madrid a Cádiz.

Título: Pertenece a don Pedro Rivillas Jurado, en nuda propiedad y con carácter privativo, por donación de sus padres don Antonio Rivillas Casado y doña Juana Jurado Fernández, que se reservaron el usufructo vitalicio de la misma, por escritura otorgada ante el Notario de Andújar, don José María García Ruiz, el 13 de junio de 1977, con el número 484 de su protocolo; siendo actualmente usufructuaria vitalicia única doña Juana Jurado Fernández, por fallecimiento de don Antonio Rivillas Casado.

Dado en Andújar a 10 de junio de 1994.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria.—47.388-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote.

Hace saber: Que a las doce horas de los días: para la primera, el día 30 de septiembre; para la segunda, el día 31 de octubre, y para la tercera, el día 30 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente,

la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 455/1993 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de dos plantas, sita en calle Velamen número 2, de Playa Honda, antes Canto del Jabie o La Pareonada, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote, que tiene una superficie útil construida de 49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.065, libro 104, folio 119, finca número 10.837. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.130.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal del demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 2 de junio de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—47.405-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano», contra «Construcciones Goper, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Plaza de garaje en la planta sótano de un edificio de 4 plantas y sótano, sito entre las calles El Pedro y Cabo Juby, término municipal de Arrecife.

Se conoce con el número 1.

Está situada entre la caja de escalera, hueco del ascensor y rampa de acceso.

Consta de una plaza de garaje y cuarto trastero. Ocupa una superficie de 20 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales pertenecen a la plaza de garaje 14 metros 70 decímetros cuadrados y al cuarto trastero 5 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Oeste o frente, por donde tiene su entrada, zona común de rodadura; este o fondo, con la plaza de garaje número 13 de la división horizontal; norte o izquierda, caja de escalera y hueco del ascensor; y sur o derecha, rampa de acceso.

Cuota: Cero enteros 70 centésimas de entero por 100 (0,70 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.047, libro 183, folio 146, finca número 18.349. Valorada a efectos de subasta en 2.237.895 pesetas.

2. Número 2. Plaza de garaje en la planta sótano de un edificio de 4 plantas y sótano, sito entre las calles El Pedro y Cabo Juby, término de Arrecife.

Se conoce con el número 2.

Está situada en el vértice noroeste de la planta.

Ocupa una superficie de 13 metros 86 decímetros cuadrados.

Linda: Sur o frente, por donde tiene su entrada, con zona común de rodadura; este o fondo, con subsuelo de la calle El Pedro; norte o derecha, plaza de garaje número 3 de la división horizontal; y oeste o izquierda, subsuelo de don Juan Cabrera Perdomo.

Cuota: Cero enteros 69 centésimas de entero por 100 (0,69 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.047, libro 183, folio 148, finca número 18.350. Valorada a efectos de subasta en 1.566.526 pesetas.

3. Número 3. Plaza de garaje en la planta sótano de un edificio de 4 plantas y sótano, sito entre las calles El Pedro y Cabo Juby, término de Arrecife.

Se conoce con el número 3.

Está situada entre las plazas de garaje números 2 y 4.

Ocupa una superficie de 11 metros 85 decímetros cuadrados.

Linda: Sur o frente, por donde tiene su entrada, con zona común de rodadura; norte o fondo, con subsuelo de la calle El Pedro; este o derecha, plaza de garaje número 4 de la división horizontal; y oeste o izquierda, plaza de garaje número 2 de la división horizontal.

Cuota: Cero enteros 69 centésimas de entero por 100 (0,69 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.047, libro 183, folio 150, finca número 18.351.

Valorada a efectos de subasta en 1.118.948 pesetas.

4. Número 6. Plaza de garaje en la planta sótano de un edificio de 4 plantas y sótano, sito entre las calles El Pedro y Cabo Juby, término de Arrecife.

Se conoce con el número 6.

Está situada entre las plazas de garaje números 5 y 7.

Ocupa una superficie de 13 metros 20 decímetros cuadrados.

Linda: Sur o frente, por donde tiene su entrada, con zona común de rodadura; norte o fondo, con subsuelo de la calle El Pedro; este o derecha, plaza de garaje número 7 de la división horizontal; y oeste o izquierda, plaza de garaje número 5 de la división horizontal.

Cuota: Cero enteros 69 centésimas por 100 (0,69 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.047, libro 183, folio 156, finca número 18.354.

Valorada a efectos de subasta en 1.566.526 pesetas.

5. Número 8. Plaza de garaje en la planta sótano de un edificio de 4 plantas y sótano, sito entre las calles El Pedro y Cabo Juby, término de Arrecife.

Se conoce con el número 8.

Está situada entre las plazas de garaje números 7 y 9.

Ocupa una superficie de 11 metros 75 decímetros cuadrados.

Linda: Sur o frente, por donde tiene su entrada, con zona común de rodadura; norte o fondo, con subsuelo de la calle El Pedro; este o derecha, plaza de garaje número 9 de la división horizontal; y oeste o izquierda, plaza de garaje número 7 de la división horizontal.

Cuota: Cero enteros 69 centésimas por 100 (0,69 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.047, libro 183, folio 160, finca número 18.356.

Valorada a efectos de subasta en 1.118.948 pesetas.

6. Número 9. Plaza de garaje en la planta sótano de un edificio de 4 plantas y sótano, sito entre las calles El Pedro y Cabo Juby, término municipal de Arrecife.

Se conoce con el número 9.

Está situada en el vértice noreste de la planta.

Ocupa una superficie de 10 metros 99 decímetros cuadrados.

Linda: Sur o frente, por donde tiene su entrada, con zona común de rodadura; norte o fondo, con subsuelo de la calle El Pedro; este o derecha, subsuelo de la calle Cabo Juby; y oeste o izquierda, plaza de garaje número 8 de la división horizontal.

Cuota: Cero enteros 69 centésimas por 100 (0,69 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.047, libro 183, folio 162, finca número 18.357.

Valorada a efectos de subasta en 895.158 pesetas.

7. Número 14. Local comercial en la planta de un edificio de 4 plantas y sótano, sito entre las calles El Pedro y Cabo Juby, término de Arrecife.

Tiene su acceso por las calles Cabo Juby y El Pedro.

Consta de un local comercial y un aseó.

Ocupa una superficie construida de 401 metros cuadrados y útil de 374 metros 67 decímetros cuadrados.

Linda: Norte o frente, con la calle El Pedro y portal del edificio; sur o fondo, con doña Rosa Perdomo Parrilla, portal, caja de escalera y hueco del ascensor del edificio; este o izquierda, calle Cabo Juby, caja de escalera del edificio y rampa de acceso

a la planta sótano; y oeste o derecha, Juan Cabrera Perdomo y hueco del ascensor.

Cuota: 25 enteros 89 centésimas por 100 (25,89 por 100).

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.047, libro 183, folio 172, finca número 18.362.

Valorado a efectos de subasta en 49.233.683 pesetas.

Dado en Arrecife a 9 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—47.367-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 483/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra María Carmen Martin Alonso y Ramón de Castro Benito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17, juicio ejecutivo 483/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Local en planta baja, a la derecha de la casa número 3, en plaza de Vizcaya. Mide 37,26 metros cuadrados, sito en Abanto y Ciérvana. Inscrito: tomo 1.077 del libro 148 de Abanto, folio 210, finca número 14.043.

Segundo lote. Local en planta baja, a la izquierda de la casa número 3, en plaza de Vizcaya. Mide 51,42 metros cuadrados, sito en Abanto y Ciérvana. Inscrito: tomo 1.077 del libro 148 de Abanto, folio 209, finca número 14.041, inscripción primera.

Valorados pericialmente en la cantidad de: primer lote, 2.660.178 pesetas, y segundo lote, 4.153.026 pesetas.

Dado en Barakaldo a 27 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—47.341-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 237/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Hispanoamericano», contra doña Milja Matleena Bossart, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo contenido en escritura de constitución de la hipoteca de 8.616.000 pesetas, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Vivienda.—Señalada con el número 21-B, del conjunto residencial denominado Sol Albir, sito en la partida Plá de Azagador, del término de Alfaz del Pi, compuesta de planta baja y un piso de alzada, con una superficie edificada de 90,80 metros cuadrados, más 13,90 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo sendas zonas de jardín, con una superficie total de 38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 684, libro 78, folio 149, finca número 10.302.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 29 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.616.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 19 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—47.401-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 82/1993 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Conservas Badajoz, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre próximo y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se indica al final de la descripción de las fincas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre próximo y a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre próximo y, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-8293, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en la planta baja del edificio en Badajoz, plaza de San Francisco, número 6, y calle Menacho, número 35. Tiene una superficie construida aproximada de 235 metros 17 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de 17 enteros 81 centésimas por 100. Pendiente de inscripción a nombre de su titular, inscrito el título anterior en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz al folio 84, libro 140, tomo 1.624, finca número 8.385, inscripción primera. Valorada en 89.481.210 pesetas.

2. Local comercial señalado con el número 2, que consta de planta baja y sótano, en el edificio número 30 de La Alameda de Colón de Málaga, con una superficie en total de 235 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene una cuota o participación de 4 enteros 96 centésimas por 100 en el total valor del edificio y en sus elementos comunes e indivisibles. Pendiente de inscripción a nombre de su actual titular. Inscrito el título anterior en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 564, sección de Alameda, libro 263, folio 236, finca número 14.230, inscripción quinta. Valorada en 39.420.000 pesetas.

3. Local comercial señalado con el número 4, en la planta baja del edificio número 28 bis de la calle Alameda de Colón de Málaga, con una superficie de 33 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 1 centésima por 100 en el valor total del edificio en el que está integrado y en sus elementos comunes e indivisibles. Pendiente de inscripción a nombre de su actual titular. Inscrito el título anterior en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 584, sección de Alameda, libro 276, folio 116, finca número 15.218, inscripción segunda. Valorada en 347.115 pesetas.

4. Local comercial señalado con el número 3, situado en la planta baja y de sótano, del edificio denominado Principado B, sito en Benidorm, recayente a zona de aparcamiento del edificio Principado A. Ocupa una superficie en la planta baja de 49 metros 50 decímetros cuadrados, y otros 49 metros 50 decímetros cuadrados en la planta de sótano. Cuota: 1 entero 470 milésimas por 100. Inscripción: Pendiente de inscripción a nombre de su titular actual. Inscrito el título anterior en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, sección segunda, tomo 481, libro 3, folio 190, finca número 556, inscripción tercera. Valorada en 32.807.295 pesetas.

5. Local comercial señalado con el número 4, situado en la planta baja y de sótano, del edificio denominado Principado B, sito en Benidorm, recayente a zona de aparcamiento del edificio Principado A. Ocupa una superficie en la planta baja de 53 metros 10 decímetros cuadrados, y otros 53 metros 10 decímetros cuadrados en la planta de sótano. Cuota: 1 entero 580 milésimas por 100. Inscripción: Pendiente de inscripción a nombre de su titular actual. Inscrito el título anterior en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, sección segunda, tomo 490, libro 6, folio 67, finca número 558, inscripción tercera. Valorada en 35.044.380 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de junio de 1994.—El Juez accidental.—La Secretaria.—47.332-3.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 325/1992 se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Clarence John Long, doña Pauline Lorraine Long y don Dennis William Kent, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 30 de septiembre a las diez horas. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 28 de octubre a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 30 de noviembre a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de subasta

1. Local en la planta sótano del edificio Sol, sito en Partida de Cap Blanc, sin número de policía, del término de Altea, con acceso por la escalera y zaguán de dicha planta, ocupa una superficie de 184,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, tomo 709, libro 43 de Altea, finca 10.067. Valorada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, sito en la planta baja del edificio Sol, situado en la partida de Cap Blanc, sin número de policía, del término de Altea, tiene su acceso directo por puerta que da a la carretera del puerto, ocupa una superficie de 253,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 709, libro 143 de Altea, finca número 10.069. Valorada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación de las fechas y condiciones de la subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 13 de junio de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu López.—47.380-3.

BETANZOS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 59 de 1994, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gregorio Vázquez Sánchez, contra don Luis Alberto Valiño Rodríguez y doña María Jesús Pardo Castiñeiras, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Municipio de Bergondo. Parroquia de Santa María de Babio.

Casa señalada con el número 20 del lugar de Carreira, compuesta de planta baja, piso y fayado; tiene una bodega por su respaldo. Dicha casa mide

por su frente, lado sur, unos 6 metros lineales e igual por su respaldo; y de fondo, con inclusión de la bodega que tiene unida, mide unos 5 metros lineales, ocupando su fondo en total, unos 30 metros cuadrados; le rodea por sus aires norte, este y oeste, un terreno de labradío denominado «Granja» o «Viña Grande» y forma todo una sola finca de la superficie de 2 ferrados 20 cuartillos y medio —12 áreas 35 centiáreas— que linda: norte, mas de herederos de Pedro Fraga; sur, carretera de Cruisamo que conduce al Pasaje; este, herederos de Andrés Pérez, y oeste, herederos de Antonia Pérez. Tasada en 34.500.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de septiembre próximo y hora de doce treinta, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de las fincas, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de doce treinta del día 27 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera la hora de doce treinta del día 28 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018005994, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Luis Alberto Valiño Rodríguez y doña María Jesús Pardo Castiñeiras.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Betanzos a 17 de junio de 1994.—La Secretaria.—47.381-3.

BETANZOS

Edicto

Don Raimundo San Adrián Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado al número 179/1992 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Manuel Mazas Palla, doña Josefa Barros Martínez, don Antonio Mazas Palla y doña María Álvarez Moar se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de septiembre a las trece treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando

en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que las cartas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsiguientes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y que la subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 11 de noviembre a las trece horas; y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 2 de diciembre a las trece horas en el mismo lugar que las anteriores.

Si por circunstancias de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, las mismas se verificarán en el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bienes objeto de subasta

1. Monte que llaman Pinche, de Santa Dorotea de Folgoso, de 49 áreas 36 centiáreas equivalentes a 11 ferrados 8 cuartillos. Linda: norte Jesús Beade; sur, de Jesús Pérez; este, herederos de Manuel Insua, y oeste, camino de carros. Dichos bienes han sido tasados en 691.040 pesetas.

2. Monte que llaman Croyo, de 65 áreas 40 centiáreas o sea 15 ferrados. Linda: norte, camino de carros; sur, de Antonio Pérez; este, de Isolino Codesal, muro propio y zanja en medio, y oeste, de los herederos de Antonio Bello. Sito en Santa Dorotea de F. Dicho monte ha sido tasado en 915.600 pesetas.

3. Monte Pinar de Arriba, sito en Santa Dorotea de Folgoso, de 95 áreas 36 centiáreas o sea 21 ferrados 21 cuartillos. Linda: norte, camino de carros; sur, monte de Viones; este, de los herederos de Manuel Manteiga, muro propio y zanja; en medio y oeste, de Jesús Beade y hermanos. Dicho monte ha sido tasado en 1.335.040 pesetas.

4. Monte Carballeira o As Carballeiras, sito en Santa Dorotea de Folgoso, de 3 ferrados, aproximadamente, 13 áreas 8 centiáreas. Linda: norte, muro propio y zanja en medio; este, Jesús Camba, muro en medio; sur, José Mazás, y oeste, Manuel Manteiga. Dicho monte ha sido tasado en 183.120 pesetas.

5. Monte Avieiras, sito en Santa Dorotea de Folgoso, de 35 áreas 53 centiáreas equivalentes a 8 ferrados 3 cuartillos y un tercio de otro. Linda: norte, monte de herederos de Manuel Mosquera; sur, de Antonio Pérez; este, de los herederos de José Manteiga, muro propio y zanja en medio, y oeste, riego de agua de Abajo de la Parroquia de Viones. Dicho monte ha sido tasado en 497.420 pesetas.

6. Monte Grovia de Abajo, sito en Santa Dorotea de Folgoso, de 14 áreas 99 centiáreas equivalentes a 3 ferrados 10 cuartillos y medio. Confina: norte, monte de Manuel Baamonde y otros; sur, de Manuel Martínez; este, riego de agua, y oeste, termina en punta. Dicho monte ha sido tasado en 209.860 pesetas.

7. Braña con retazo de monte al sitio de Porto, Parroquia de San Salvador de Viones, de 11 áreas 28 centiáreas equivalentes a 2 ferrados 14 cuartillos. Linda: norte, monte de herederos de Antonio Pérez, y oeste, de los herederos de Antonio Rodríguez. Dicho monte ha sido tasado en 101.520 pesetas.

8. Monte Abanico, de 3 ferrados 13 cuartillos —15 áreas 34 centiáreas—. Linda: norte, monte de

Enrique Gómez Mosquera; sur, Genoveva Pérez; este, zanja que separa herederos de Evaristo Brandariz, y oeste, Mercedes Gómez. Parroquia de Santa Dorotea de F. Abegondo. Dicho monte ha sido tasado en 107.380 pesetas.

9. Monte Sobre o Cadaval, de 3 áreas 42 centiáreas equivalentes a 3 ferrados 2 cuartillos. Linda: sur y oeste, de Manuel Gómez; este, camino de carros, y norte, de Angel Suárez. Parroquia de Santa Dorotea de F. Abegondo. Dicho monte ha sido tasado en 107.360 pesetas.

10. Monte Bouza de Camba, de 17 áreas 26 centiáreas equivalentes a 3 ferrados 23 cuartillos. Limita: norte, monte de María Camba Insua; sur, de José María Camba; este, de los de María Camba, y oeste, camino de carros. Parroquia de Santa Dorotea de F. Abegondo. Dicho monte ha sido tasado en 138.080 pesetas.

11. Monte Pinar de Abajo, Sabieiras o Sobre as Avieiras, de 1 hectárea 4 áreas 92 centiáreas equivalentes a 25 ferrados 1 cuartillo y medio. Limita: norte, Angel Boado; sur, de María Antonia Beade; este, herederos de Antonio Pérez, y oeste, Jesús Pérez. Parroquia de Santa Dorotea de F. Abegondo. Dicho monte ha sido tasado en 1.206.580 pesetas.

12. Monte de Ramil, de 96 áreas 86 centiáreas equivalentes a 22 ferrados 5 cuartillos. Confinas: norte, los herederos de Etcheverría; sur, de José Mazás; este, convergencia de los aires norte y sur, y oeste, camino. Parroquia de Santa Dorotea de F. Abegondo. Dicho monte ha sido tasado en 1.113.890 pesetas.

13. Labradío Del Couto, de 12 áreas, que equivalen a 2 ferrados 18 cuartillos. Confinas: norte, de herederos de Amalia Camba; sur, labradío de Cao de Loureda; este, herederos de Carmen Fachal, y oeste, de Etcheverría. Parroquia de San Salvador de Leiro (Abegondo). Dicho labradío ha sido tasado en 540.000 pesetas.

14. Monte Chan de Fontenla, de 45 áreas 7 centiáreas equivalentes a 10 ferrados 8 cuartillos. Limita: norte, monte de Francisco Sánchez; sur, herederos de José María Lesta; este, de Celestino Casal, y oeste, camino de carros. Parroquia de Santo Tomé de Vilacoba (Abegondo). Dicho monte ha sido tasado en 676.050 pesetas.

15. Labradío Tarreo Grande de Ta, de 187 áreas 44 centiáreas equivalentes a 4 ferrados. Linda: norte, labradío de Gregorio Roel Mosquera; sur, labradío y campo de Antonio Roel; este, de Castro Piñeiro, y oeste, de Castro Piñeiro y Etcheverría. Parroquia de Santo Tomé de Vilacoba. Dicho labradío ha sido tasado en 523.200 pesetas.

16. Soto lugar de Ta, de 75 centiáreas o sea 4 cuartillos. Linda: norte, camino; sur, soto de Castro Piñeiro; este, de Etcheverría, y oeste, de Gregorio Roel. Parroquia de Santo Tomé de Vilacoba. Dicho soto ha sido tasado en 7.500 pesetas.

17. Dos bodegas al sitio Da Ta, de 12 metros cuadrados cada una. Forman ambas una sola finca que linda por el norte, sur, este y oeste, los herederos de Manuel Roel Bouzas. Parroquia de Santo Tomé de Vilacoba. Dichas bodegas han sido tasadas en 26.400 pesetas.

18. Monte llamado Da Bouza y Cabaleiras, de 7 áreas 10 centiáreas. Linda: norte, monte de los herederos de Antonio Mazás; sur, idem de los de Manuel Camba; este, pasto, y oeste, camino. Parroquia de Folgoso (Abegondo). Dicho monte ha sido tasado en 99.400 pesetas.

19. Labradío llamado Da Nogueira, de 3 ferrados 8 cuartillos—14 áreas 56 centiáreas—. Linda: norte, labradío de Ventura Insua Otero; sur, más de Andrés Insua Varela; este, camino de carros, y oeste, prado más bajo de los sucesores de Carmen Vázquez Otero y Alicia Palla Gómez. Parroquia de Sarandones (Abegondo). Dicho labradío ha sido tasado en 203.840 pesetas.

20. Prado regadío llamado Curro do Grande do Muíño, de 1 ferrado 10 cuartillos—5 áreas 80 centiáreas—. Linda: norte, prado de los sucesores de Carmen Vázquez Otero; sur, camino de carro; este, labradío más alto de Andrés Insua Varela, y oeste, arroyo. Parroquia de Sarandones (Abegondo). Dicho prado ha sido tasado en 493.000 pesetas.

21. Monte nombrado De Merille, de 6 ferrados 18 cuartillos—29 áreas 43 centiáreas—. Linda: norte, monte de Carmen Palla Insua; sur, más de herederos de Juana Palla Insua; este, otro de Ricardo Pala Insua, y oeste, camino de carro. Parroquia de Sarandones (Abegondo). Dicho monte ha sido tasado en 412.020 pesetas.

22. Monte de Merille, de 69 áreas 76 centiáreas. Linda: norte, Carmen Palla y la partida anterior; sur, camino; este, Laureano Pérez Muños, y oeste, más de Dolores Palla Insua. Parroquia de Sarandones (Abegondo). Dicho monte ha sido tasado en 976.640 pesetas.

23. Monte Arriba da Bouza, de 3 ferrados 3 cuartillos—13 áreas 60 centiáreas—. Linda: norte, monte de herederos de Jesús Camba; sur, José Mazás; este, Jesús Camba, y oeste, camino a la Aldea de Abajo. Parroquia de Folgoso (Abegondo). Dicho monte ha sido tasado en 190.400 pesetas.

24. Monte Da Costa, de 1 ferrado 20 cuartillos—7 áreas 99 centiáreas—. Linda: norte, terreno de herederos de Manuel Manteiga; sur, monte de herederos de Jesús Pérez; este, otro de herederos de Antonio Rodríguez, y oeste, de los de José Codesal. Parroquia de Folgoso (Abegondo). Dicho monte ha sido tasado en 111.860 pesetas.

25. Monte Bouza de Folgoso, de 1 ferrado 12 cuartillos y un tercio de otro—6 áreas 60 centiáreas—. Linda: norte, monte de Carmen Camba; sur y oeste, camino de carros que de la Aldea conduce al Vilar, y este, más monte de Benito Camba. Parroquia de Folgoso (Abegondo). Dicho monte ha sido tasado en 92.400 pesetas.

26. Terreno a labradío nombrado Leira Grande de Penoy, de superficie 17 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 3 ferrados 20 cuartillos. Confinando: por el norte, Encarnación...; sur, más de los herederos de Manuel Lema Torres, muro propio que él sostiene en medio; este, herederos de don Eugenio Naveira de Betanzos y muro que le sostiene de esta misma finca; y por el oeste, Enrique Pedreira. Parroquia de Viones (Abegondo). Dicho terreno ha sido tasado en 768.600 pesetas.

27. Tenza de monte titulada Dos Quintos o Fonte Seca, de 6 áreas 54 centiáreas, idénticos a 1 ferrado 12 cuartillos. Limitando: por el norte, monte de los de Seoane de Cisnes, que colorea Juan García; sur, más de los herederos de Manuel Seoane Mantián; este, monte de Manuela Lema; y por el oeste, más de los herederos de Cosme Seoane. Parroquia de Viones (Abegondo). Dicho monte ha sido tasado en 98.100 pesetas.

28. Otra tenza de monte titulada Castros de Baixo, su mensura 5 áreas 40 centiáreas, lo mismo que 1 ferrado 6 cuartillos. Confinando: por el norte, monte de José Pérez Rivas; sur, monte de Manuel Pérez Pazos; este, camino vecinal del lugar de la Regueira a los Castros; y por el oeste, monte de García. Parroquia de Viones (Abegondo). Dicho monte ha sido tasado en 81.000 pesetas.

29. Tojal llamado Pumar do Vieiro, de 24 áreas 69 centiáreas, o 5 ferrados 16 cuartillos. Confinas: norte, pasto de Angel Martínez Barros y tojal de herederos de don Eugenio Etcheverría y Flora Naveira; sur, labradío y tojal de Angel Martínez Barros y herederos de don Eugenio Etcheverría; este, tojal y labradío de Angel Martínez; y oeste, muro propio que la separa de tojal de María Antonia Mosquera Naveira. Parroquia de Vilacoba (Abegondo). Dicho monte ha sido tasado en 419.730 pesetas.

30. Monte que llaman Da Carreira de Sampayo, de 11 áreas 74 centiáreas—2 ferrados 16 cuartillos—, que linda: norte y este, más del comprador; sur, camino de servicio; y oeste, Angel Martínez Barros. Parroquia de Vilacoba (Abegondo). Dicho monte ha sido tasado en 199.580 pesetas.

31. Monte bajo que llaman Monte de Grandín; su cabida es de 58 áreas 37 centiáreas, equivalentes a 13 ferrados 9 cuartillos. Confinas: al norte, monte de los señores de Etcheverría Naveira y en parte camino que la cruza; sur, monte de herederos de Manuel Moar Muñiz; este, camino de Gradín al Vieiro; y oeste, varias tenzas de monte de Benito Naveira y otros, muro propio y gavia externa en medio. Parroquia de Vilacoba (Abegondo). Dicho monte ha sido tasado en 992.290 pesetas.

32. Monte bajo al sitio de Pinar de Abajo, de 17 cuartillos pasados—3 áreas 8 centiáreas—, que linda: norte y este, más de Benito Boado; oeste, más de Antonio Pérez Vázquez; y sur, de Aurelia Vázquez. Parroquia de Folgoso (Abegondo). Dicho monte ha sido tasado en 43.120 pesetas.

33. Labradío Cobas de Cha, parroquia de Vilacoba, de 7 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.474 general, libro 151 de Abegondo, folio 31, finca 15.560. Dicho labradío ha sido tasado en 308.000 pesetas.

34. Prado labradío y monte al sitio de As Asas Bella, de 55,05 áreas. Inscrita al tomo 1.316 general, libro 177 de Abegondo, folio 28, finca 15.949. Dicha finca ha sido tasada en 2.525.000 pesetas.

35. Terreno dedicado a prado, labradío y monte, al sitio de As Asas Bella, de cabida total 55 áreas 5 centiáreas, equivalentes a 12 ferrados 15 cuartillos. Inscrita al tomo 1.316 general, libro 177 de Abegondo, folio 28, finca número 15.949. Dicho terreno ha sido tasado en 2.525.000 pesetas.

36. Terreno dedicado a prado, labradío y monte, al sitio de As Asas Bellas, parroquia de Santa Dorotea de Folgoso, de cabida total 36 áreas 67 centiáreas, equivalentes a 8 ferrados 10 cuartillos. Inscrita al tomo 1.316 general, libro 177 de Abegondo, folio 32, finca número 17.441. Dicho terreno ha sido tasado en 1.682.000 pesetas.

37. Labor o labradío seco, de superficie 0,8452. Pol. 014, parcela 356. Paraje Piñeiro del catastro. Dicho labradío ha sido tasado en 1.938.000 pesetas.

38. Pinar maderable, de superficie 0,1390. Pol. 023. Parcela 29. Paraje Quintas del Catastro. Dicho pinar ha sido tasado en 159.400 pesetas.

39. Pinar maderable de superficie 0,0450. Pol. 023. Parcela 00143, paraje Posada del Catastro. Dicho pinar ha sido tasado en 51.600 pesetas.

40. Pinar maderable de superficie 0,1789. Pol. 023. Parcela 544. Paraje Quintos del catastro. Dicho pinar ha sido tasado en 202.800 pesetas.

41. Labor o labradío seco de superficie 0,0845. Pol. 0321. Parcela 002264. Paraje Da Nogueira del Catastro. Dicho labradío ha sido tasado en 232.500 pesetas.

42. Pinar maderable de superficie 0,5265. Pol. 031. Parcela 274. Paraje Bordelle del catastro. Dicho pinar ha sido tasado en 603.800 pesetas.

43. Matorral de superficie 0,6070. Pol. 034. Parcela 00133. Paraje Casas del catastro. Dicho matorral ha sido tasado en 487.200 pesetas.

44. Matorral de superficie 0,1410. Pol. 034. Parcela 00284. Paraje Cadava del Catastro. Dicho matorral ha sido tasado en 113.180 pesetas.

45. Matorral de superficie 0,0339. Pol. 035. Parcela 00764. Paraje Abanicos del Catastro. Dicho matorral ha sido tasado en 27.120 pesetas.

46. Pinar maderable de superficie 0,0670. Pol. 035. Parcela 00765. Paraje Abanicos del Catastro. Dicho pinar ha sido tasado en 76.800 pesetas.

47. Matorral de superficie 0,2615. Pol. 035. Parcela 00778. Paraje Abanicos del Catastro. Dicho matorral ha sido tasado en 183.050 pesetas.

48. Matorral de superficie 0,2615. Pol. 035. Parcela 00779. Paraje S. Camino del Catastro. Dicho matorral ha sido tasado en 180.000 pesetas.

49. Matorral de superficie 0,4505. Pol. 035. Parcela 00779. Paraje S. Camino del Catastro. Dicho matorral ha sido tasado en 310.000 pesetas.

50. Matorral de superficie 0,1045. Pol. 035. Parcela 00782. Paraje S. Camino del Catastro. Dicho matorral ha sido tasado en 127.000 pesetas.

51. Matorral de superficie 0,1255. Pol. 035. Parcela 835. Paraje Folgoso del Catastro. Dicho matorral ha sido tasado en 86.350 pesetas.

52. Pinar maderable de superficie 0,1200. Pol. 035. Parcela 00835. Paraje Folgoso del Catastro. Dicho pinar ha sido tasado en 165.130 pesetas.

53. Pinar maderable de superficie 0,2795. Pol. 035. Parcela 00077. Paraje Beche del Catastro. Dicho pinar ha sido tasado en 384.600 pesetas.

54. Eucaliptal de superficie 0,7105. Pol. 037. Parcela 00223. Paraje Coto B. del Catastro. Dicho eucaliptal ha sido tasado en 1.059.200 pesetas.

55. Eucaliptal de superficie 0,7090. Pol. 037. Parcela 00224. Paraje Coto B. del Catastro. Dicho eucaliptal ha sido tasado en 975.700 pesetas.

56. Pinar maderable de superficie 0,2125. Pol. 037. Parcela 00268 del Catastro. Dicho pinar ha sido tasado en 243.700 pesetas.

57. Pinar maderable de superficie 0,3680. Pol. 037. Parcela 00369. Paraje Fontenla del Catastro. Dicho pinar ha sido tasado en 422.000 pesetas.

58. Eucaliptal de superficie 0,0460. Pol. 046. Parcela 00025. Paraje Vilar del Catastro. Dicho eucaliptal ha sido tasado en 63.600 pesetas.

59. Labor o labradío seco de superficie 0,0264. Pol. 506. Parcela 00431. Paraje Pedreira del Catastro. Dicho labradío ha sido tasado en 90.800 pesetas.

60. Labor o labradío seco de superficie 0,8349. Pol. 506. Parcela 01135. Paraje Orxal del Catastro. Dicho labradío ha sido tasado en 2.872.000 pesetas.

61. Labor o labradío seco de superficie 0,2195. Pol. 507. Parcela 00489. Paraje Carreira del Catastro. Dicho labradío ha sido tasado en 755.160 pesetas.

62. Labor o labradío seco de superficie 0,1340. Pol. 507. Parcela 00519. Paraje Xesteira del Catastro. Dicho labradío ha sido tasado en 461.000 pesetas.

63. Labor o labradío seco de superficie 0,2434. Pol. 507. Parcela Carris del Catastro. Dicho labradío ha sido tasado en 837.300 pesetas.

64. Pinar maderable de superficie 0,5538. Pol. 507. Parcela 02071. Paraje Carris del Catastro. Dicho pinar ha sido tasado en 698.600 pesetas.

Dado en Betanzos a 1 de julio de 1994.—El Juez, Raimundo San Adrián Otero.—El Secretario.—47.400-3.

BETANZOS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en resolución del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 130/1994, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano», representada por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra don Andrés Vázquez Souto y doña Balbina Piñeiro Rey, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Municipio de Oza de los Ríos. Santa María de la Regueira.

Finca rustica.—Terreno dedicado a labradío, monte e inculco al sitio de Sobre Burricios, municipio de Oza de los Ríos, linda norte: Camino; sur, con don Antonio Saavedra Carro; este, con carretera de Betanzos a Mellid, y oeste, camino y edificación. Tiene una extensión superficial de 31 áreas 35 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.285, libro 147 de Oza de los Ríos, folio 203, finca número 17.100, inscripción primera. Tasada en 14.560.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 29 de septiembre a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de doce del día 28 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera la hora de las doce del día 29 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número

1512000018013094, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación de Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Andrés Vázquez Souto y doña Balbina Piñeiro Rey.

Y para que conste y salga su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Betanzos a 6 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaría.—47.353-3.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 912/1992 se tramita procedimiento judicial ejecutivo a instancia de don Juan Goñi Lecue contra «Mili Segre Dos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Terreno de forma irregular en Vilanova de Remolins, en Torres de Segre. Superficie de 14.100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.727, libro 42, folio 51, finca 4.092, en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida. El tipo para la primera subasta es de 155.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—47.335-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231-1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, quien litiga con beneficio de justicia gratuita por disposición legal, representado por el Procurador don Fidel Sánchez contra la finca especialmente hipotecada por don José Roger Cornellá y doña María Teresa Coliell, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Ilias Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 6 de octubre, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 6.600.000 pesetas; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de noviembre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 14 de diciembre, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once horas.

Condiciones de subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna; mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente hasta su celebración, podrán hacerse posturas en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de la certificación

Departamento 17. Piso vivienda en planta quinta, puerta C, de una casa sita en Blanes, con frente al Paseo del Generalísimo, números 14 y 16. Se compone de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería con lavadero y pequeña terraza. Ocupa una superficie de 64 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, vulo Paseo Generalísimo; detrás, sur, departamento 16, puerta B de esta planta, patio ventilación y escalera y su rellano comunes; derecha, este, vulo calle lateral Travesera; izquierda, oeste, finca de Ramona Belvey; por debajo, departamento 14, puerta C, planta cuarta; y por encima, departamento 20, puerta C, planta sexta; Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio, de 3,34 por 100.

Título: Pertenece a los consortes don José Roger Cornellá y doña María Teresa Collell Buixeda, por mitades indivisas, por compra a los consortes don Jaime Moltó Gimeno y doña Rosa María Enciso Medrano, en escritura autorizada el 24 de abril de 1985.

Inscripción: Tomo 1.472, libro 213 de Blanes, folio 70, finca 12.639 inscripción pendiente, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Dado en Blanes a 23 de junio de 1994.—La Jueza, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—43.306.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289-1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, quien litiga con beneficio de justicia gratuita por disposición legal, representado por el Procurador don Fidel Sánchez contra la finca especialmente hipotecada por don José Roger Cornellá, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 6 de octubre, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 6.000.000 de pesetas; en caso de que no hubiere

postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de noviembre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 14 de diciembre, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas.

Condiciones de subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no designan previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de la certificación

Unidad registral número 2. Consistente en un local enclavado en la planta sótano de todo aquel edificio llamado «Apartamentos Paradis», situado en la villa de Blanes, con frente a la plaza de España, señalado con los números 2 y 4, hoy 5; tiene también fachada al paseo de Calvo Sotelo; y hace esquina con la calle de Mossén Manresa. Tal como se indica se compone de un local que tiene su entrada y salida a través de unas escaleras particulares que ascienden hasta la planta baja y comunican directamente con la plaza de España; hay instalada el agua potable, luz eléctrica; ocupa una superficie aproximada edificada de 82 metros 10 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, con el suelo de la plaza de España; por detrás, sur, con los sótanos del local 1 del Casino de Blanes y parte con la caja de los ascensores y la dependencia con el aljibe y equipo de moto bomba elevador del agua,

comunes de la finca; por la derecha, entrando, oeste, con el suelo de un callejón y transformador de las Fuerzas Eléctricas de Cataluña y parte con el aljibe; por la izquierda entrando, este, con el sótano del local 1 del Casino de Blanes y por arriba, con la unidad registral número 3 de la planta baja y parte con el vestíbulo de entrada y escalera común del inmueble.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio de que forma parte, de 2,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.140, libro 361, folio 164, finca 4.861 duplicado, inscripción cuarta. Unidad registral número 3. Consistente en un local de figura alargada enclavado en la planta baja de todo aquel edificio llamado «Apartamentos Paradis», situado en la villa de Blanes, y el edificio tiene frente a la plaza de España, señalado con los números 2 y 4, hoy 5, y también fachada al paseo de Calvo Sotelo; y hace esquina con la calle de Mossén Manresa. Se compone de un local comercial que tiene su entrada y salida a través de una puerta que comunica directamente con la plaza de España; hay instalada el agua potable, luz eléctrica; los servicios sanitarios y desagües; ocupa una superficie aproximada edificada de unos 28 metros 98 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, con la plaza de España y con la escalera de bajada al sótano número 2; por detrás, sur, con el local número 1 del Casino de Blanes; por la derecha entrando, oeste, con la escalera y vestíbulo de entrada común del edificio; por la izquierda entrando, este, con el local número 1 de la planta baja del Casino de Blanes; por abajo, con el sótano número 2 de la planta sótano, y por arriba, con el apartamento número 7, puerta cuarta de la primera planta.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio de que forma parte, de 0,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.140, libro 361, folio 168, finca 4.862 duplicado, inscripción cuarta.

Dado en Blanes a 23 de junio de 1994.—La Jueza, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—43.308.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa Fernández Núñez, Magistrada-Jueza, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 266/1993 sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria Naval a instancia de «Unicaja» representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra «Pesquerías Al-Hadraz Dos», en reclamación de cantidad de 97.674.409 pesetas; que en dichos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, el buque hipotecado que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 200.000.000 de pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Drago, s/n., los días siguientes y hora de las once.

Primera subasta: El próximo día 30 de septiembre de 1994.

Segunda subasta: El próximo día 24 de octubre de 1994.

Tercera subasta: El próximo día 17 de noviembre de 1994.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1262, sucursal 1.600, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en el buque hipotecado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Buque denominado «Ciudad de Villajoyosa», moto-pesquero, auxiliar de pailebot de dos palos. Tonelaje: bruto 234,87 toneladas; neto: 92,34 toneladas. Dimensiones: eslora, 32 metros; manga, 6,75 metros; puntal, 3,80 metros. Lugar de construcción: España, «Hijos de J. Barreas, Sociedad Anónima» (Vigo). Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Las Palmas, al folio 93, tomo 15 de Buques, hoja 545, inscripción tercera de fecha 23 de febrero de 1987.

Dado en Cádiz a 25 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, accidental, Rosa Fernández Núñez.—La Secretaria.—47.403-3.

CAMBADOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Cambados, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1993, promovido por la Procuradora doña María Dolores Otero Abellá en representación de «Caja de Ahorros de Galicia», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Victor Prieto Devesa y doña Marina Torres Domínguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.800.000 pesetas para la finca número 8.920 y la cantidad de 1.800.000 pesetas para la finca número 8.921; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma;

no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la de los tipos pactados en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Cambados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Radicante en la calle Orense. Casa de planta baja de unos 70 metros cuadrados y planta alta de unos 35 metros cuadrados, en su parte oeste, y en su parte este remata por terraza de unos 35 metros cuadrados. Le es anexo por su fondo un terreno de 261 metros 20 decímetros cuadrados, donde existe un cobertizo y otras dependencias. Linda: Frente-sur, calle Orense; derecha entrando; este, en parte termina en vértice con la citada calle y en parte fincas de doña Sara Prado y don Jaime Devesa Rey; izquierda-oeste, casa y huerta de doña Marisol Prieto Devesa y fondo-norte, don Manuel Bea y don Jaime Devesa Rey.

Inscripción: Tomo 835, libro 80, folio 106, finca número 8.920, inscripción primera.

2. Urbana.—Dependencia de planta baja, destinada a almacén, con una superficie de 60 metros 22 decímetros cuadrados, con un terreno anexo por el viento este de 3 metros de ancho por el fondo del almacén, para paso de vehículos. Linda: Norte, camino; sur, almacén de don José Prieto Devesa; este, el terreno anexo, y oeste, camino.

Inscripción: Tomo 835, libro 80, folio 108, finca número 8.921, inscripción primera.

Dado en Cambados a 2 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—47.373-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 412/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano», contra don Leopoldo Trigo Durán y doña Pura Concepción Buceta Cacabelos, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de septiembre a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 24 de octubre a las doce cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 18 de noviembre a las doce cuarenta y cinco horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia, a la que se refiere el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, denominada Piollo, radicante en el lugar de O Brexo, parroquia y municipio de Cambados, de 1 área 57 centiáreas, igual a 3 concas, limitando: al norte, don Leopoldo Trigo Durán; sur, en línea de 8 metros, carretera de Gondar a Villagarcía; este, don Manuel Cacabelos Domínguez, y oeste, don Manuel Casais Estonle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 39, folio 237, finca número 4.441. Valor de tasación: 1.256.000 pesetas.

2. Solar, radicante en el lugar de O Brexo, de la parroquia y municipio de Cambados, de 10 áreas 7 centiáreas, limitando: al norte, doña Elvira Buceta; sur, carretera de Gondar a Villagarcía; este, doña Isabel Daporta Leiro, y oeste, don Leopoldo Trigo Durán. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 43, folio 168, finca número 4.617. Valor de tasación: 8.056.000 pesetas.

3. Urbana, denominada Prado dos Caeiros, en el Brexo, parroquia y municipio de Cambados, de 19,87 áreas, sobre la que existen construidas tres naves industriales de 360, 346 y 288 metros cuadrados, limitando: al norte, camino de los Caeiros; sur, don Ramón Fernández Chaves; este, don José Buceta Chaves y don Manuel Cacabelos Domínguez, y oeste, don Luis Pérez Chaves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro

58. folio 67, finca número 6.591. Valor de tasación: 73.780.000 pesetas.

4. Urbana. Siete enteros treinta centésimas por ciento de un local en planta entresuelo de un edificio sito en la travesía del Hospital, de la villa y municipio de Cambados, de 120 metros cuadrados, limitando: frente, que es el sur, travesía del Hospital; derecha, que es el este, pasillo y nuevo de escalera y en parte herederos de don Tomás Salgado; izquierda, oeste, don José Francisco Fernández, y fondo, norte, don José Francisco Fernández Aguiño y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 54, folio 209, finca número 5.095. Valor de tasación: 170.000 pesetas.

5. Urbana en la calle de los Olmos, formando esquina con la avenida de Galicia, consta de bajo y tres plantas de 120 metros cuadrados y terreno a huerta de unos 400 metros cuadrados. Está situada en la villa y municipio de Cambados, limitando: al norte, calle de los Olmos; sur, doña María Bua Cacabelos; este, callejón, y oeste, avenida de Galicia. Valor de tasación: 25.640.000 pesetas.

6. Parcela número 219 del polígono 67 del catastro de rústica, de Cambados, matorral, 130 metros cuadrados, limitando: al norte, don Ramón Pérez Chaves y don Miguel Piñero Fernández; sur, don Antonio Durán Oubiña; este, don Antonio Prego Leiro, y oeste, don Manuel Oubiña Pérez y don José Chaves Vieites. Valor de tasación: 130.000 pesetas.

7. Parcela número 359 del polígono 111 del catastro de rústica, de Cambados, pinar, 5 áreas 77 centiáreas, limitando: al norte, carretera de Cambados a Sisán; este y sur, desconocidos, y oeste, don Antonio Castro Torres. Valor de tasación: 577.000 pesetas.

Dado en Cambados a 29 de junio de 1994.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—47.396.3.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 190/1993 promovido por «Jamones Sala, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Sotos García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 29 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 25.000.000 de pesetas de la finca número 11.692.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de octubre de 1994, próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos el 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados que no hayan podido ser notificados personalmente.

Bien objeto de subasta

Solar en Casas Ibáñez (Albacete) en la calle de Cenizate, sin número, de 300 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 737, libro 95, folio 133, finca número 11.692.

Y para que conste y sirva de legal edicto a los efectos procedentes, expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 16 de junio de 1994.—La Jueza, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—47.331.3.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 690/1993, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Salvador Luque Redondo y doña Yolanda Martín de los Santos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto, número 3, de la calle Méjico, 38, en Coslada; inscrita al folio 17 del tomo 815 del archivo, libro 261 de Coslada, finca número 20.590, inscripción 4.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Coslada a 18 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—48.310.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 537/1993, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Esteban de la Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, por el tipo de 7.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero B, de la casa sita en Coslada, Madrid, calle Begoña, 26, situado en la planta tercera, sin contar con la de sótano, y baja; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 542, libro 122, folio 109, finca número 8.709, inscripción 3.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Coslada a 18 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—48.308.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 44/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», frente a don Fernando Ortola Miralles y doña Carmen Sendra Oltra, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para su celebración:

La primera se celebrará el día 27 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 27 de octubre de 1994 a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 29 de noviembre de 1994 a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Todas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 624, libro 262, folio 162, finca registral 22.659, valorada en 2.450.000 pesetas.

2. Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 653, libro 275, folio 224, finca registral 11.749, valorada en 8.575.000 pesetas.

Dado en Denia a 27 de mayo de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—47.334-3.

ELDA

Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo A. Muñoz Mneor, en reclamación de 11.055.112 pesetas de principal, intereses desde el día 30 de octubre de 1993, más la suma de 1.872.058 pesetas para costas, contra don José Pascual Casañez Bañón y doña María Salud Tordera Marhuenda, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de octubre de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en las primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de la subasta

Número 19.—Vivienda señalada con la letra D, en la planta ático con sobreático, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, comunicadas entre sí ambas plantas por escalera interior; tiene una superficie de 129 metros 57 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños, aseo, galería, despensa y terrazas a pie llano en ambas plantas para uso exclusivo de esta vivienda; linda, entrando en la misma: frente, zaguán de entrada, caja de escalera y vivienda número 18 de esta planta; derecha, aires de la zona mancomunada y pasaje del Ayuntamiento; izquierda, aires de un patio, caja de escalera y vivienda número 16 de esta planta, y espaldas, doña María Salud Amat García. Tiene su entrada por la escalera 1, integrante del edificio sito en Elda, con frentes a calle Antonio Maura, números 14-16 y calle Lamberto Amat, y zona comunitaria o mancomunada, construido sobre un solar de 980 metros 70 decímetros cuadrados.

Cuota: Representa, con respecto al valor total del edificio a que pertenece, un porcentaje de 3,15 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.275, libro 372 de Elda, folio 104, finca número 35.874, inscripción segunda.

Título: Les pertenece por compra constante matrimonio a la mercantil «Promociones Eldense, Sociedad Limitada», en virtud de escritura autorizada en Elda, ante el que fue su Notario don Julio Orón Bonillo, con fecha 10 de noviembre de 1983.

Cargas: Libre de ellas y al corriente de contribuciones e impuestos, sin inquilinos ni ocupantes, según manifiestan. Practico a los otorgantes las advertencias del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Valorada para primera subasta en 21.903.076 pesetas.

Dado en Elda a 20 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Susana Rebollo Alonso de Linaje.—47.347-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 435/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada

por el Procurador señor Alejandro Gómez contra «Estanes, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de septiembre de 1994 a las diez horas. Tipo de licitación: 19.600.000 pesetas.

Segunda subasta: 28 de octubre de 1994 a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 29 de noviembre de 1994 a las diez horas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 625, libro 438, folio 162, finca número 31.895 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—47.364-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 198/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Carlos Cendra del Rivero y otro, y en cuyo procedimiento se ha

acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 29 de septiembre de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 28 de octubre de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 30 de noviembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 759, libro 95, folio 145, finca número 7.507.

Dado en Estepona a 31 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—47.358-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 467/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Unicaja» representado por el Procurador señor Mena Lirios contra «Lorcano Plaza Investment Corporation» y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 23.640.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 31 de octubre de 1994 a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberán efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 437, folio 87, libro 45, finca número 3.497.

Dado en Estepona a 1 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—47.394-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 306/1993 se tramitan autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Laroc Investments» y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 30 de septiembre de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: diferente para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 31 de octubre de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 1 de diciembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona, cuyos datos registrales y tipo de tasación son los siguientes:

1. Finca inscrita al tomo 759, libro 95, folio 149, finca número 7.509, tasada a efectos de subasta en 8.929.815 pesetas.

2. Finca inscrita al tomo 759, libro 95, folio 143, finca número 7.506, tasada a efectos de subasta en 8.806.988 pesetas.

Dado en Estepona a 8 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—47.397-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 15/1994, a instancias del Procurador don Juan G. Koninckx Bataller, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Juan Vicente Gorrita Bou, doña María Carmen Cortés Soldevila y doña Tomasa Bou Sastre.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 29 de septiembre de 1994 a las doce horas, en su caso por segunda el día 27 de octubre de 1994 a las doce horas, y por tercera vez el día 24 de noviembre de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018001594, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Juan Vicente Gorrita Bou, doña María Carmen Cortés Soldevila y doña Tomasa Bou Sastre, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Unica.—Casa situada en Xeresa, calle Ravalet de la Trinitat, número 16m que comprende una superficie de 245 metros cuadrados, lindante: Por frente, calle Ravalet de la Trinitat; derecha, entrando, don Francisco Pizarro; izquierda don Salvador Belló, y fondo, huerto de don Emilio Arlandis. De la total superficie dicha, 80 metros cuadrados son patio, situado al fondo de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.433, folio 85, finca número 5.956, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de 17.382.750 pesetas.

Dado en Gandia a 1 de junio de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—47.375-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 22/1994, promovido por «Bancaja», contra «Proindenia, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, no se pudiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 4 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, no se pudiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018022294, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Unica.—Vivienda unifamiliar aislada en término de Gandia, partida Algar o Mollo de la Creu, en la parcela número 53 antes 49 de la urbanización Casas de Algar. Ocupa una superficie su parcela de 800 metros cuadrados y la edificación 123 metros cuadrados construidos, en el total de las dos plantas, estando destinado el resto de la parcela a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.452, libro 680, folio 99, finca número 57.800, inscripción tercera, tasada para subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 4 de julio de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—47.365-3.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 127/1993, a instancias de la «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», representada por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García, contra don José Luis López Merelas y doña María Antonia Sánchez Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 29 de septiembre, a las doce horas de la mañana; en su caso, por segunda vez, el día 27 de octubre de 1994, a las doce horas de la mañana; y por tercera vez, el día 25 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018 012793, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación del edicto en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificación en forma a los deudores del lugar, día y hora para el remate, para el caso de no encontrarse a los mismos en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Unico lote. Número 78. Local situado en la planta baja, con fachada recayente a la calle de LOlm. Linda: frente, dicha calle; derecha, resto del local de donde éste se segrega, número 1; izquierda, resto del local de donde éste se segrega; y fondo, plazas de aparcamiento situadas bajo la pista de tenis y elemento común. Le pertenece como propia y para su uso exclusivo la porción de terraza comprendida entre su fachada y la general del complejo, que ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Forma parte integrante del edificio denominado «Las Gardenias II», sito en la plaza de Gandia, en la confluencia de las calles de Camps de Morvedre, de LOlm y Camí Vell, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia al tomo 1.565, libro 793 de Gandia, folio 9, finca registral número 64.189, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 23.400.000 pesetas.

Dado en Gandia a 20 de julio de 1994.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—47.342-3.

HUELVA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Huelva, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 617/1993, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Pavimentos Santa Rufina, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Beltrán Barroso, doña Josefa Gómez Guzmán y don José Beltrán Barroso y que al final del presente edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por tercera vez el próximo día 28 de septiembre a las once treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco de Bilbao Vizcaya O.P. de Huelva el 20 por 100 en metálico del tipo fijado para la segunda y cuyas condiciones fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de marzo de 1994.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra en el término municipal de Huelva, a los sitios «La Jara», «Vereda de la Jara» y «Acebuche». Tiene una superficie de 5 hectáreas i áreas 64 centiáreas 10 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: al norte, herederos de Soledad Muñoz Hierro y los de don José Vélez y Emilio Coronado; sur, «Terrenos y Carburantes, Sociedad Anónima», Agustín Álvarez Quintero y Cinta Carrasco del Barío; este, Arroyo Monte Candelar, y oeste, ronda exterior de Huelva. Inscrita al tomo 1.210, libro 615, folio 139, finca 42.781.

Dado en Huelva a 1 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—47.363-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 210/1993 promovidos por «Ibiflor, Sociedad Limitada» representada por el Procurador don Juan Antonio Landaburu Riera contra don Pascal Jeandet en los que se ha acordado por providencia de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles/muebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 29 de septiembre de 1994 y hora de las trece de la mañana por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 27 de octubre de 1994 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a Derecho, el próximo día jueves 24 de noviembre de 1994 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes objeto de subasta

Candelabros en bronce siglo XVIII (2 un. x 45.000) 90.000 pesetas.
Sillas de madera siglo XVIII (2 un. x 50.000) 100.000 pesetas.

Escultura del escultor Escoffier año 1983, 28.
Escultura de madera representando media cara con pie de madera (3 pisosL) con las iniciales L. E., 25.000 pesetas.

Estatua de bronce representando una llama, 25.000 pesetas.

Escultura de bronce representando dos hombres luchando, pieza del escultor Bury. Alexis Rudier Fondeur, París, 200.000 pesetas.

Escultura de plomo representando unos labios humanos, 5.000 pesetas.

Escultura de bronce representando un hombre y una mujer, pieza del escultor Bury. Alexis Rudier Fondeur, París, 200.000 pesetas.

Mesa de cristal sostenida por dos caballos de piedra, 40.000 pesetas.

Sillones africanos con cuatro figuras humanas a modo de pies (2 un. x 30.000) 60.000 pesetas.

Diccionario griego-latín, 30.000 pesetas.

Escultura representando una mano sosteniendo un rostro, pieza del escultor E. Neiz, 1/9, 20.000 pesetas.

Escultura representando varias caras leyendo un libro, pieza del escultor Einne. E. A. 3. Landavovsxi-Fandour, 20.000 pesetas.

Lámparas con pie, metálicas a modo de tirabuzón, diseñadas por J. F. Crochet (2 un. x 45.000) 90.000 pesetas.

Mesita metálica de cobre, 1.000 pesetas.

Esculturas africanas de madera, representando una mujer con cuatro piernas (2 un. x 25.000 pesetas) 50.000 pesetas.

Escultura de madera, representando a una persona orando, 15.000 pesetas.

Lámparas de pared a modo de tirabuzón, diseñadas por J. F. Crochet (2 un. x 20.000) 40.000 pesetas.

Escultura africana, representando una cigüeña, 15.000 pesetas.

Televisor Philips, Match-line, superscreen-46, 175.000 pesetas.

Cuadro de Magritte, 50.000 pesetas.

Escultura de madera representando a un hombre desnudo, 15.000 pesetas.

Cuadro con una mujer y un caballo (3 x 2,50 metros) 80.000 pesetas.

Cama de madera con cuatro columnas y encima de cada una de las columnas un gato tallado, 35.000 pesetas.

Cuadro de Weisbuch, representando dos hombres, 40.000 pesetas.

Escultura de un hombre sentado, 15.000 pesetas.

Espejos con marco de madera (1 metro x 40 centímetros) (2 un. x 10.000) 20.000 pesetas.

Camas de hierro con dosel (2 un. x 15.000) 30.000 pesetas.

Mesita de madera de 1 metro x 50 centímetros, con cal pomos, 15.000 pesetas.

Espejo del mismo estilo que la mesita con marco de madera, 10.000 pesetas.

Mural de desnudos de ambos sexos en relieve, 25.000 pesetas.

Cama de cabina con cuatro bñhos tallados en la parte superior y un cabezal representando un sol, 35.000 pesetas.

Estatua representando a un buda de 1,50 metros de alto hecha de madera, 10.000 pesetas.

Escultura africana de madera representando a una mujer con un niño en sus brazos, 15.000 pesetas.

Amplificadores Technics SU-vz22 O, 15.000 pesetas.

Amplificadores Yamaha MX 630 (2 un. x 20.000) 40.000 pesetas.

Compact-disc Jamaha CDS 615, 15.000 pesetas.
Doble pletina Pionner CT W420 R, 15.000 pesetas.

Altavoces Bose, 350 W (2 un. x 5.000) 20.000 pesetas.

Siete alfombras de diferentes tamaños y colores, 200.000 pesetas.

Gato blanco de la raza persa, 10.000 pesetas.
Desalinizadora por osmosis inversa, marca Himusa, modelo 1057, 500.000 pesetas.

Total tasación: 2.646.000 pesetas.

Vehículo matrícula 371 MXF75 Ranchera Rage Rover Hogue SE, 1.600.000 pesetas.

Vehículo matrícula 981 HWV75 Turismo Roll R. Corniche III, 17.000.000 de pesetas.

Total tasación 18.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—47.333-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 135/1994, promovidos por la entidad «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada procesalmente por la Procuradora doña Asunción García Campoy, contra doña Catherine B. Bouyson, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 29 de septiembre de 1994 a las once treinta horas de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día jueves 27 de octubre de 1994 a las once treinta horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y, en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 24 de noviembre de 1994 a las once treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual o, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288); número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito

necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puesta de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta el título como bastante y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Porción de tierra de 6.000 metros cuadrados de superficie, que procede de otra de la finca Can Calbet, en San Jorge, San José, enclavada en el caserío de la finca, considerada no urbanizable, inscrita como finca registral número 19.682, al folio 133 del tomo 1.216 de San José del libro 245. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—47.337-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 293/1988, promovidos por la entidad «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra Rogelio Pérez Escribano, en la que,

para el pago de la cantidad pendiente de 871.169 pesetas por costas definitivamente tasadas, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 29 de septiembre de 1994, y hora de las catorce quince de la tarde, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día jueves 27 de octubre de 1994 y hora de las catorce quince de la tarde, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 24 de noviembre de 1994, y hora de las catorce quince de la tarde, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Segundo piso de un edificio compuesto de 3 plantas, sito en la calle Soledad, número 60, destinado a vivienda, de 91 metros cuadrados de superficie, distribuido en 2 dormitorios, sala, comedor, cocina, aseo y terraza. Linda: Entrando por la calle Soledad, derecha o este, José Illecas Jiménez; izquierda u oeste, Francisco Ribas Colomer y Josefa Costa Roselló; y fondo, vuelo del resto del solar donde está edificado. Valorado en 7.942.500 pesetas.

Dado en Ibiza a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.8.—El Secretario.—47.391-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellanos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen atos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 90/1994 promovidos por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima Banco de Ibiza» representado por el Procurador don César Serra González contra don Juan Ripoll Mari y Vicente Tur Riera en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 29 de septiembre de 1994 y hora de las trece de la mañana por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 27 de octubre de 1994 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día jueves 24 de noviembre de 1994 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—a) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

b) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes objeto de subasta

Finca 5.111-N, tomo 98, libro 135, folio 100. Urbana, entidad registral número 34, o sea, apartamento de la planta piso tercero, señalado con la letra C, de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas de pisos, construido sobre un solar de la finca Can Pera Rey, sita en la parroquia y término de San Juan Bautista. Valorada a efectos de subasta en 1.248.000 pesetas.

Finca 5.122-N, tomo 1.356, libro 135, folio 101. Urbana, entidad registral número 45, o sea, apartamento de la planta piso cuarto, señalado con la letra D, de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas de pisos, construido sobre un solar de la finca Can Pera Rey, sita en la parroquia y

término de San Juan Bautista. Valorada a efectos de subasta en 1.215.000 pesetas.

Finca 1.269, tomo 1.105, libro 15, folio 114. Urbana, entidad registral número 23, o sea local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos que forma parte del edificio denominado Príncipe, constituido por seis plantas en forma escalonada, debido al desnivel del terreno. Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 23 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellanos.—47.343-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don José Cataño Soñora y doña Consuelo Gómez Chouza, registrado con el número 926/1991-L, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia se acordó que ya es firme, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, el bien inmueble y los vehículos siguientes:

1. Casa unifamiliar de planta baja y aprovechamiento de bajo cubierta. Se encuentra inacabada, ya que se observa que falta el enfoscado de la práctica totalidad de la vivienda, así como la carpintería de los huecos del bajo cubierta. Tiene su frente a la carretera de Beixan a Dodro. Se encuentra construida en una finca de 6.750 metros cuadrados. Tasada para subasta en 11.000.000 de pesetas.
2. Vehículo matricula M-7224-U, marca Barreiros, camión 6426 V, tasado en 150.000 pesetas.
3. Vehículo matricula PO-74358, marca Barreiros, camión 4220, tasado en 70.000 pesetas.
4. Vehículo matricula C-8229-E, marca Seat, 124 D, tasado en 70.000 pesetas.
5. Vehículo matricula C-8454-AK, marca camión Daimler Benz 2626 AK, tasado en 1.500.000 pesetas.
6. Vehículo matricula C-1486-W, marca Seat, 1500, tasado en 95.000 pesetas.
7. Vehículo matricula C-0009-H, marca Barreiros, 6425, tasado en 200.000 pesetas.
8. Vehículo matricula C-7515-X, marca Renault, 18 GTD, tasado en 200.000 pesetas.
9. Vehículo matricula C-45772, marca Simca, 1000, tasado en 35.000 pesetas.
10. Vehículo matricula C-2771-C, marca Austin Victoria, tasado en 85.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, 11, edificios nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 27 de septiembre a las diez horas y por el tipo de la tasación.

En la segunda subasta, caso de no haberse rematado los bienes en la primera, se señala el día 27 de octubre a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos a la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los vehículos y finca señalados, salen a subasta pública por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, sito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acretor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, y «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en La Coruña a 20 de junio de 1994.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—47.350-3.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 351/1993, seguidos a instancias del Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», quien a su vez actúa en nombre de «Hipotecabansa», contra don Arcadio García León y doña Carmen Ledesma Pérez, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes hipotecados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 30 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados por las partes en la escritura de hipoteca base del procedimiento.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 26 de octubre, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 25 de noviembre, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuere hallado en el domicilio designado en el escrito inicial a los deudores don Arcadio García León y doña Carmen Rosa Ledesma Pérez, mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas a los efectos prevenidos.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Local comercial situado en la planta baja o primera. Tiene entrada independiente por la calle Mariscal Sucre. Ocupa una superficie construida de 144 metros cuadrados, y linda: norte, con jardín delantero que lo separa de la calle Mariscal Sucre; sur, herederos de don Juan Domínguez; naciente, don Francisco Méndez; y poniente, don Erasmo y doña Mercedes Rodríguez Edel.

Le corresponde como anexo privativo la porción de azotea de la vivienda número 3, que ocupa una superficie de 17 metros cuadrados.

Constituye la finca número 7.106, inscrita al tomo 1.634, libro 63, folio 63.

2. Número 4. Vivienda izquierda en la planta tercera o de ático. Tiene entrada por el rellano de escalera. Ocupa una superficie construida de 54 metros 12 decímetros cuadrados; se encuentra distribuida interiormente en estar comedor, cocina, baño y dos dormitorios; linda: norte, con el vuelo de la calle Mariscal Sucre; sur, en parte con la vivienda número 3 y en parte con el vuelo del patio de luces que le es anexo privativo a la vivienda 2; naciente, con don Francisco Méndez Rodríguez; y poniente, en parte con el rellano de escalera y en parte con la vivienda número 5.

Le corresponde como anexo privativo la porción de azotea, de 17 metros cuadrados, situada al frente o norte, lindando por el sur con la porción de azotea de la vivienda 5; y por el norte con la calle de su situación.

Constituye la finca 7.109, inscrita al tomo 1.634 del libro 63, folio 100.

3. Número 5. Vivienda derecha en la planta tercera o de ático. Tiene entrada por el rellano de escalera. Ocupa una superficie construida de 62 metros 69 decímetros cuadrados; se encuentra distribuida interiormente en estar comedor, cocina, baño y dos dormitorios y linda: sur, con herederos de don Juan Domínguez; norte, en parte con la vivienda número 4 y en parte con el vuelo de los patios de luces que les son anexos privativos a las viviendas 2 y 3; naciente, en parte con don Francisco Méndez Rodríguez y en parte con la vivienda número 4 y con el vuelo patio de luces privativo a la vivienda número 2; y poniente, en parte con el vuelo del patio de luces que les es anexo privativo a la vivienda número 3 y en parte con don Erasmo y doña Mercedes Rodríguez Edel.

5.

Le corresponde como anexo privativo la porción de azotea, de 13 metros cuadrados, situada al fondo

o sur, lindando por el sur con la porción de azotea del local número 1; y por el norte con la porción de azotea de la vivienda número 4.

Constituye la finca 7.110, inscrita al tomo 1.634 del libro 63, folio 101.

Valor expresamente pactado por las partes a efectos de subastas en la escritura de hipoteca base de la acción del que dimana este edicto:

El número 1 (finca 7.106): 8.940.214 pesetas.

El número 4 (finca 7.109): 3.815.978 pesetas.

El número 5 (finca 7.110): 4.624.993 pesetas.

Dado en La Laguna a 30 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Fernández Reguera.—El Secretario actal.—47.389-3.

LANGREO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo,

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 290/1993 promovidos por «Hierros del Cantábrico, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Meana Alonso contra «Gasmon, Sociedad Anónima» (Montajes y Depósitos para Gases, Sociedad Anónima), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados y que han sido valorados, que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado el día 30 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, servirá de tipo para esta subasta el de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de octubre de 1994 a las diez treinta horas en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100. Para el caso de que resultare desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante, si lo hubiese, se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Dos puentes grúa, marca Jaso, de 10 toneladas. Valorados a efectos de subasta en: 3.000.000 de pesetas.

Un puente grúa marca GH, de 6,3 toneladas.

Valorado a efectos de subasta en: 900.000 pesetas.

Un taladro industrial marca Foradia.

Valorado a efectos de subasta en: 900.000 pesetas.

Tres grupos de soldadura marca Hobart.

Valorados a efectos de subasta en: 300.000 pesetas.

Tres grupos de soldadura marca Devisat. Valorados a efectos de subasta en: 300.000 pesetas.

Un taladro vertical marca Inso.

Valorado a efectos de subasta en: 50.000 pesetas.

Diversas chapas, vigas, tubos y angulares.

Valorados a efectos de subasta en: 1.530.346 pesetas.

Un pirotomo celular marca Mainox de 6 x 2.

Valorado a efectos de subasta en: 600.000 pesetas.

Una sierra automática vendedor Revena, serie A, números 90-69.

Valorada a efectos de subasta en: 50.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los efectos acordados, así como a la entidad demandada «Gasmon, Sociedad Anónima», en situación legal de rebeldía y paradero desconocido, firmo y expido la presente en Langreo a 4 de julio de 1994.—El Secretario.—47.371-3.

LEON

Edicto

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 505/1993-M, se siguen autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José María Díaz López y esposa, doña Miriam Nieto Rubio, y don Graciliano García del Valle y esposa, doña Guadalupe Barrantes Galán, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de septiembre a las trece horas, en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, León. Tipo de subasta: 11.797.500 pesetas, que es el valor que consta en la escritura a efectos de subasta.

Segunda.—La segunda el día 25 de octubre a las trece horas. Y la tercera el día 22 de noviembre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 8.848.125 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, acreditando con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400018050593 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en la planta duodécima o ático de la casa en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, calle Gran Capitán, 5, hoy 11 y 13, con una superficie útil de 110 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero del sótano, letra B-12. Inscrita en el Registro número 2 de León, tomo 1.128, libro 67 del Auto de San Andrés, folio 21, finca 5.330, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 10.890.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 9 del edificio de San Andrés del Rabanedo, calle Cardenal Cisneros, 33. Valorada a efectos de subasta en 907.500 pesetas.

Dado en León a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario.—47.336-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 286/1991 seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vila Bresco en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya» contra doña María del Carmen Gatnau Pifarré y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 6, sito en la calle Canyèret, s/n., de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao-Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—El tipo de subasta es de 8.297.735 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 1.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 28 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1994 con rebaja del 25 por 100.

De darse la misma circunstancia para la tercera subasta se señala el día 28 de noviembre de 1994 sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, tercera, de tipo F, escalera B, en la primera planta alcanzada de la casa sita en Almenar, avenida Lleida, s/n., con una superficie construida de 113,47 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 102 de Almenar, tomo 2.521, folio 125, finca 5.991 de la propiedad de Balaguer. Valorada en 8.297.735 pesetas.

Dado en Lérida a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.366-3.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen con el número 9/1994, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia», representado por el Procurador señor Bujanda Bujanda, contra «Distribuidora Matel, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que al final se reseña, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1994 a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 27 de octubre de 1994 a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1994 a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja, con acceso por la calle Madre de Dios. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y linda: norte, la calle Madre

de Dios; este, portal y hueco de escalera; sur, patio de manzana, y oeste, local número 2. Inscripción: libro 679, folio 58, finca 42.904, inscripción segunda. Forma parte del edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 64 de la calle Madre de Dios. Ocupa una superficie en solar de 1.076,82 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación a la deudora, «Distribuidora Matel, Sociedad Anónima», se expide y firma el presente en Logroño a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.398-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio de menor cuantía, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Gonzalo Ugalde en nombre y representación de don Antonio Lozano Cerezo contra don Juan Planes Montfort, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 28 de octubre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 30 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Los derechos de adjudicación del local número 2 destinado a gestoría o agencia inmobiliaria del mercado municipal de Ronda, situado en el paseo de Ronda, número 92 de Lleida.

Los derechos de adjudicación del local anteriormente descrito está valorado en 9.186.581 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida, a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevila.—47.357-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 2782/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Antonio Francisco Salido Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.266.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario a don Antonio Francisco Salido Moreno.

Bien objeto de subasta

Sita en urbanización «Cortijo de Torres», calle Dan, 3, planta undécima, B-1, en Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 1.883, sección tercera, libro 73, folio 113, finca registral 6.275, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—47.340-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.665/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Mora Ciudad y doña María Soledad Ramiro Jiménez y don Mariano Cuevas Juárez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo 4.373.600 pesetas para la finca registral 6.967 y 1.508.000 pesetas para la finca registral 8.243.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994 a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. En Algete (Madrid), calle Virtudes número 29, 4.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 2.997, libro 91, folio 7, finca registral 6.967.

2. En la misma localidad que la anterior, calle Virtudes números 27 y 29, local comercial. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 3.105, libro 114, folio 101, finca registral 8.243.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—47.346-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 372/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra Alfonso Llopis Torija-Gasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.020.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Aravaca, Madrid, calle Zénit, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 34, de la sección primera, libro 34, del folio 106, finca con número registral 1.629.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.369-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1762/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Pedro Luis Calles Soria, Isabel y María José Higuera Hueso, Francisco Ruiz Casas y Joaquina Nevado Gallego, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado al final del presente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66; edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 245900000.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas urbanas, sitas en avenida de San Sebastián, 28, en Linares (Jaén):

Piso quinto, izquierda, O, tomo 604, libro 602, folio 123, finca registral 31.910, inscripción segunda, tipo de primera subasta 2.800.000 pesetas.

Piso quinto, derecha, N, tomo 604, libro 602, folio 125, finca registral 31.912, inscripción segunda, tipo de primera subasta 3.800.000 pesetas.

Piso segundo, izquierda, D, tomo 604, libro 602, folio 83, finca registral 31.870, inscripción segunda, tipo de primera subasta 4.000.000 pesetas.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Linares.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.370-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/1994, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Anaya Rubio, contra «Maispa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1994 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000149/94. En tal supuesto deberá acompañarse resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Madrid en la calle Monte Perdido, número 74, en el distrito de Puente de Vallecas, piso bajo, letra A, 28018. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19, al tomo 405, folio 99, como finca registral número 38.207, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.392-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 62/1992 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Pedro Jiménez Fernández y doña Teresa Escobar Hidalgo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.602.900 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de septiembre de 1994 próximo y hora de las diez quince por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre de 1994 próximo y hora de las diez quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1994 próximo de las diez quince horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas ante-

riores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 2 C en el número 38 de la calle Muela de San Juan, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 20 de esta capital al libro 86 I, folio 157, finca 76.505.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.382-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1206/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra doña Nieves Fernández Argüelles y don José L. Barreiros Conde, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1994 a las diez y diez horas. Tipo de licitación 164.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de octubre de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1994 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001206/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana sita en Madrid, calle O'Donnell, número 37, quinto derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.682-114 del Archivo, folio 13, finca número 5.231, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.379-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1019/1993, a instancia de «Banco de Comercio», representado por el Procurador señor Rodríguez Tejeiro, contra doña María Luz González Ponce, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 18.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1994 a las diez y diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1994 a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001019/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, en la calle Jorge Juan, número 43 duplicado, segunda-A, ocupa una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al libro 2.522, folio 108, finca registral número 81.518-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.404-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.185/1985, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en representación de

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Clínicas Médicas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Parcela de terreno al sitio de la Bajadilla del término municipal de Marbella (Málaga), de 1.979 metros 50 decímetros cuadrados de extensión. Linda: al norte, con la carretera general de Cádiz a Málaga, N-340; al este, con terrenos pertenecientes a «Construcciones Pube, Sociedad Limitada»; al sur, con la iglesia o capilla de Nuestra Señora del Carmen, escuela parroquial y puerto pesquero, y al oeste, con el camino público de La Bajadilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 910, libro 354, folio 133, finca número 20.594, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 29 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 58.051.749 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—47.345-3.

MADRID

Edicto

Doña Josefina Molina Marin, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1292/1991, se tramita juicio ejecutivo otros títulos

instado por la Procuradora doña María del Pilar Rico Cadenas en nombre y representación de «Albañilería y Pintura, Sociedad Anónima» (Alpisa) contra don José María Arregui Minondo en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de febrero de 1995 a las doce treinta horas.

Bien objeto de subasta

Piso quinto-B de la calle Jesús Ordóñez, número 5 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, finca registral número 52.633.

Valoración: 21.260.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid y del Estado, expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Josefina Molina Marin.—El Secretario.—47.377-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 712/1987, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Toro Garrido y doña Natividad Santos Vázquez, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 2.324.506 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1994 a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta el día 3 de noviembre de 1994 a las trece treinta horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 15 de diciembre de 1994 a las trece treinta horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2.438, sucursal 4.070, Juzgados, una una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y para la tercera subasta el 60 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Bien objeto de la subasta

Finca 5.—Piso segundo, derecha, letra A, del edificio Alhambra, número 1, sito en la Huerta de Porras, de la ciudad de Zafra (Badajoz). Es del tipo 1 y tiene entrada por el portal número 1. Mide una superficie útil de 82 metros 64 decímetros cuadrados, y construidos de 101 metros 66 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, terraza, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, e izquierda, con zonas ajardinadas; espalda, con zonas ajardinadas; y frente, rellano de escaleras y piso letra B de este mismo portal.

Cuota de participación: 3,45 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Zafra, tomo 1.153, libro 117, folio 136, finca número 6.329, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Secretario.—47.348-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 268/1987, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Canaria de Servicios Marítimos, Sociedad Anónima» (Canarymar), y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 39.850.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta de Madrid, en la forma siguiente:

En segunda subasta el día 29 de septiembre de 1994 a las trece horas, con las condiciones de la primera, sirviendo de tipo la suma de 29.887.500 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a Derecho por la parte actora, el día 3 de noviembre de 1994 a las trece horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubran los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y para la tercera subasta el 60 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octava.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Concesión de nueva edificación y maquinaria e instalaciones sobre la finca registral número 60.242 que es la siguiente:

Rústica.—Parcela de forma similar a un trapecio, definida por los puntos A, B, C, D, E, F, G, H, I y J, marcados sobre el terreno y que figuran en el plano correspondiente, encontrándose ubicada entre la autovía de Santa Cruz a San Andrés y

a la calzada principal de la dársena pesquera. Sus lados son: La línea ligeramente poligonal B, C, D y E que es paralela al muro de pie de la autovía Santa Cruz a San Andrés, y a 5 metros del mismo. Las distancias parciales entre estos puntos son BC= 77 metros, CD= 8,25 metros y DE= 48 metros. El lindero AB es normal a dicho muro de pie y de longitud AB= 16,35 metros y el otro lindero, frente a este está determinado por la alineación del muro existente y propiedad del colindante y concesionario de su parcela, don Luciano Castro Sánchez. Tiene este lindero EF una longitud total de 83,60 metros. El otro lado de la parcela objeto de concesión es el lindero con la calzada de circulación principal de la dársena, de cuyo eje dista 10,50 metros desde el punto A al G y pasando después, desde este punto G al F (esquina del muro de la concesión de don Luciano Castro) cuya distancia a dicho eje es de 9 metros. Los puntos G, H, I, J, determinan un rectángulo en cuyo interior se encuentra la estación transformadora de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife y que no está incluida en la parcela objeto de concesión. Este rectángulo tiene una superficie de 12 metros por 6,10= 73,20 metros cuadrados. La superficie de la parcela autorizada y replanteada es en consecuencia de 5.527 metros cuadrados y en su interior se han marcado los puntos L, M, N, O que determinan las esquinas de los talleres a construir en la misma. Talleres cuyas medidas exteriores son 57 por 30,10= 1.716 metros cuadrados. Los linderos de la parcela son: Norte con terrenos cedidos en concesión administrativa a don Luciano Castro Sánchez; al sur, con terrenos de la dársena pesquera; al este, con calzada de circulación principal de la dársena, y al oeste, con franja de terreno de dicha dársena pesquera, de 5 metros de ancho situada al pie del muro de contención del talud de la autovía de Santa Cruz a San Andrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tenerife al folio 62, libro 914 del Ayuntamiento, finca número 60.242, inscripción primera.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, incluidos la maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la finca.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Secretario.—47.328-3

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 632/1992, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José María del Dujo Gómez y doña Francisca López Ruiz, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para las segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 28 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 27 de octubre de 1994. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 24 de noviembre de 1994. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso primero, derecha, letra B, con fachada principal a la calle del Mediodía Chica, por donde está señalado con el número 2 y tiene su entrada, y con vuelta a la calle del Mediodía Grande, por donde le corresponde el número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.501, libro 651, folio 50, finca 34.161.

Valor de tasación: 15.477.036 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés.—La Secretaria.—47.385-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 791/1993, a instancia de Judith Ann Weier, contra Lorenzo Bravo Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas

de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestar en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Fincas registrales 11.356, antes 38.615, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, sita en Madrid, avenida Ferrol del Caudillo, número 24, barrio del Pilar, planta undécima, vivienda 5.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente, en Madrid a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.338-3.

MAHON

Edicto

Don Bartolomé Mesquida Ferrando, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 273/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), con domicilio en Santander, paseo de Peravia, 9 al 12, representada por la Procuradora señora

Gudrun Peters, contra don José Figuerola Sánchez, en reclamación de 8.328.494 pesetas, más intereses de demora y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Departamento 4.—Vivienda denominada primero derecha, sita en el piso primero. Tiene su acceso desde la calle a través de la zona de paso, puerta número 25 y escalera comunes. Mide 69 metros cuadrados. Linda: al frente y a la derecha, mirando al edificio desde el pasaje Hotel Carlos III, con vuelo del patio del departamento 2; izquierda, con la caja de escalera, el departamento 3 y patio de luces, y al fondo, con la parcela 33. Registro: Tomo 1.577, folio 115, finca 5.273.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, s/n, segunda planta, el próximo día 29 de septiembre de 1994 a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de noviembre de 1994 a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.471.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 00273/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 24 de junio de 1994.—El Juez, Bartolomé Mesquida Ferrando.—El Secretario.—47.349-3.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 446/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima» que litiga con el beneficio de pobreza frente a don Emilio Roig Cutillas. En reclamación de 12.462.671 pesetas de principal, más las seña-

ladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de septiembre de 1994, para la segunda subasta el día 26 de octubre de 1994 y para la tercera subasta el día 28 de noviembre de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 18.518.867 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 403-0000-180446-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita al tomo 1.521, libro 109 de Villacarlos, folio 119, finca número 4.930, inscripción cuarta.

Dado en Mahón a 4 de julio de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—47.351-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 515/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Falguera contra los

bienes hipotecados por la entidad «Eco-Pac, Sociedad Limitada», don Manuel Aranda Alcántara y doña Karen Margaret Bors, don Rafael Aranda Alcántara y doña Aurelia Palma Martínez, don Francisco Carrera Cabello y doña Francisca Aranda Alcántara, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de septiembre a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 27 de octubre de 1994, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 30 de noviembre de 1994 a las once horas y en el mismo lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3012.000.18.051593 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

A) Fincas propiedad de la mercantil «Eco-Pac, Sociedad Limitada».

Todas ellas forman parte integrante del edificio Centro Comercial Diana, sito en extremo sur de la urbanización Nueva Atalaya en el término municipal de Estepona:

1. Elemento números 1, 2 y 3.—Local comercial señalado con los números 1, 2 y 3 en la planta sótano. Mide 272 metros cuadrados. Linda: Al norte, rampa de acceso, muro por medio y zona de acceso elemento común; al sur, muro; al este, local comercial número 4 (elemento número 4), y al oeste, rampa, muro por medio y zona de acceso elemento común.

Inscripción: Tomo 749, libro 535 de Estepona, folio 102, finca número 39.809.

Tipo de tasación para la subasta: 5.920.000 pesetas.

2. Elemento números 31, 32, 33, 34 y 35.—Local comercial señalado con los números 31, 32, 33, 34 y 35 en la planta de sótano. Mide 560,06 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 749, libro 535 de Estepona, folio 108, finca número 39.811.

Tipo de tasación para la subasta: 8.880.000 pesetas.

3. Elemento números 88, 92, 93 y 94.—Local comercial señalado con los números III, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19, de la planta baja. Tiene una superficie de 826,31 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 749, libro 535 de Estepona, folio 110, finca número 39.813.

Tipo de tasación para la subasta: 88.880.000 pesetas.

B) Finca propiedad de don Manuel Aranda Alcántara y doña Karen Margaret Bors, don Rafael Aranda Alcántara y doña Aurelia Palma Martínez, don Francisco Carrera Cabello y doña Francisca Aranda Alcántara, por terceras e iguales partes indivisas:

4. Elemento número 1.—Local único en la planta baja del edificio que tiene su entrada por calle aún sin nombre, perpendicular a la denominada San Miguel la que también tiene fachada, en San Pedro de Alcántara, sitio conocido por Arquillos, del término municipal de Marbella. Tiene de superficie útil de 355 metros 1 decimetro cuadrado y construida de 372 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.306, libro 296 del Registro de la Propiedad de Marbella número 3, folio 182, finca número 11.644.

La finca se tasó a efectos de subasta en 74.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—47.372-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía seguido con el número 469/1990-MD, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra «Traocesan, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días a las diez horas, por primera vez el próximo día 30 de septiembre; en su caso, por segunda vez el próximo día 25 de octubre, y, en su caso, por tercera vez, el próximo día 21 de noviembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a la cual no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Urbana. Trozo de terreno para edificar, en el término de Molina de Segura, polígono industrial de La Serreta, con una extensión superficial de 2.993 metros cuadrados, la que y aproximadamente en el centro de la misma, se ha construido una nave industrial de 41 metros de larga por 24 metros de ancha y 5 metros 50 centímetros de altura, ocupando una superficie de 984 metros cuadrados, y está construida con estructura metálica electrosoldada, cercha triangular con correas para su sujeción de cubierta, cerramientos en bloque de hormigón fratasado por ambas caras. Tiene un muelle para descarga de camiones de 13 metros de longitud, situado a la derecha de su puerta de entrada, y un edificio de oficinas de dos plantas adosado a la nave, de 20 metros de largo por 8 metros de ancho, y 6 metros de altura, el que ocupa una superficie por planta de 160 metros cuadrados, y está construido con pilares y vigas metálicas, forjados con viguetas y bovedillas de hormigón, cerramientos en ladrillo cerámico, con sus correspondientes ventanas, puertas y divisiones interiores para despachos.

Inscrita en el tomo 941 general, y 281 de Molina de Segura, folio 203, finca 32.941, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 23.698.000 pesetas.

Lote número 2. Terreno destinado a la edificación, en término de Molina de Segura, polígono industrial de La Serreta, con una superficie de 2.847 metros cuadrados, teniendo 39 metros de fachada, y 73 metros de fondo. Linda: norte, don Manuel López Fernández; sur, calle; este, otra finca de «Traocesan, Sociedad Anónima», y oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega de don Pedro Martínez García.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.001, libro 320, folio 28, finca 36.679.

Valorada en 2.696.400 pesetas.

Lote número 3. Parcela B, de la manzana M, de un trozo de tierra de secano, en el término de Molina de Segura, paraje, partido y sitio de La Serreta, en el polígono industrial del mismo nombre, su superficie es de 4.355 metros cuadrados, que linda: norte y oeste, calles de nueva creación; sur, resto de la finca matriz, y este, don Juan Antonio Serrano. He, de reciente medición tiene sólo 4.115 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 855, libro 239, folio 65, finca 30.120, inscripción primera.

Valorada en 5.226.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 13 de junio de 1994.—La Jueza, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—47.360-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 313/1992-MD, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra don Francisco Javier Crevillén Solana y doña María Josefa Saorín Candel, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez treinta, por primera vez el próximo día 28 de septiembre, en su caso por segunda el próximo día 24 de octubre, y en su caso por tercera vez el próximo día 17 de noviembre, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios

del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en formar a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo D, en segunda planta alta del edificio en Archena, partido de la Paira, paraje Cañada de los Palacios en calle de nueva creación sin nombre de 10 metros de ancho, de 88 metros 56 decímetros cuadrados de superficie útil y 108 metros 82 decímetros cuadrados de construida, y distribuida en varias dependencia.

Inscrita en el tomo 808 general, libro 86 de Archena, folio 248, finca 10.345, inscripción tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 13 de junio de 1994.—La Jueza, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—47.393-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 844/1992, a instancia de la Procuradora señora Soto Criado en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», contra don Manuel Hernández Sánchez, doña Teresa Moreno Ruiz, don Juan Pedro Hernández Moreno y doña María Jesús García Legaz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que al final se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de septiembre, 27 de octubre y 29 de noviembre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en las escrituras de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucru-

sal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en las primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificaciones de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de las mismas.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda derecha en tercera planta, de la escalera primera, tipo H, del edificio sito en Murcia, con fachada a la avenida de Almería y a calle Padilla, partido de San Benito, carretera de Murcia a Granada. Tiene una superficie construida de 134 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene como anejo vinculado la plaza de aparcamiento garaje número 37. Finca número 2.284 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Valorada en 13.140.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra de riego moreral, en término de Murcia, partido de San Benito, camino Viejo de Alcantarilla o camino Hondo, de 4 áreas. Finca número 4.847 del Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 3.285.000 pesetas.

3. Una pequeña casita en planta baja situada en término de Murcia, partido de San Benito, sito en camino Hondo, con entrada independiente desde el camino de su situación, marcada con el número 21, mide 10,50 metros cuadrados. Finca número 1.096. Valorada en 8.770.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra seco con varios olivos en término de Alhama de Murcia, partido de Las Cañadas, pago de Las Cañadas de Cánovas, de 5 hectáreas 54 áreas 80 centiáreas u. 8 fanegas 3 celemines 1 cuartillo. Finca número 22.300 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en 2.190.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente en Murcia a 27 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—47.384-3.

PILONA-INFUESTO

Edicto

Doña María Rosa Fernández Menéndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña-Infiesto (Principado de Asturias),

Hace saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan bajo el número de orden 17/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Asturias», representada por el Procurador de los Tribunales señor San Miguel Villa, contra don José Antonio Naredo Pedregal y doña Carmen Luisa Gutiérrez Zarabozo, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez el día 29 de septiembre; por segunda vez el día 28 de octubre, y por tercera vez el día 28 de noviembre, todos próximos, y en horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Infiesto, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación a efectos de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior; y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del BBV de Infiesto, al menos el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y junto al mismo se presentará el resguardo de haber hecho la consignación previa en el establecimiento referido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla decimoquinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse con su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio, a instancia del actor, del tercer poseedor o del hipotecante y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiere seguido en el orden de su postura si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivos postores no cumplen su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos con el rematante y, en su caso, por los postores a que se refiere el párrafo segundo de esta regla se destinarán, en primer término, a satisfacer los

gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario, y no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que a instancia de cualquier interesado sea preciso celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Octava.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto. Igualmente, servirá de notificación a los posibles herederos desconocidos e inciertos del fallecido don José Antonio Naredo Pedregal.

Bienes objeto de subasta

1. Planta baja destinada a vivienda, con establo con su pajar pegante, de un edificio de la finca llamada Campu del Espín o Carúa, en Villamayor-Piloña. Miden vivienda y establo 155 metros cuadrados y el pajar 20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto, libro 430 de Piloña, folio 155, finca número 57.445.

Valorada a efectos de subasta en 8.095.400 pesetas.

2. Huerta de Carua, a prado de 25 áreas, sita en términos de Villamayor-Piloña, con unos tendones o edificios en su parte norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, libro 430 de Piloña, folio 157, finca 57.447.

Valorada a efectos de subasta en 2.381.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 6 de julio de 1994. La Secretaria, María Rosa Fernández Menéndez.—47.395-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 375/1993, a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, representada por el Procurador señor González Martínez, contra don José María Balboa García y doña María Dolores Morete Marote, con domicilio en calle Valle de Loza, 5, Cacabelos (Ponferrada), sobre reclamación de 9.058.722 pesetas de principal e intereses ordinarios y de mora, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día 29 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 28 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 25 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho

tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo; conforme a la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada con el número 2142-000-18-0375-93, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Terreno dedicado a regadío, al sitio de «Las Chanas», Ayuntamiento de Camponaraya (León). Linda: al norte, con la número 50 de Marcelino Taboada Fernández; sur, con la número 48 de Daniel Álvarez Fernández; este, servicio de riego; y al oeste, con senda de servicio.

Tiene una extensión superficial de 45 áreas 40 centiáreas, y es, por tanto, indivisible.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.051, libro 54 de Camponaraya, folio 172, finca número 7.050.

Se valora la finca para que sirva de tipo de subasta en la cantidad de 16.478.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de junio de 1994.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaria.—47.387-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 215/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Felipe Vidal Montes y doña María del Carmen García García, en el por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1994 a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1994 a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1994 a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de la subasta

1. Una treinta y cinco avas parte indivisa del trastero general situado bajo cubierta del edificio en esta ciudad, en paseo Colón, número 19, denominado edificio Carmen. Ocupa una superficie construida de 290 metros 70 decímetros cuadrados, constituida por una nave sin dividir. Linda, siguiendo la orientación del edificio: frente, paseo Colón, interpuerta cubierta del inmueble; derecha, terreno municipal, interpuerta cubierta del inmueble; izquierda, sala de máquinas, estudios bajo cubierta, letras A y B y en parte don José Gago Solleiro y otros, y fondo, estudio letra A y calle Almirante Matos, interpuerta cubierta del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 230 del libro 304 de Pontevedra, tomo 724, finca número 28.364. El tipo de tasación asciende a la suma de 650.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Departamento B en la segunda planta de la casa sita donde nombran Abilleiras del Cuartel, en el barrio de Campolongo, parroquia de Salcedo, del municipio de Pontevedra, destinado a vivienda de 106 metros cuadrados, consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, bajo y aseo. Linda: por su frente, oeste, calle de nueva apertura; fondo, este, piso de esta misma planta señalado con la letra C, e izquierda, norte, hueco de la escalera y piso de esta misma planta, señalado con la letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 36 del libro 186 de Pontevedra, tomo 514, finca número 14.811. El tipo de tasación asciende a la suma de 3.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana. Departamento D en la segunda planta de la casa sita donde nombran Abilleiras del Cuartel, en el barrio de Campolongo, parroquia de Salcedo, del municipio de Pontevedra, destinado a vivienda de 116 metros cuadrados, consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, bajo y aseo. Linda: por su frente, este, patio de luces y don José Abal Pérez; fondo, oeste, piso de esta misma planta, señalado con la letra A; izquierda, sur, hueco de la escalera y piso de esta misma planta, señalado con la letra C, y derecha, norte, patio de luces y don Angel García Arosa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 40 del libro 186 de Pontevedra, tomo 514, finca número 14.813. El tipo de tasación asciende a la suma de 3.600.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de urbana. Bajo comercial de la casa sita en Puente Bolera, carretera de Vigo, parroquia de San José, municipio de Pontevedra, con una extensión superficial de 443 metros 25 decímetros cuadrados, por el que se entra desde la carretera por una rampa. Linda: al este, frente, carretera de Vigo; a la derecha, entrando, norte, doña Isolina Piñeiro; a la izquierda, sur, río de los Gafos, y al fondo, oeste, más de los titulares de la finca. Tiene hacia el centro de su fachada a la carretera, el portal de entrada y caja de la escalera de la edificación a la que pertenece. Como anejo le corresponde la planta sótano que ocupa una superficie de 4 áreas 64 centiáreas, con entrada por una rampa desde el bajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 91 del libro 209 de Pontevedra, tomo 550, finca número 17.513. El tipo de tasación asciende a la suma de 14.036.250 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de urbana. Piso A, destinado a vivienda, en la segunda planta de la casa sita en Puente Bolera, carretera de Vigo, parroquia de San José, municipio de Pontevedra, con una extensión superficial de 106 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, desde la caja de la escalera, río de los Gafos; izquierda, finca o piso B de la segunda planta; fondo, carretera de Vigo, y frente, patio y caja de la escalera de la edificación a la que pertenece. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 101 del libro 209 de Pontevedra, tomo 550, finca número 17.518. El tipo de tasación asciende a la suma de 2.480.300 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de urbana. Piso A, destinado a vivienda, en la sexta planta de la casa sita en Puente Bolera, carretera de Vigo, parroquia de San José, municipio de Pontevedra, con una extensión superficial de 106 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, desde la caja de la escalera, río de los Gafos; izquierda, finca del número siguiente; fondo, carretera de Vigo, y frente, patio y caja de la escalera de la edificación a la que pertenece. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 125 del libro 209 de Pontevedra, tomo 550, finca número 17.530. El tipo de tasación asciende a la suma de 2.480.300 pesetas.

7. Urbana. Parcela de terreno sita en la calle Río Miño, número 12, La Caeyra, Poyo, Pontevedra, de una superficie total de 504 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalet denominado Los Abetos, constituido por un sótano de 146 metros cuadrados, planta baja de 111 metros cuadrados con un porche de 30 metros cuadrados y una terraza de 16 metros cuadrados, y planta primera de 119 metros cuadrados con una terraza de 38 metros cuadrados. Asimismo, sobre dicho terreno existe un galpón de 80 metros cuadrados. Constituye todo ello la parcela catastral número 8485008 y sus linderos son: derecha, parcela Río Miño, 6, B; izquierda, parcela Río Miño, 10; fondo, calle José Pernas, y frente, aires de la calle Río Miño. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 62, libro 81, tomo 1.080, finca número 7.807. El tipo de tasación asciende a la suma de 40.870.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de urbana. Piso segundo, interior, que no da a la calle, de la casa ubicada en la calle del Doctor Touriño, número 16, de la villa de Marín (Pontevedra), con una extensión superficial de 69 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando desde la escalera, don José Fernández Meira; izquierda, don Francisco Carteiro Santiago y doña Carmen Crespo Grandín; fondo, patio y luego don Perfecto Pardavila, y frente, caja de la escalera y patio de la edificación a la que pertenece este piso que está dedicado a vivienda. Se compone de sala-comedor, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, bajo y aseo, teniendo un balcón hacia su fondo o espalda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 64, libro 85, tomo 639, finca número 7.105. El

tipo de tasación asciende a la suma de 3.146.850 pesetas.

9. Mitad indivisa de urbana. Piso sexto, exterior, que da a la calle, de la casa ubicada en la calle del Doctor Touriño, número 16, de la villa de Marín (Pontevedra), con una extensión superficial de 108 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando desde la escalera, don Francisco Cordeiro Santiago y doña Carmen Crespo Grandín; izquierda, don José Fernández Meiras; fondo, calle del Doctor Touriño, y frente, caja del ascensor, caja de la escalera y patio de la edificación a la que pertenece este piso que está dedicado a vivienda. Se compone de sala, comedor, dos vestíbulos, cuatro dormitorios, cocina, bajo y lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 78, libro 85, tomo 639, finca número 7.112. El tipo de tasación asciende a la suma de 4.893.750 pesetas.

10. Mitad indivisa de urbana. Bajo dedicado a almacén, de la casa sita en la avenida de Jaime Janer, número 16, de la villa de Marín, con una extensión superficial de 4 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, finca 1 dedicado a bajo-a local comercial; izquierda, caja de la escalera, fondo finca o bajo 3, y frente, portal de la edificación a que pertenece por donde tiene su entrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 104, libro 86, tomo 545, finca número 7.243. El tipo de tasación asciende a la suma de 63.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de urbana. Bajo destinado a almacén, de la casa sita en la avenida de Jaime Janer, número 16, de la villa de Marín (Pontevedra), con una extensión superficial de 2 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, finca del número anterior; izquierda, finca 5 o la del número siguiente; fondo, finca 1 o bajo, y frente, pasillo que está al fondo del portal de la edificación a que pertenece por donde tiene su entrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 108, libro 86, tomo 545, finca número 7.245. El tipo de tasación asciende a la suma de 42.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de urbana. Bajo destinado a almacén, de la casa sita en la avenida de Jaime Janer, número 16, de la villa de Marín (Pontevedra), con una extensión superficial de 2 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, finca 4 o sea la del número anterior; izquierda, herederos de don Alejandro Losada Area; fondo, finca 1 o bajo a local comercial, y frente, pasillo que está al fondo del portal de la edificación a que pertenece por donde tiene su entrada y anejo de la finca 10 o piso cuarto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 110, libro 86, tomo 545, finca número 7.246. El tipo de tasación asciende a la suma de 42.900 pesetas.

13. Mitad indivisa de urbana. Bajo destinado a almacén, sito sobre las fincas 2, 3, 4 y 5 y sobre los anejos de las fincas 10, 12, 13 y 14, de la casa sita en la avenida de Jaime Janer, número 16, de la villa de Marín (Pontevedra), con una extensión superficial de 25 metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, finca 1 o bajo a local comercial; izquierda, don José Garrido; fondo, don Francisco Area Calviño, y frente, portal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 112, libro 86, tomo 545, finca número 7.247. El tipo de tasación asciende a la suma de 625.000 pesetas.

14. Mitad indivisa de urbana. Piso sexto, destinado a vivienda, de la casa sita en la avenida de Jaime Janer, número 16, de la villa de Marín (Pontevedra), con una extensión superficial de 146 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, baño, cocina, aseo y lavadero. Linda: a la derecha, entrando desde el rellano de la escalera, con la avenida de Jaime Janer; izquierda, patio de la edificación a la que pertenece y herederos de don Alejandro Losada Area; fondo, don Francisco Area Calviño y otro patio de la edificación a la que pertenece, y frente, caja de la escalera, hueco del ascensor y don José Garrido. Tiene como anejo un cuarto trastero sito al fondo

del portal, con una extensión superficial de 1 metro 72 decímetros cuadrados, señalado con la letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 124, libro 86, tomo 545, finca número 7.253. El tipo de tasación asciende a la suma de 6.570.000 pesetas.

15. Rústica denominada Tomada das Vellas, sita en el lugar de Areas, en la parroquia de Dorrón, municipio de Sengenjo, a monte bajo y otros usos, de superficie 687 metros cuadrados; sobre la que se ha construido una casa tipo chalet, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja a bodega y garaje y piso alto a vivienda distribuido en cocina, salón, cuatro dormitorios, dos bajos y terraza, ocupa un solar de 180 metros cuadrados. Linda: norte, camino de servicio que separa de don Juan Moldes; sur, don Julio Quiñones y otros; este, finca segregada, y oeste, pista que conduce a la playa de Areas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 107, libro 138, tomo 740, finca número 15.419. El tipo de tasación asciende a la suma de 46.470.000 pesetas.

16. Urbana. Vivienda situada en el ático del edificio sito en el número 16 de gobierno de la calle Ferreras, número 16, Santa Catalina, en Las Palmas de Gran Canaria, de una superficie útil de 74 metros cuadrados, con una terraza de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 165, libro 35, tomo 1.219, finca número 2.898. El tipo de tasación asciende a la suma de 13.230.000 pesetas.

17. Vehículo Volkswagen Polo 1.0, matrícula GC-4974-X, matriculado por primera vez el 18 de octubre de 1985. El tipo de tasación asciende a la suma de 75.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 15 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—47.399-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1994, seguido a instancia del Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, en nombre y representación de la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Shyam Vaswani Vila-yatray y otro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Jumbo Center, planta cuarta, playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1994 a las diez horas de su mañana.

Y para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 29 de noviembre de 1994 a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 67.—Vivienda de dos plantas, con su terraza en la baja, que mide 15 metros cuadrados aproximadamente, y en cada planta tiene una superficie cubierta de 45 metros cuadrados. Está situada en planta baja o rasante de la carretera de Fataga. Forma parte del complejo residencial denominado Alborada, construido en la parcela de terreno distinguida con el número 26 del Plan Parcial de Ordenación Ampliación de San Fernando, de este término municipal. Linda: al norte, por donde tiene su entrada, con acera común; al sur, acera común; al este, finca 68, y al oeste, finca 66. Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.612, libro 198 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 122, finca número 11.274, inscripción segunda.

Valorándose a efectos de subasta en 13.200.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 22 de junio de 1994.—La Jueza, Cristina Mir Ruza.—La Secretaría.—47.386-3.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de cognición número 261/1988 seguido a instancia de «Compañía Mercantil Herrero y Cia.» representando por el Procurador señor Zúñiga contra don Aurelio Cobo Trueba en reclamación de cantidad y en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre a las once horas, sirviendo de tipo el del avalúo que asciende a 10.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, el día 28 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

En la tercera subasta, el día 2 de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior y que no cubran las dos terceras partes de cada tipo, excepto en la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3870-0000-14-0261-88 al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Que podrá desde el anuncio de la subasta hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a instancias del acreedor.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 242.—Piso sexto señalado con la letra B con acceso por el portal número 5 con entrada por la calle Alta, situado en la planta alta sexta de pisos y del inmueble. Está destinado a vivienda y tiene una superficie total construida de 104 metros 58 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, aseo, salón, tres dormitorios y dos terrazas y linda: Al sur, terreno sobrante de edificación; al norte, meseta de escalera y terreno sobrante de edificación; al este, el piso B del portal número 3, y al oeste, con el piso A. Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble de 0,35 por 100.

Inscripción: Libro 297, folio 195, finca número 27.545, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 4.

Y para que lo acordado tenga lugar, y sirva de publicación en forma en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Santander a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—El Secretario.—47.354-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 495/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias contra don Antonio Borque García con domicilio en calle Conde Gálvez, número 6, portal 3 Sevilla, y doña María Isabel Torres Alfonso con domicilio en calle Conde Gálvez, número 6, portal 3 Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1994.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 28 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 29 de noviembre de 1994 y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 399800018049593, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta de sótano, planta baja y planta alta y castillete, que se está edificando sobre una parcela señalada con el número 2 en el conjunto o urbanización San Ginés, procedente de la finca conocida por La Cerca del Pino y Cañaverales, en el término municipal de Ginés, a la altura del kilómetro 557,5 de la carretera N-431 de Sevilla a Huelva. La parcela tiene una superficie de 1.021 metros 86 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con la carretera de Sevilla a Huelva; por el sur, con calle de la propia urbanización; por el este, con la parcela número 3, y por el oeste, con la parcela número 1.

La edificación linda por todos sus lados con la parcela descrita y tiene su fachada principal orientada al sur. Ocupa lo edificado en la parcela la superficie de 251 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 59 metros 55 decímetros cuadrados corresponden a la rampa para acceso rodado a la planta de sótano. Esta tiene la superficie construida de 192 metros 5 decímetros cuadrados y carece de distribución interior, accediéndose a ella a través de la expresada rampa y por escalera interior que le comunica con la planta baja.

Esta planta baja, a su vez, ocupa la superficie construida de 143 metros 10 decímetros cuadrados, y se distribuye en salón, comedor, salita, despacho, cocina, despensa, aseo, vestíbulo y pasillos.

La planta alta tiene la superficie construida de 138 metros 42 decímetros cuadrados, y se compone de cuatro dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño, dos aseos, pasillos y terraza.

Y el castillete ocupa la superficie construida de 20 metros cuadrados, con un estudio y terrazas.

En total el edificio tiene la superficie total construida de 493 metros 57 decímetros cuadrados, y la útil de 399 metros 8 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no edificada de la parcela está destinada a zonas verdes. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 167, tomo 1.440, libro 53 de Ginés, finca número 2.681.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaría.—47.355-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud del presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.018/1993-2, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Escudero García, contra finca hipotecada por don José Antonio Martínez Barroso y doña María Elena Trébol Remiro, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viajol, cuarta planta, 1, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de noviembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Preveniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018-101893, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalado su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sirviendo el presente, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana 258.—Vivienda tercera, C, sita en planta tercera, sexta, de la construcción en el bloque 2, con acceso por la avenida de Mairena, en Mairena del Aljarafe, con superficie construida de 66 metros cuadrados más 13,15 metros de terraza. La descripción obra al folio 169 vuelto, del tomo 440, libro 207 de Mairena del Aljarafe.

Valor de tasación: 12.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—47.383-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 100/93 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez contra don Manuel Rodrigo Ferrero y doña Bonifacia González Martín, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados a los demandados y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 29 de septiembre de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 26 de octubre de 1994 a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta: El próximo día 29 de noviembre de 1994 a las diez horas, caso de que no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Descripción de las fincas

1. Urbana.—Solar en término municipal de la Iglesiasuela, sitio de calle Lanchar, número 13, hoy 9. Finca registral número 2.278 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.152, folio 250.

Tipo de la subasta: 700.000 pesetas.

2. Urbana.—Pajar en ruinas, en término municipal de la Iglesiasuela, sitio del Coto o el Lanchar. Finca registral número 2.448, del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.443, folio 27.

Tipo de la subasta: 900.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa sita en la Iglesiasuela y su calle Pozuelo, señalada con el número 44. Finca registral número 2.279 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. Tomo 379, folio 213.

Tipo de la subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de mayo de 1994.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaría.—47.378-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 284/1992, que se siguen ante este Juzgado a instancia de «Cía Transportes y Cereales Málaga, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación al Procurador señor Escoda Pastor contra don Luis García Pinar y «Cía Medimar, Sociedad Anónima» sobre reclamación de 25.511.361 pesetas de principal, 35.400 pesetas de gastos de protexto y otros 5.000.000 de pesetas presupuestados para intereses y costas. Se ha acordado sacar, por tercera vez, en pública subasta, del bien inmueble que después se describirá. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto en

20 por 100 del tipo de la segunda subasta señalada que asciende a 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria del señalamiento de subasta a los demandados don Luis García Pinar y «Cía Medimar, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Urbana local B-2-A.—Sito en la planta sótano del complejo urbanístico de la calle Mestre Benagues de esta ciudad, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, número 1, al folio 69, tomo 590, libro 736, finca número 56.793. Habiendo sido tasada la finca en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de mayo de 1994.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—47.330-3.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 378/1993, instado por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Promociones Mapinsa, Sociedad Limitada» y «TDL, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 22.000.000 de pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días y por el precio de 36.300.000 pesetas, en que se ha valorado pericialmente, la finca embargada que luego se relacionará. Se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 27 del próximo mes de septiembre; para el caso de quedar desierta, de la segunda para el día 28 del próximo mes de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 28 del próximo mes de noviembre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se saca a subasta la finca hipotecada es el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicha suma en la primera.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en

la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en la Secretaria, así como la certificación del Registro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Tierra en término de Arcicollar, al sitio titulado Huerta del Caño, conocida hoy como «Complejo Los Alamos», de 2.904 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.569, libro 24 de Arcicollar, folio 20, finca número 1784N, inscripción cuarta.

Dado en Torrijos a 26 de abril de 1994.—El Juez Jorge Hay Alba.—El Secretario.—47.339-3.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 28 de septiembre, 28 de octubre y 28 de noviembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 9/1992-2 promovido por don Julio Nuin Zuasti contra don Santiago Campo Diez, sobre reclamación de 17.857.362 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas de costas y hace constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta, cuenta número 3181 0000 170992.

Bienes objeto de subasta

NA-3054-R. Leciénena SRP 3E. Valorado en 700.000 pesetas.

NA-3053-R. Leciénena SRP 3E. Valorado en 700.000 pesetas.

NA-3055-R. Leciénena SRP 3E. Valorado en 700.000 pesetas.

NA-2126-P. Man 19.361 FLT. Valorado en 1.500.000 pesetas.

NA-5847-V. Man 19.362 FLT. Valorado en 2.300.000 pesetas.

NA-2190-O. Man 19.362 FLT. Valorado en 1.300.000 pesetas.

NA-4240-R. Leciénena SPR 3ES. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

NA-4239-R. Leciénena SPR 3ES. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

NA-4236-R. Leciénena SPR 3E. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

NA-3188-Y. Man 19.462. Valorado en 3.500.000 pesetas.

SS-2855-P. Man 19.321 FT. Valorado en 650.000 pesetas.

M-1077-EH. Pegaso 1187 10. Valorado en 800.000 pesetas.

M-0977-ED. Pegaso 118710. Valorado en 700.000 pesetas.

AB-5614-E. Man 19.321 FT. Valorado en 700.000 pesetas.

Tarjetas de transporte correspondientes a los vehículos que a continuación se indican.

Man 19.362 FLT matrícula NA-5847-V. Valorada en 225.000 pesetas.

Leciénena SRP 3E matrícula NA-3055-R. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Tudela a 16 de junio de 1994.—El Juez, Eduardo López Causape.—47.329-3.

VALLADOLID

Edicto

El Ilmo. Sr. don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 162 B/94 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Blanco Cisneros y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y en término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José, número 6, por primera vez el próximo día 7 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en las escrituras; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 7 de noviembre de 1994, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1994, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que fueron tasadas las fincas en primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar

tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la Oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631, y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga las aceptaciones expresas de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Una casa en término municipal de Valladolid, calle Platerías, número 18, que consta de planta baja y cuatro pisos, teniendo además sotabancos y sótano. Su construcción es de piedra y ladrillo, y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 16, antes 30 al 34, de herederos de Manuel Vaquero; izquierda, con la casa número 20, antes 42, de distintos propietarios, antes de herederos de Emilio Pereda y accesoria y fachada. Tiene en el costado lateral derecho y en el izquierdo, en cada uno, un patio de luces de 7 metros 3 decímetros cuadrados, y 5 metros 72 decímetros cuadrados, respectivamente. La superficie de la finca, según los títulos, es de 227 metros 35 decímetros cuadrados, pero de medición de planos de Arquitectos resulta que los tres solares sobre los que se edificó la finca miden 263 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 850, libro 21, folio 63, finca número 11.252-N, inscripción primera.

Tipo de subasta. 63.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—46.970.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 572/1993-B, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y siendo demandados

doña Pilar Valen Vivas, con domicilio en C. Oroquieta, 6, cuarto, D. Zaragoza; don Francisco Gutiérrez Gómez, con domicilio en C. Oroquieta, 6, cuarto, D. Zaragoza; doña Laura Andrés Gómez, con domicilio en Juan P. Bonet, 1, octavo, izquierda, Zaragoza, y don Jesús Gutiérrez Gómez, con domicilio en Juan P. Bonet, 1, octavo, izquierda, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 30 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso octavo, izquierda, en calle Juan Pablo Bonet, número 1, de esta ciudad. Inscrito al folio 172, tomo 3.758, finca 19.721. Valorado en 17.300.000 pesetas.

2. Octava parte indivisa, con derecho al uso del aparcamiento número 25, del local planta de sótano 1, de calle Juan Pablo Bonet, número 1, de Zaragoza. Inscrita al folio 135, tomo 3.758, finca 19.687. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de la rústica, parcela número 513 del polígono número 86, partida de Cabaldos, de Zaragoza. Inscrita al tomo 427, folio 14, finca 9.135 (antes 52.937). Valorada en 325.000 pesetas.

4. Nave industrial señalada con el número 28 del bloque/manzana 3 del polígono industrial San Valero, carretera de Castellón (N-232), de Zaragoza. Inscrita al tomo 4.270, folio 12, finca 8.697 (antes 89.544). Valorada en 20.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.359-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 793/1993-D, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y siendo demandados don José María Pérez Cabrera y doña Ana María Langa Sánchez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte

demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad y número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastas.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 28 de octubre próximo; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre próximo; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo marca Mercedes Benz, modelo 2632 AK, matrícula B-5048-FC, valorado en 600.000 pesetas.

2. Camión marca Barreiros, modelo 4238 TDS Turbo 300, matrícula H-2092-D, valorado en 150.000 pesetas.

3. Camión marca Renault, modelo DR-340-T, matrícula HU-0886-G, valorado en 400.000 pesetas.

4. Camión marca Renault, modelo D-320-34 basculante, matrícula MU-3302-Z, valorado en 1.200.000 pesetas.

5. Vehículo marca Seat, modelo Ronda, matrícula VA-8189-J, valorado en 30.000 pesetas.

6. Semirremolque marca Pepin, modelo BPV-71-D, matrícula Z-02695-R, valorado en 400.000 pesetas.

7. Semirremolque marca Pepin, modelo BPV-70-D, matrícula Z-03052-R, valorado en 700.000 pesetas.

8. Camión marca Volvo, modelo F-12-36-4x2, matrícula Z-1330-N, valorado en 400.000 pesetas.

9. Camión marca Volvo, modelo TD120GA, matrícula Z-9755-O, valorado en 450.000 pesetas.

10. Camión Dodge, modelo C38 T-T300-Tractor, matrícula Z-5728-P, valorado en 750.000 pesetas.

11. Camión Dodge, modelo C38 T-T300, matrícula Z-5209-S, valorado en 750.000 pesetas.

12. Camión Renault, modelo D-38-TR-Turbo-355, matrícula Z-5346-U, valorado en 500.000 pesetas.

13. Camión Renault, modelo D-38-TR-T-300, matrícula Z-4385-T, valorado en 600.000 pesetas.

14. Vehículo marca Volkswagen, modelo Passat, matrícula Z-8346-U, valorado en 150.000 pesetas.

15. Furgoneta marca Mercedes Benz, modelo MB-140, matrícula Z-2759-Y, valorado en 60.000 pesetas.

16. Camión marca Pegaso, modelo 1236-T, matrícula TE-9502-D, valorado en 2.000.000 de pesetas.

17. Furgoneta marca Citron, modelo C-15 D, matrícula Z-7172-AB, valorado en 250.000 pesetas.

18. Semirremolque marca Pepin, modelo BPG-81-D-3, matrícula Z-03544-R, valorado en 800.000 pesetas.

19. Camión marca Pegaso, modelo 75.35, matrícula Z-2163-AH, valorado en 2.200.000 pesetas.

20. Semirremolque marca Pepin, modelo BPV-70D, matrícula Z-04043-R, valorado en 850.000 pesetas.

21. Camión marca Pegaso, modelo 1236 T, matrícula Z-5379-AK, valorado en 2.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.361-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 160/1991 de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de «Instarcon, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra don Juan Luis Heras Villafranca y Santos Asensio Lario, con domicilio en Francisco de Quevedo, número 19 (Zaragoza), calle Suárez Perdiguerro, número 4 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de septiembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de octubre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de noviembre de 1994 y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra H, en la tercera planta alzada, perteneciente a la casa 3, que es el tipo H y que ocupa una superficie útil de unos 92 metros 6 decímetros cuadrados y construidos de unos 117 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, piso G de la propia casa; derecha, calle interior privada paralela a calle Florentino Ballesteros; fondo, vía peatonal particular, y frente, rellano y patio de luces. Tiene como anejo inseparable, 1/42 parte indivisa del local, en la planta de sótano menos 1, número 4 de la rotulación general de inmueble, con el uso y disfrute exclusivo de las plazas de garaje allí ubicadas, ocupando una superficie dicha plaza de 32 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble

de 0 enteros, 32.810, 100 milésimas por 100, y contribuye a los gastos de la casa de que forma parte, con 3 enteros, 41.840, 100 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 3.529, folio 138, finca número 91.698.

Valorado a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Haciéndose constar expresamente lo siguiente: En autos seguidos con el número 15/1992-B por el Juzgado de Primera Instancia número 5, Juzgado de Familia entre doña Elvira Rosa Suárez Medina y don Santos Asensio Lario, por separación conyugal, se dictó sentencia de fecha 15 de abril de 1992 en la cual en el fundamento jurídico quinto, punto primero se dice literalmente: «Se atribuya a doña Elvira Rosa Suárez la guardia y custodia del hijo menor Jonay así como el uso exclusivo del domicilio familiar» siendo dicha vivienda familiar el inmueble objeto de esta subasta.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.352-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio menor cuantía número 879/1993-A seguidos a instancia de doña Felisa Pueyo López representado por la Procuradora Sra. Uriarte González y siendo demandado «Alimentación San Mateo, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad y número de cuenta 4944-15.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto.

Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de octubre próximo; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Tres cajas registradoras marca Casio, modelo CE-4530, con números 6304637, 630013 y 6300692: 150.000 pesetas.

2. Tres mostradores de cajas registradoras: 30.000 pesetas.

3. Dos básculas colgantes marca Dina: 100.000 pesetas.

4. Una báscula colgante marca Micra, número 1257-2-M: 50.000 pesetas.

5. Una báscula colgante marca Mobba, modelo Libra número 8701-73: 50.000 pesetas.

6. Una báscula colgante marca Micra, modelo Zeus número 1811-M: 50.000 pesetas.

7. Catorce expositores móviles metálicos de diferentes formas y tamaños: 100.000 pesetas.

8. Cuarenta y seis carros de compra: 300.000 pesetas.

9. Setenta y dos metros, aproximadamente, de estantería con baldas metálicas de cuatro alturas: 300.000 pesetas.

10. Un armario de madera con puertas de cristal de 1 × 1,10 metros: 15.000 pesetas.

11. Cinco extintores Firex de 15 kilogramos y uno de 3 kilogramos: 15.000 pesetas.

12. Una cortadora de fiambre marca Micra sin referencia: 45.000 pesetas.

13. Una cortadora de carne con sierra vertical marca Mobeza, número 3466: 75.000 pesetas.

14. Tres aparatos electrónicos «Su Turno»: 3.000 pesetas.

15. Dos ruletas expendedoras de números: 2.000 pesetas.

16. Tres módulos de mostrador de unos 90 centímetros, aproximadamente, dos de cristal y uno de rinconera: 50.000 pesetas.

17. Un mostrador de madera y cristal de 1,60 metros, aproximadamente: 20.000 pesetas.

18. Cuatro cajas de plástico blanco, apilables, para cucherías: 4.000 pesetas.

19. Cinco mostradores frigoríficos marca Koxka, uno de 10 metros, número 89-09288699; otro de 4 metros sin número para pescado; otro de 3 metros para congelados y otro arcón de 4 × 1 metro sin número: 600.000 pesetas.

20. Una cámara frigorífica vertical marca Koxka, número 89-09266673 de 5 × 2 metros, con estanterías: 600.000 pesetas.

21. Una máquina para pago con tarjeta de crédito de la CAI: 1.000 pesetas.

22. Una máquina normal para poner precios: 1.500 pesetas.

23. Setenta y seis pantallas de fluorescentes de dos tubos cada una: 100.000 pesetas.

24. Un aparato de luz de tubo doble de unos 9 metros, aproximadamente, y otro igual de 4 metros: 20.000 pesetas.

25. Dos aparatos eléctricos marca Serko-Insec para matar insectos: 6.000 pesetas.

26. Un controlador de acceso giratorio de acero inoxidable: 10.000 pesetas.

27. Un cortador de carne en madera: 1.000 pesetas.

28. Un mostrador expositor de verdura, en plástico y metal de unos 2 metros: 30.000 pesetas.

29. Una cámara frigorífica marca Zakoska, modelo A-8-6-8-R y número 1231629: 500.000 pesetas.

30. Una estantería metálica de 2 × 3 × 0,60 metros: 15.000 pesetas.

31. Tres carros de basura con pedal: 3.000 pesetas.

32. Una cámara frigorífica marca Zakoskia, modelo A-8-6-9-R y número 1231630: 500.000 pesetas.

33. Una escalera doble de madera, de 9 peldaños: 1.000 pesetas.

34. Un arcón congelador marca Koxka de 2 metros: 25.000 pesetas.

35. Un cortador de madera para carne y otro de plástico y metal para pescado: 5.000 pesetas.

36. Cuatro focos de luz con pantalla redonda: 8.000 pesetas.

37. Un armario taquilla con cuatro puertas: 10.000 pesetas.

38. Un espejo de baño de 50 × 40 centímetros: 1.000 pesetas.

39. Cincuenta bandejas de plástico para carne y pescado: 50.000 pesetas.

40. Cinco cuchillos de diferentes tamaños: 2.000 pesetas.

41. Un equipo de aire acondicionado con seis compresores de frío y cuadro de control: 2.000.000 de pesetas.

42. Un radio-casete de doble pletina marca Pen-tasonic: 2.000 pesetas.

43. Un armario taquilla con cuatro puertas: 10.000 pesetas.

44. Un espejo baño de 50 × 40 centímetros: 10.000 pesetas.

45. Una silla de anea y madera: 5.000 pesetas.

46. Dos armarios botiquines: 3.000 pesetas.

47. Tres banquetas de pie metálico con asiento redondo forrado en tela: 3.000 pesetas.

Valor de tasación: 5.881.500 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, y sea publicado, libro el presente en Zaragoza a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.344.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 373-B/1986 de juicio ejecutivo a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez y siendo demandado don Pedro Luis Portet Ferrer y doña María Concepción Portet Ferrer. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 28 de octubre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 28 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Piso séptimo de la casa señalada con el número 27 de la calle Mariana Pineda de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.925, folio 1, libro 63, finca número 2.985. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje número 74 con el trastero número 88, en la planta de sótano de la casa señalada con el número 27 de la calle Mariana Pineda de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.928, libro 63, folio 193, finca número 3.113. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.402-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 762/1993-A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra Francisco Javier Ochoa Sebastián y María Angeles Pascual Esteban, con domicilio en Teodora Lamadrid, 1, tercero D, Zaragoza; Ricardo Barbosa da Silva, con domicilio en Santa Inés, 24, sexto B, Zaragoza; y Ricardo Barbosa y Albina da Silva López, con domicilio en camino Puente Virrey, 6, primero D, Zaragoza; en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede que con cuyo

valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos

avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 31 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 30 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero D, primera planta superior, sito en camino Puente Virrey, número 6, término de Miraflores, partida de Rabate. Inscrita al folio 192, tomo 3.564, libro 1.627, sección segunda, finca número 93.154, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Y sirva la presente publicación de notificación a los demandados Ricardo Barbosa, Albina da Silva López y Ricardo Barbosa da Silva, en actual paradero desconocido.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.368-3.